



MEMORIA DE ACTIVIDADES

2017



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID





MEMORIA DE
ACTIVIDADES

2017



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



EDITA

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN

Sergio Azcona, de HAZ COMUNICACIÓN
Inés de la Concha

IMÁGENES

© iStock/Thinkstock/Inés de la Concha, Frutos García e Ilustre
Colegio de Procuradores de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Índice

Presentación	6
1. Juntas Generales	9
2. Junta de Gobierno	49
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2017	50
Actividad institucional	52
3. Comisión de Recursos	68
4. Comisiones de Trabajo	71
Comisión de Deontología y Aranceles	73
Comisión de Financiación	76
Comisión de Formación	77
Comisión de Justicia Gratuita	82
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión	86
Comisión de Régimen Interior	89
Comisión de Relaciones con los Tribunales	90
Comisión de Igualdad	92
Comisión de de Subastas	96
5. Instituto de Mediación	99
6. Centro Oficial de Formación (COF)	105
7. Cuentas Anuales del Ejercicio 2016	111
8. Servicios colegiales	155
Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias	156
Servicio de Actos de Comunicación	159
Servicio de Representación Procesal	161
Servicio de Justicia Gratuita	166
Servicio de Asesoría Laboral	169
Servicio de Asesoría Fiscal	170
9. Altas y bajas	171

INFORME DE GESTIÓN 2017



Gabriel Mª de Diego Quevedo
Decano

2017 ha sido un año clave para el Colegio de Procuradores, donde los actos institucionales han estado marcados por el 175º aniversario del Colegio, una fecha que conmemora la concesión por la Reina Isabel II, en 1841, del convenio entre los procuradores de los Tribunales superiores e inferiores de Madrid, que dio lugar a la fundación de nuestra institución.

De las numerosas actividades institucionales que ha puesto en marcha nuestro colegio a lo largo de 2017, destaca la recepción en audiencia de Su Majestad el Rey Felipe VI a los 19 representantes de la Junta de Gobierno en el Salón de Audiencias del Palacio de la Zarzuela. Como Decano, entregué a Don Felipe la Medalla de Honor, en su categoría de Oro, en reconocimiento de los méritos personales por los que se ha hecho acreedor, a los contraídos por la Corona española con los procuradores y con el Colegio de Procuradores de Madrid, así como por la vinculación de la procura madrileña con la Casa Real durante siglos, y en reconocimiento de los méritos personales del Rey y los de la Corona, garante de la democracia y defensora de la justicia y la igualdad.

A lo largo del 2017 se han consolidado los objetivos en materia de comunicación y relaciones públicas, que han logrado que el Colegio, la procura, y por consiguiente los servicios que prestamos a la sociedad, tengan el eco y notoriedad que merecen.

Los miembros de la Junta de Gobierno, y yo mismo como Decano, hemos continuado manteniendo reuniones con los más altos representantes de la Administración Central (Ministerio de Justicia), Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, así como con ilustres representantes del ámbito legal. Prueba de dicha

voluntad de consenso fue la visita en enero del recién elegido Fiscal General del Estado, José Manuel Maza. Su repentina muerte apenas unos meses después supuso la pérdida de un gran jurista y, sobre todo, de un amigo; asimismo, a lo largo del año recibimos las visitas en nuestra sede del presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro; el presidente de la Audiencia Provincial, Eduardo de Porres; el fiscal jefe provincial de Madrid, José Javier Polo; letrados de la Administración de Justicia de la Audiencia Nacional; Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid; el secretario general del Tribunal Constitucional; la directora general de Justicia, Yolanda Ibarrola, y la viceconsejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso; la secretaria general de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés y el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, entre otros.

Enero también arrancó con la firma de un convenio de cooperación entre el Ayuntamiento y el Colegio de Procuradores de Madrid para proteger a personas vulnerables en proceso de desahucio, un paso más en el compromiso social de nuestro Colegio para ayudar las personas o familias en situaciones comprometidas. A la firma se sucedieron en los meses posteriores el 'Debate sobre los derechos de los menores en las familias reconstituidas'; el acto del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que contó con los testimonios del fiscal general del Estado, José Manuel Maza (D.E.P.) el magistrado Fernando Grande-Marlaska, Esperanza Aguirre y Vicente del Bosque, entre otros y bajo el lema "Educación, compromiso e igualdad efectiva"; la Jornada de Debate Sobre Violencia De Género, que

contó con los testimonios de la directora general de Justicia de la Comunidad de Madrid, la Directora General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid, y diputados del PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos, entre otros; la celebración de la Fiesta Institucional de la Procura en honor a nuestra patrona la Virgen de la Asunción, y coincidiendo con el 40 aniversario de la democracia en España, y el convenio del Servicio de Representación Procesal (SRP), firmado con Isabel Díaz Ayuso y Yolanda Ibarrola.

Por otro lado, también organizamos una campaña para recaudar fondos a favor de Pablo Ibar, español condenado a muerte que lleva encarcelado desde 1994, que culminó en octubre cuando su letrado, Benjamin Waxman, acudió a nuestra sede para reunirse con miembros de la Junta de Gobierno, e informó sobre la situación actual del nuevo juicio que tendrá lugar en 2018.

Cabe destacar la primera comparecencia de una mujer procuradora ante una subcomisión del Congreso de los Diputados, nuestra vicedecana y presidenta de la Comisión de Igualdad, Rocío Sampedro, el 17 de mayo ante la 'Subcomisión para un pacto de estado en materia de violencia de género', creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso para aportar nuestra visión sobre cómo ayudar a la víctima dinamizando el proceso a partir de la presencia del procurador desde el minuto uno.

A lo largo de este año 2017 se ha llevado a cabo el desarrollo reglamentario de nuestro Estatuto, con la aprobación por parte de la Junta General de los reglamentos de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Régimen Electoral, Código Deontológico, Régimen Interior y la adaptación del Reglamento de Comunicaciones Telemáticas.



PRESENTACIÓN

Asimismo tenemos que resaltar el protagonismo que hemos querido dar a los temas de formación, mediante la celebración de numerosas jornadas y la inauguración de la plataforma on line; del Instituto de Mediación, que se prepara para las reformas legales que tienen a la preceptividad de la mediación; y del Servicio de Actos de Comunicación, firmemente reconocido por su efectividad y nivel de incidencia cero.

No podemos tampoco olvidarnos de emotivos y a la vez solemnes actos, como la entrega de diplomas de 25 años de ejercicio y menciones honoríficas celebrado el 8 de junio en el Salón de Actos del Tribunal Supremo; la entrega de placas en reconocimiento al servicio prestado a los compañeros del Turno de Oficio de Justicia Gratuita, dentro de los actos de celebración del Día de la Justicia Gratuita el 12 de julio, así como la campaña solidaria de recogida de alimentos en colaboración con Cáritas Madrid "Procura una sonrisa en Navidad" que gracias la participación de todos tuvo un enorme éxito, superándose la cifra recaudada el año pasado.

Duros fueron los momentos vividos en agosto, como consecuencia de los ataques terroristas en Cataluña.

Nuestro Colegio informó minuto a minuto en nuestras redes sociales, y nos coordinamos con el Colegio de Procuradores de Barcelona para crear un turno especial.

Tampoco quiero dejar de mencionar algunos retos a los que nos hemos enfrentado a lo largo del año: Lex-Net, las notificaciones electrónicas, el expediente digital, los baremos de Justicia Gratuita y la exención del IVA, la judicialización de la actividad del ICPM por un sector minoritario, los proyectos que la Comunidad ha puesto en marcha contra la dispersión y mejora del estado de las infraestructuras de las sedes judiciales, los proyectos que tienen su origen en Europa... a todos ellos, esta Junta de Gobierno se ha enfrentado con contundencia, trabajo y argumentos en defensa de los derechos e intereses de todos los colegiados y de la profesión.

Sin duda, ha sido un 175º aniversario de intensa y prolífica actividad, que pone en valor la gestión diaria y la labor de los procuradores. Un trabajo que pone de relieve la voluntad de la procura de dar un servicio social, y de colaborar de forma activa con la Administración de Justicia.



1

JUNTAS
GENERALES

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 23 de marzo de 2017

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de ciento cuatro entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia Don Gabriel M^º. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^º. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; Don Noel A. de Dorremocha Guiot, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña M^º. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^º. Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña M^º. Icíar de la Peña Argacha, Vocal Novena; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, cediendo la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien indica que de conformidad con los artículos 32 y 33 del vigente Estatuto corporativo, se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea, aprobándose por unanimidad el acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, sin



En la imagen, de izda. a dcha., Rocío Sampere, Gabriel M^º de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Melchor.

que por los asistentes se formule ninguna cuestión sobre su contenido.

2. INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra en primer lugar el Decano, Don Gabriel M^º. de Diego, anunciando brevedad en su intervención, toda vez que está citado con el Ministro de Justicia y ha de ausentarse de esta Junta General. En este sentido, informa que en su ausencia le sustituirá presidiendo y ordenando el debate la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses y para no alargar mucho las intervenciones, estima que aunque el Estatuto prevé hasta un máximo de cinco opiniones a favor y cinco en contra, entiende que puede limitarse a tres, dado los puntos a tratar en el Orden del Día señalado para esta sesión.

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el total de asistentes a las 16:35 horas, al inicio de esta Junta General es de veintiocho colegiados.

El Sr. Decano agradece a la Junta de Gobierno y a todos los trabajadores, la labor y el trabajo que están realizando y manifiesta sentirse muy orgulloso de sus compañeros, dice: *'...es muy fácil ser Decano de una Institución con los compañeros que tengo...'*, por su implicación y dedicación en este proyecto, con una disposición absoluta a la Junta de Gobierno, razón por la que les felicita.

En cuanto a la vida institucional destaca las últimas visitas efectuadas al Colegio por parte del Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Audiencia Provincial; asimismo informa de las reuniones mantenidas con el Consejero y Viceconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, además de una primera toma de contacto con la nueva Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid y también reunión con el Comisario Superior de la Policía, sobre un proyecto que una vez se encuentre avanzado, se informará a los colegiados puntualmente.

Otra cuestión informada, es la constitución de la Mesa de la Justicia de la Comunidad de Madrid, de la que forma parte nuestro Decano, cuyo objetivo es hacer un diagnóstico del estado actual de la Justicia en Madrid, a fin de señalar unos criterios, un plan de choque y de actuación para mejorar las infraestructuras y dotaciones a justicia.

Destaca también el acto organizado el pasado 8 de marzo, con motivo del Día de la Mujer, agradeciendo la brillante actuación que tuvieron tanto la Vicedecana, D^a Rocío Sampere, como las Vocales 6^a y 8^a, D^a. Pilar Azorín-Albiñana y D^a. María Granizo, respectivamente, sin demérito al trabajo realizado por los demás compañeros. Con este acto que es un compromiso de esta Junta de Gobierno, además se homenajea a la mujer trabajadora, dándose un mayor difusión de la profesión a nivel nacional en periódicos y televisión, que en esta ocasión, contó entre otras personalidades, con D^a. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Portavoz del Grupo Popular y Concejal del Ayuntamiento de Madrid y D. José Manuel Maza, Fiscal General del Estado, Mutualidad de Procuradores y D. Vicente del Bosque.

Por lo que respecta al área de formación, que preside la Vocal 5^a, D^a. Carmen Giménez, incide en la necesidad de participación de los colegiados, al ser necesaria una formación continua en beneficio de los clientes y letrados, en definitiva, de la sociedad. Al hilo de ello, informa del éxito de público obtenido el pasado día 2

de febrero, en el debate sobre los derechos del menor en las familias reconstituidas, presidido por el Viceconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid. También adelanta información sobre la jornada de violencia de género que tendrá lugar el próximo día 5 de abril, en la que estarán presentes, entre otras, la Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid, la Directora General de la Mujer y Diputados de la Asamblea de Madrid de distintas fuerzas políticas.

Atendiendo las peticiones de los compañeros, asimismo, se ha celebrado un encuentro Procuradores-Letrados de la Administración de Justicia, en orden a las incidencias y/o problemas con la implantación del Sistema Lexnet, quienes también han valorado esta iniciativa.

El Decano, Sr. De Diego Quevedo informa la Asamblea, de la petición recibida para asistir al Comité Estatal Técnico de la Administración de Justicia Electrónica (CE-TEAJE), donde se canalizan las quejas acerca de Lexnet.

Añade que este Colegio se encuentra presente en las reuniones de ICM, que gestiona el sistema de notificaciones de la Comunidad de Madrid.

En otro orden de cuestiones, hace mención al Expediente Europilot abierto al Reino de España en el año 2011, del que ya informó en la Junta General de diciembre/2016, y que al parecer próximamente quedará cerrado; y manifiesta que en Europa se está promoviendo una Ley para definir lo que son las figuras del procurador y del abogado, resaltando la importante labor de defensa de la profesión que se está realizando por parte de nuestro Consejo General de Procuradores, en especial por su Presidente, no solo a nivel nacional sino europeo.

Sobre la Web Colegial informa que se ha dispuesto un contador sobre las visitas y accesos a la página web, desde mediados del pasado mes de febrero, el cual, a fecha de hoy, indica 131.708 visitas, lo que significa la difusión que tenemos, con una media diaria de 3.000 visitas.

Otro tema comentado por nuestro Decano es el referente a la Póliza de Responsabilidad Civil, señalando su interés y el de la Junta de Gobierno en proteger a los colegiados para que dispongan de una seguridad, y sin perjuicio de estar en un mercado libre en el que cada uno puede adherirse a la Póliza que le convenga, muestra el compromiso con la Póliza colectiva de la compañía Caser, líder hoy en RC en España, que hasta la fecha ha satisfecho todos y cada uno de los siniestros acaecidos a los colegiados.

A continuación, toma la palabra la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, para informar de los procedimientos judiciales en los que se encuentra inmerso el Colegio, en judicialización por una minoría de procuradores que en resumen se sustancian en lo siguiente:

- Se vuelve a recurrir el Auto de archivo de la querrela contra 23 compañeros de Juntas de Gobierno, por presunta falsedad del Estatuto 2007. Ya se archivó por el Juzgado de Instrucción nº 30 en su día.
- Se encuentran impugnados el Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación, el Estatuto corporativo vigente desde 2016, Acuerdos del voto por correo del Estatuto y la proclamación de esta Junta de Gobierno.
- Hay bastantes procedimientos incoados con motivo de acuerdos sancionadores por impago de cuota variable.
- En la Audiencia Nacional contra resoluciones de la Comisión Nacional de Mercados y de Competencia.

Seguidamente, la Sra. Sampere Meneses, informa en lo referente a los métodos alternativos de resolución de conflictos, siendo el proyecto de esta Junta de Gobierno, el estar preparados para la Mediación, que es una apuesta del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia en las nuevas reformas legales.

Pone de manifiesto la Vicedecana que esta Junta General se convoca al objeto de cumplir con el desarrollo reglamentario de nuestro Estatuto; agradeciendo las enmiendas presentadas a los distintos proyectos que hoy se tratarán, que suponen una colaboración muy positiva para el Colegio y adelanta que en la próxima Junta General Ordinaria que se convoque para Balance y Memoria, en un principio, se elevará el proyecto sobre Reglamento de Régimen Interior, todo lo cual se prevé para el mes de mayo si no se modifican las fechas.

En los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del Orden del Día, por los asistentes se podrán visionar en la pantalla colocada al efecto, cada artículo sobre el que se ha presentado enmienda, el nombre del colegiado enmendante, el texto correspondiente al proyecto de Reglamento (en color negro), el texto de la enmienda (en color azul) y en su caso, el texto transaccional propuesto por la Junta de Gobierno acogiendo el espíritu de la enmienda (en color rojo). Cada colegiado enmendante dispondrá de turno de palabra para la exposición sobre su enmienda y, también habrá un turno de

tres colegiados a favor y tres en contra, cuando se solicite a la presidencia; procediéndose a continuación a la votación de las enmiendas, mediante la modalidad de votación ordinaria.

3. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN GRATUITA Y TURNO DE OFICIO, CON ARREGLO A LO ESTIPULADO EN LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL VIGENTE ESTATUTO CORPORATIVO (publicado 27/06/2016, BOCM nº 151)

Por el Sr. Secretario, se cede la palabra al Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, el Vocal 4º, Don Antonio Sánchez-Jáuregui, quien reitera lo ya manifestado por la Vicedecana sobre la adaptación al nuevo Estatuto corporativo y en este caso concreto, lo previsto en su artículo 23.

Explica el Sr. Sánchez-Jáuregui que este nuevo sistema modifica el anterior estableciendo 'la voluntariedad de adscripción al servicio', que sólo subsidiariamente para el supuesto de que las adscripciones no fuesen suficientes para la correcta prestación del servicio, se produciría una adscripción forzosa.

Añade que en el trámite de control de legalidad de este Estatuto vigente, la regulación fue modificada, permitiendo la adscripción de cualquier procurador al servicio, no quedando limitada a los procuradores colegiados en este Colegio y, en consecuencia se ha tenido que regular un sistema de adscripción voluntaria y otro subsidiario de adscripción obligatoria para los colegiados del ICPM, lo ha que ha dado lugar a regular ex novo las condiciones tanto de acceso como de abandono del servicio.

En este sentido, con el proyecto que se eleva a esta Junta General, se regulan las condiciones y requisitos exigibles, teniéndose en cuenta la regulación legal, incluso las limitaciones o estudios de competencia. Se ha tenido muy en consideración la Sentencia del Tribunal Supremo dictada por la Sala Tercera en fecha 29/01/2016 que resolvió el recurso interpuesto por este ICPM contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (Recurso nº 3242/2014) que suprimía la obligatoriedad de la adscripción al servicio pero que la mencionada Sentencia

del Tribunal Supremo declaró que se puede establecer la adscripción obligatoria a la prestación del servicio.

Señala que como requisito imprescindible para la prestación continuada del servicio y siguiendo un criterio básico de eficiencia es necesario mantener la restricción territorial en la prestación del Servicios de Representación Gratuita, que viene justificada por la concurrencia de razones de interés general y se aplica con criterios de necesidad y proporcionalidad. Asimismo, el sistema subsidiario de adscripción obligatoria se regula básicamente de la misma forma en la que lo viene haciendo el Reglamento vigente.

En cuanto al nuevo sistema de repartos de turnos en el nuevo sistema de adscripción voluntaria, informa el Sr. Sánchez-Jáuregui, que se ha intentado regularlo de la forma parecida al antiguo, para facilitar la comprensión de los colegiados, su tramitación administrativa por el Departamento de Justicia Gratuita del Colegio y, por último, al objeto de una fácil adaptación de los programas informáticos del ICPM que facilite su puesta en marcha con el menor coste posible para los colegiados.

Por último, hace mención a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento que se presenta, donde se prevé que la Junta de Gobierno procederá en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación, a la organización del sistema de distribución del turno de acuerdo con las reglas previstas en el mismo. Este plazo comenzará a computarse desde su definitiva aprobación, una vez concluido el preceptivo control de revisión por el Consejo General de Procuradores de España.

Seguidamente, se procede al tratamiento de las enmiendas presentadas al proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Representación Gratuita y Turno de Oficio:

Con carácter previo, se manifiesta por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, que cada artículo saldrá en la pantalla dispuesta al efecto, informándose por su parte de los datos sobre nombre y número del compañero/a enmendante, fecha y número de Registro de entrada de la enmienda, cediéndose la palabra en primer lugar, en cuanto a este proyecto se refiere, al Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Don Antonio Sánchez-Jáuregui para su valoración y seguidamente al compañero enmendante.

ARTÍCULO 2. Enmienda con nº de registro de entrada 3.187, de fecha 27/02/2017, presentada por la colegiada nº 218, D^a. Rosario Villanueva Camuñas.

Interviene el Sr. Sánchez-Jáuregui señalando que la Sra. Villanueva Camuñas tiene razón en su observación, pues el beneficio de justicia gratuita se otorga por distintas razones además de los recursos económicos, como a las víctimas de género, de terrorismo; también designaciones provisionales, designaciones al amparo del art. 21 de la Ley de Justicia Gratuita, que no tienen el beneficio. Por todo lo cual, y dado que la colegiada enmendante no presenta un texto de nueva redacción del artículo 2, se propone por la Junta de Gobierno un texto.

Por el Sr. Secretario se cede la palabra a la colegiada enmendante, Sra. Villanueva Camuñas, no encontrándose la misma presente en esta Asamblea.

A continuación, hace ofrecimiento a los asistentes para intervenir 3 colegiados a favor y 3 en contra del texto propuesto por la Junta de Gobierno, que acoge la enmienda de la Sra. Villanueva Camuñas.

No habiendo intervenciones, se procede a la votación, acordándose por la Asamblea General, POR UNANIMIDAD, APROBAR el siguiente texto propuesto:

Artículo 2. Del servicio de representación gratuita. El servicio de representación gratuita del ICPM tiene por objeto atender las peticiones de representación procesal que se deriven del cumplimiento de la Ley en todos los supuestos.

ARTÍCULO 21. Enmienda con nº de registro de entrada 3.895, de fecha 09/03/2017, presentada por la colegiada nº 346, D^a. Paloma Prieto González.

Toma la palabra el Sr. Sánchez-Jáuregui, quien en primer lugar reitera las palabras de agradecimiento a todos los compañeros que han presentado enmiendas y, por lo que se refiere a la formulada al artículo 21, explica que el párrafo referido al reparto del baremo afecta tanto al apartado 1º como 2º del artículo y entiende correcto el texto del proyecto sobre el particular.

Por el Sr. Secretario se cede la palabra a la colegiada enmendante, Sra. Prieto González, que pone de manifiesto que de la lectura del artículo interpretó lo mencionado en su enmienda y, tras la explicación del Sr. Sánchez-Jáuregui, en el sentido de que el 21.1) en su apartado a) afecta solamente a las apelaciones y el b) afecta, en virtud del cambio de competencia territorial; y el 21.2), relativo a la representación ante la

Audiencia Provincial, igualmente afecta a las apelaciones, queda conforme.

El Secretario consulta a la enmendante, si mantiene su enmienda, a lo que la Sra. Prieto González manifiesta estar de acuerdo con la explicación y entiende correcto el texto, no manteniendo su enmienda en tal sentido, pero sí en cuanto al reparto, donde propone mantener que en los recursos de apelación se distribuirá entre ambos procuradores a razón del 70% para el procurador de instancia y del 30% para el de la segunda instancia, lo que defiende bajo el prisma de su experiencia profesional.

El Sr. Sánchez-Jáuregui aclara que si los porcentajes se distribuyen a razón de 60% para el procurador de instancia y 40% para el de segunda instancia, dicha variación supone un 10% equivalente a 4,- euros y a su juicio resulta más compensado; y explica que el procurador que actúa en la apelación, tiene que tramitar toda la apelación, incluso la tasación de costas, que se da en muchas ocasiones aunque haya beneficio de justicia gratuita, e incluso con asistencia a Vistas.

Pide la palabra la colegiada nº 815, Dª. Lourdes Cano Ochoa haciendo mención a los aranceles donde claramente se estipulan los porcentajes.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación sobre la enmienda de la Sra. Prieto González y su propuesta de que la remuneración de los recursos de apelación se distribuya en un 70% para el procurador de instancia y el 30% para el de la segunda instancia:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	18
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	83
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, APROBAR el texto del proyecto, cuyo tenor es el siguiente: **Artículo 21. Sustitución en la representación de justicia gratuita por cambio de competencia territorial o funcional.**

Cuando con motivo de cambio en la competencia territorial o funcional se produzca una variación en la demarcación territorial de adscripción al servicio de Representación Gratuita, y dado que la designación efectuada carece de valor fuera de la demarcación para la que se efectuó, los procuradores vienen obligados:

1. **Quien ostente la representación en la instancia**
 - a) **Si es con motivo de la tramitación de Recurso de Apelación a presentar, en plazo, escrito ante la Audiencia Provincial, o en su caso el órgano jurisdiccional competente, comunicando que su designación carece de valor para actuar en esta demarcación territorial y solicitando se oficie al ICPM para que procedan a designar procurador adscrito al servicio en la demarcación de Madrid-capital que asuma la representación.**
 - b) **Si es con motivo de variación en la competencia territorial a presentar, en plazo, escrito ante la instancia en la que ostenta la representación comunicando que su designación carece de valor para actuar ante el tribunal al que se remiten las actuaciones e interesando que se oficie al ICP competente para que designe procurador que asuma la representación.**
2. **Quien asuma la representación ante la Audiencia provincial. Si existiera un crédito a favor del procurador de instancia, derivado de la condena en costas, recabarán de éste su minuta para solicitar su inclusión en la tasación de costas y a efectuar las actuaciones necesarias para su ejecución.**

La remuneración de los baremos de justicia gratuita en los recursos de apelación se distribuirá entre ambos procuradores a razón del 60% para el procurador de instancia y el 40% para el de la segunda instancia.

ARTÍCULO 23. Enmienda con nº de registro de entrada 3.895, de fecha 09/03/2017, presentada por la colegiada nº 346, Dª. Paloma Prieto González.

En primer lugar interviene el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui entendiéndolo que sí debe incluirse el art. 20 dentro de la redacción del art. 23, debido a que se refiere a la extensión temporal de las designaciones e indica que el procurador designado desempeñará su función de representación de forma real y efectiva hasta la terminación del proceso en la instancia judicial de que se trate. Señala que si se producen bajas sin haber finalizado la instancia, no se puede computar el turno entero y

el Colegio tiene la obligación de designar un nuevo procurador y dividir el baremo entre los procuradores; todo lo cual tiene relación con el art. 28.4) del Decreto 86/2003, de 19 de junio, que regula la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el total de asistentes a las 17:15 horas, es de treinta y siete colegiados.

Cedida la palabra a la colegiada enmendante, Sra. Prieto González, por la misma se indica que entendía que había un error de numeración, si bien, al escuchar la explicación del Sr. Sánchez-Jáuregui le queda claro y por tanto, **retira su enmienda.**

En consecuencia, se pasa a la siguiente enmienda, tras atender la pregunta de la colegiada nº 1656, Dª. María Abellán Albertos, referida al cómputo de plazos tras sentencia, a lo cual se responde por el Vocal 4º, en el sentido de que existen en la Comisión explicaciones a los compañeros que lo han solicitado; informa que el artículo del Reglamento está redactado exactamente igual que en la Ley de Justicia Gratuita, existiendo obligación de seguir durante la instancia y durante dos años más la ejecución. No obstante, en algunos casos, como en Civil, hay ejecuciones que directamente se cobran por la demanda, al ser un número distinto de autos que no es la ejecución propiamente, la que se podrá hacer o no, en función de distintas circunstancias y se cobra el segundo turno. Añade que en las ejecuciones penales, que son las más numerosas en el Colegio, al suponer un 75% de las designaciones de justicia gratuita, según establece la Ley, hay dos años para la ejecución pero ¿qué pasa si transcurren más de dos años? Hay dos opciones: Solicitar quede sin efecto la designación y nombrar un nuevo procurador, o bien, pedir el cómputo de un segundo turno al haber transcurrido dos años.

ARTÍCULO 27.4. Enmienda con nº de registro de entrada 3.895, de fecha 09/03/2017, presentada por la colegiada nº 346, Dª. Paloma Prieto González.

El Sr. Sánchez-Jáuregui comenta que la intención de esta enmienda es el establecimiento de la obligación del Colegio de dejar sin efecto la designación efectuada, y sobre el particular, aclara que el artículo 27, se refiere al Título III, del turno de oficio no sujeto a justicia gratuita, en el cual las designaciones son renunciabiles, y por tanto, el procurador designado tiene la facultad de renunciar a la representación.

Toma la palabra al enmendante, Sra. Prieto González, quien en su enmienda propone completar la redacción, estableciendo claramente las obligaciones del ICPM en cuanto a la anulación de la designación, su comunicación al órgano judicial correspondiente y el no nombramiento de nuevo procurador para el asunto. Al hilo de ello, recuerda que en su momento el turno no sujeto a justicia gratuita estaba totalmente separado del turno de justicia gratuita, al que pertenecían voluntariamente aquellos compañeros que se encontraban inscritos al mismo, y sin embargo, actualmente, el presente Reglamento vincula a los dos turnos, de tal manera que observa problemática ya que en los asuntos civiles, si el cliente no provee de fondos no acepta la designación apud acta pero los asuntos penales, desde el primer momento es válida la designación, dándose en caso de que en muchas ocasiones transcurren meses y no cobran, por lo que entiende en estos casos el Colegio debería anular el nombramiento.

Nuevamente interviene el Sr. Sánchez-Jáuregui afirmando que efectivamente con el anterior Reglamento y con el proyecto que hoy se trata, aparece vinculada la adscripción a ambos turnos, si bien, estima que cada compañero ha de hacer valer individualmente sus derechos, y por su experiencia personal, comenta que ha recurrido ante el Juzgado para que se le tenga por renunciado, y tras el correspondiente informe del Fiscal, le han tenido por renunciado en el turno no sujeto de que se tratase, sin perjuicio de que si se solicita nuevo procurador, el ICPM debe designarlo.

Cedida la palabra a las colegiadas nº 882, Dª Mercedes Espallargas Garbo y nº 688, Dª. Marta Martínez Tripijana, por parte de la primera se pone de manifiesto que en virtud del art. 24 se mantiene la designación y la segunda, explica que desde la Comisión de Justicia Gratuita del Colegio en el momento en que el compañero renuncia a la designación se producen actuaciones, en aras de conseguir que el Juzgado, en base al art. 21 de la Ley de Justicia Gratuita, mediante Auto motivado se obligue a la designación, que en este caso, sí cobra el baremo el procurador.

Pide la palabra la colegiada nº 2122, Dª. Inés Pérez Canales, señalando que en casos que renuncian a la designación, es el Juzgado el que no tiene por renunciado al procurador hasta que el ciudadano no nombre un nuevo procurador, lo que da lugar a un círculo vicioso, a lo cual, se reitera por el Sr. Sánchez-Jáuregui la necesidad de que cada procurador haga valer sus derechos y en su caso, tenga que recurrir resoluciones del Juzgado.

A continuación, cedida la palabra al colegiado nº 2195, Don Rubén Llorente Amor, por el mismo se pregunta si en estos casos se paga cuota, siendo respondido en el sentido de que si acredita ante el Colegio la renuncia, lógicamente la reclamación es nula, pues sería un contrasentido, según informa el Tesorero, Sr. Argos Linares, quien aprovecha la oportunidad para informar que en el nuevo Reglamento que se está elaborando, se contempla como una causa de exención siempre y cuando se acredite la renuncia.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación sobre la enmienda de la Sra. Prieto González:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	24
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	68
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	1

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR el texto del proyecto, cuyo tenor es el siguiente: **Artículo 27. Reglas especiales aplicables al turno de oficio. 4) Si el procurador designado interesara la correspondiente provisión de fondos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 L.E.C. y ésta no se hiciera efectiva, podrá no aceptar o renunciar a la designación, en cuyo caso el ICPM no nombrará nuevo procurador.**

Seguidamente, se procede a la votación del resto del articulado no enmendado respecto de este proyecto, resultando la siguiente votación:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	93
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	1

Consecuentemente, la Junta General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR el resto del articulado no enmendado.

Por parte del Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se solicita a la Junta General, autorización para llevar a cabo la corrección ortográfica y la inclusión en el Reglamento que se somete a votación, de las modificaciones que en el trámite de revisión pudiera incorporar el Consejo General de Procuradores de España, de lo que se dará puntual conocimiento a todos los colegiados mediante la oportuna Circular, así como con su publicación en la web del ICPM.

Dicha autorización se ACUERDA, POR UNANIMIDAD de los asistentes, expresándose por la Vicedecana, Sra. Sampedre Meneses, el agradecimiento por el trabajo intenso y laborioso en el desarrollo de este Reglamento por parte de la Comisión de Justicia Gratuita, y a los distintos compañeros por la colaboración prestada en el mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, queda aprobado el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN GRATUITA Y TURNO DE OFICIO**, debiéndose elevar al Consejo General de Procuradores de España para su revisión y visado.

4. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN ELECTORAL, CON ARREGLO A LO ESTIPULADO EN LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL VIGENTE ESTATUTO CORPORATIVO (publicado 27/06/2016, BOCM nº 151)

Por el Sr. Secretario, se cede la palabra al Vocal 1º, Don Alberto García Barrenechea, encargado de presentar el Reglamento de Régimen Electoral, con la idea de continuar desarrollando nuestro Estatuto, modernizando el Colegio implementando vía Reglamentos el contenido del mencionado Estatuto; y en este sentido, dotando al Colegio de un sistema preciso y transparente en los procesos electorales que de manera eficaz, regule las condiciones y requisitos de cuantas elecciones se produzcan, con las medidas jurídicas que garanticen su celebración.

Primeramente, Don Alberto García, agradece la presencia de los compañeros si bien, lamenta que sea escasa, al entender que es de interés e importancia por cuanto se trata la aprobación de varios Reglamentos. A continuación, da comienzo al tratamiento de las enmiendas presentadas a este proyecto:

ARTÍCULO 10.4. Enmienda con nº de registro de entrada 1.888, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, Dª. Marta Martínez Tripijana.

El Vocal 1º, Sr. García Barrenechea informa que la Junta de Gobierno estima correcta la enmienda formulada, toda vez que completa el contenido del artículo sin modificar su esencia, y consecuentemente, comparte la enmienda.

Cedida la palabra a la colegiada enmendante, Sra. Martínez Tripiana, comenta que el motivo de la enmienda ha sido la necesidad de que consten unos horarios, toda vez que los plazos de impugnación son muy cortos.

Consultada la Asamblea, en orden a la intervención de algún compañero a favor o en contra de esta enmienda, no se produce ninguna manifestación.

No habiendo intervenciones, se procede a la votación sobre la enmienda de la Sra. Martínez Tripiana, que una vez incorporada, el texto final será el siguiente:

Artículo 10.4. Presentación y Proclamación de Candidatos. 4) La Junta Electoral resolverá las reclamaciones que hubiere dentro de los tres días siguientes a la recepción de las reclamaciones, que deberán ser efectuadas ante la misma y, dirigidas a través del registro del ICPM dentro del horario de apertura de éste de 8:00 a 15:00 horas, notificando su resolución al reclamante. Las reclamaciones presentadas en ningún caso tendrán efectos suspensivos. Contra la resolución de la Junta Electoral podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos del ICPM, en el plazo de un mes.

Efectuada la votación, la Asamblea General ACUERDA, UNANIMIDAD, APROBAR el citado texto final estimado.

ARTÍCULO 10.5. Enmienda con nº de registro de entrada 1.888, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Por el Sr. García Barrenechea se indica que si bien, lo que plantea la compañera ya viene reflejado en el art. 16, se coincide con la misma y no hay inconveniente en que conste también en el apartado 5 del art. 10.

Incorporada la enmienda, y con la conformidad con la enmendante, Sra. Martínez Tripiana, el texto a votar será del siguiente tenor:

10.5. Presentación y Proclamación de Candidatos. 5) La Junta Electoral proclamará las candidaturas una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones interpuestas ante la Comisión de Recursos en el plazo de un mes y dará conocimiento de la proclamación a los colegiados a través de la página web del Colegio y mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede colegial.

Llevada a efecto la votación, la Asamblea General ACUERDA, UNANIMIDAD, APROBAR el citado texto final estimado que incluye la propuesta de enmienda de la Sra. Martínez Tripiana.

ARTÍCULO 6. Enmienda con nº de registro de entrada 1.888, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Nuevamente el Vocal 1º, Sr. García Barrenechea, entiende razonable la propuesta de modificación presentada, si bien, hace una precisión en cuanto a que se refiere al art. 3 (Condiciones de elegibilidad) y no al art. 6 (Derecho de sufragio activo).

Interviene la enmendante, D^a Marta Martínez, quien en efecto, afirma que su enmienda se refiere al art. 3, habiendo consignado por error art. 6.

Con la conformidad de la enmendante, Sra. Martínez Tripiana, el texto a votar será del siguiente tenor:

Artículo 3. Condiciones de Elegibilidad.

1. Para ser candidato a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito imprescindible ser colegiado del ICPM, hallarse en el ejercicio de la profesión y no estar en situación de no ejerciente, ni como colegiado con despacho en liquidación, contar con cinco años de ejercicio ininterrumpido, salvo el cargo de Decano que requerirá diez.
2. Además, no deben de estar incursos en ninguna de las siguientes situaciones:
 - a) Estar condenado por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto estas subsistan.
 - b) Haber sido sancionado disciplinariamente por cualquier Colegio de Procuradores, mientras no hayan sido canceladas las sanciones.
3. Ningún colegiado podrá presentarse, como candidato, a más de un cargo de los que hayan de ser elegidos en la misma convocatoria.
4. En caso de doble colegiación, no puede ser elegible quien ostente cargo en otra Junta de Gobierno.

En su virtud, y realizada la votación, la Asamblea General ACUERDA, UNANIMIDAD, APROBAR el citado texto final estimado que incluye la propuesta de enmienda

de la Sra. Martínez Tripliana.

Previa consulta del Sr. Secretario, la Junta General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el resto del articulado no enmendado del presente Reglamento de Régimen Electoral del ICPM.

Por parte del Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se solicita a la Junta General, autorización para llevar a cabo la corrección ortográfica y la inclusión en el Reglamento que se somete a votación, de las modificaciones que en el trámite de revisión pudiera incorporar el Consejo General de Procuradores de España, de lo que se dará puntual conocimiento a todos los colegiados mediante la oportuna Circular, así como con su publicación en la web del ICPM.

Dicha autorización se ACUERDA, POR UNANIMIDAD de los asistentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, queda aprobado el **REGLAMENTO 1/2017, de RÉGIMEN ELECTORAL DEL ICPM**, debiéndose elevar al Consejo General de Procuradores de España para su revisión y visado.

5. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE ICPM, CON ARREGLO A LO ESTIPULADO EN LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA DEL VIGENTE ESTATUTO CORPORATIVO (publicado 27/06/2016, BOCM nº 151)

Para el tratamiento de este punto, el Sr. Secretario, cede la palabra a la Vocal 2ª, Doña Marta Franch Martínez, y por parte de la misma se reitera lo ya manifestado sobre la obligación de adaptación de nuestro vigente Estatuto, añadiendo en lo que se refiere al Código Deontológico que venimos obligados a la adhesión al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores de España, pero, es necesario adaptarnos a las reformas legales, sobre todo a las nuevas competencias que la Ley 42/15 otorga a los procuradores, razón por la que se ha procedido con previo conocimiento y apoyo del citado Consejo General de Procuradores de España, a la adaptación mencionada.

A continuación la Sra. Franch Martínez agradece las enmiendas presentadas a este Código Deontológico que se tratan seguidamente:

ARTÍCULO 13. Enmienda con nº de registro de entrada 1.313, de fecha 26/01/2017, presentada por la colegiada nº 1745, Dª. Soledad Valles Rodríguez.

Nuevamente la Vocal 2ª, Sra. Franch Martínez toma la

palabra y respecto de la enmienda formulada, traslada el sentir de la Junta de Gobierno de no compartir su contenido, por cuanto pretende se incluyan los perjuicios de no cobrar por arancel, lo que ya consta estipulado y recogido en el art. 81 del Estatuto corporativo.

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se cede la palabra a la colegiada enmendante, Sra. Valles Rodríguez, no encontrándose presente la misma.

Preguntados los asistentes sobre esta enmienda, pide la palabra la colegiada nº 1656, Dª. María Abellán Albertos, quien está a favor de la enmienda de la compañera, Sra. Valles Rodríguez, estimando que es lamentable que no se haga nada con los compañeros que incumplen sistemáticamente el arancel, aunque ya varios Decanos están dando toques de atención al respecto.

No produciéndose más intervenciones, a continuación se procede a la votación de la enmienda:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	16
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	67
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	7

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR la enmienda presentada al art. 13 por la Sra. Valles Rodríguez, y consecuentemente, no se modifica el texto presentado.

ARTÍCULO 22. Enmienda con nº de registro de entrada 1.313, de fecha 26/01/2017, presentada por la colegiada nº 1745, Dª. Soledad Valles Rodríguez.

Explica la Vocal, Dª. Marta Franch los motivos por los que la Junta de Gobierno no comparte esta enmienda que pide la no inclusión en el Código Deontológico de este artículo 22, toda vez que nuestra relación es un contrato de mandato y con la adaptación a la Ley estamos obligados a la presentación de un presupuesto.

Consultada la Asamblea, por los asistentes no se produce intervención alguna a favor o en contra de la enmienda, procediéndose a la votación de la misma, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	1
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	103
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	0

La Asamblea General ACUERDA, POR MAYORIA, NO APROBAR la enmienda presentada por la Sra. Valles Rodríguez al art. 22, y consecuentemente, no se modifica el texto presentado.

ARTÍCULOS 1 y 3. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Sobre el contenido de la enmienda, la Vocal 2^a, Sra. Franch Martínez, traslada el sentir de la Junta de Gobierno de no compartir la enmienda, dado que se refiere a todos los procuradores que están colegiados en un Colegio y el art. 3 de la Ley de Colegios Profesionales prevé el ejercicio de una profesión cuando existan Colegios profesionales en distintas Comunidades Autónomas.

Cedida por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, la palabra a la colegiada enmendante, D^a Marta Martínez, por ésta se explica su interpretación a dichos artículos que parecen referirse exclusivamente a colegiados de Madrid sin hacer referencia al resto, a quienes también afecta el control deontológico si actúan en Madrid.

Igualmente, intervienen en el debate los colegiados, Sres. Espallargas Carbo, Otones Puentes, Melchor Oruña y Sánchez-Jáuregui y finalizado el mismo, por los asistentes se concretan los textos a votar en los que añade al texto del proyecto la frase: "que actúen en el ámbito territorial del ICPM" estando asimismo de acuerdo la colegiada enmendante, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación de la norma.

El presente Código, que contiene las Normas Deontológicas de Actuación Profesional, será de aplicación a todos los procuradores colegiados que actúen en el ámbito territorial del ICPM.

ARTÍCULO 3. Obligación de conocimiento.

Todos los procuradores colegiados que actúen en el ámbito territorial del ICPM tienen la obligación de poseer un exacto conocimiento de las presentes Normas Deontológicas de Actuación Profesional. Su ignorancia, en ningún caso podrá alegarse como excusa para el correcto cumplimiento de lo que en ellas se establece. Su infracción será objeto de sanción disciplinaria.

Se procede a la votación y la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR los artículos 1 y

3, conforme a la modificación acordada y reseñada anteriormente.

ARTÍCULO 6. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Explica la Vocal 2^a, D^a. Marta Franch que con la enmienda presentada por la compañera, Sra. Martínez Tripiana se pretende sustituir en el segundo párrafo del artículo la palabra "*fehaciente*" por "*suficiente*".

La Sra. Martínez Tripiana defiende su enmienda, constando la intervención a favor de la misma, del colegiado nº 443 Don Daniel Otones Puentes.

Seguidamente, se procede a la votación de la enmienda al art. 6 y la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la enmienda presentada por la Sra. Martínez Tripiana, quedando el art. 6 de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6. Cumplimiento de sus obligaciones.

Ningún procurador podrá descuidar las obligaciones a que como profesional se haya comprometido ni cesar en ellas, mientras no sea relevado o sustituido en la forma que legalmente proceda.

En cumplimiento de tales obligaciones deberá realizarse de forma correcta, ya se trate de obligaciones correspondientes al mero ejercicio de representación, ya se trate de las funciones públicas que le sean encomendadas para la ejecución de los actos de comunicación cuando lo haya solicitado la parte a la que represente, conforme establezcan las leyes procesales, extendiendo las diligencias correspondientes de forma establecida y cuidando de que en la copia de la diligencia quede constancia suficiente de la recepción, de su fecha y hora y contenido de lo comunicado o, en su caso, el resultado infructuoso del acto de comunicación.

ARTÍCULO 19. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Por su parte, la Vocal, D^a Marta Franch señala que tanto el contenido del artículo 19 del proyecto como el texto que propone modificar la compañera, Sra. Martínez Tripiana, contienen el mismo fondo, si bien, su criterio es mantener el artículo tal y como se presenta.

La enmendante proponer sustituir la frase: “...no pudiendo en ningún caso retenerla, menos aún bajo pretexto de...”, por otra menos informal: “...no pudiendo en ningún caso retenerla, incluidos aquellos supuestos de tener pendientes cantidades de derechos y suplidos.”

Consultada la Asamblea, por los asistentes no se produce intervención alguna a favor o en contra de la enmienda, y se procede su votación, donde la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR la enmienda presentada por la Sra. Martínez Tripijana, y consecuentemente, se modifica el texto presentado quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19. Disposición y devolución de documentación.

La documentación recibida del cliente estará siempre a su disposición, no pudiendo en ningún caso retenerla, incluidos aquellos supuestos de tener pendientes cantidades de derechos y suplidos. No obstante, podrá conservar copias de la misma. El procurador que cese en la representación está obligado a entregar al cliente la documentación que obre en su poder.

ARTÍCULO 30. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripijana.

La Vocal, D^a Marta Franch pone de manifiesto que no se estima necesario dejar constancia expresa sobre “el respeto a los letrados”, puesto que ya está reconocido tanto en el art. 37.2) del Estatuto General de la Profesión como en el art. 16.1.e) del vigente Estatuto corporativo.

Toma la palabra la colegiada enmendante, D^a. Marta Martínez Tripijana, quien de conformidad con lo manifestado, **procede a retirar esta enmienda.**

ARTÍCULO 38. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripijana.

Por su parte, la Vocal 2^a, D^a. Marta Franch explica que la modificación que propone la colegiada enmendante es de estilo de redacción, si bien, seguidamente se inicia un cambio de impresiones sobre la redacción del art. 38, interviniendo entre otros, D^a. Rocío Sampere Meneses, Don Daniel Otones Puentes, Don Antonio

Sánchez-Jáuregui, además de la colegiada enmendante, D^a Marta Martínez Tripijana, todos ellos, en cuanto al cumplimiento sobre protección de datos y principio de calidad de los mismos.

Se concluye el debate, concretándose con la conformidad de los asistentes, y de la enmendante, Sra. Martínez Tripijana, el siguiente texto que seguidamente se vota:

ARTÍCULO 38. Cooperación con el Colegio.

El procurador estará obligado a aportar directamente, con la debida prontitud, los datos, documentos o informes que se le soliciten y de los que él tenga noticia por el ejercicio de su profesión, a fin de facilitar las funciones propias de los diferentes órganos del Colegio, sometidos al secreto profesional y la Ley de Protección de Datos.

Se procede a la votación, donde la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el artículos 38, conforme a la modificación acordada.

ARTÍCULO 42.f. Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripijana.

Explica D^a Marta Franch que ante la enmienda de la Sra. Martínez Tripijana, cabría la posibilidad de modificar su actual redacción.

Cedida la palabra al colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, por el mismo se explica que a su entender este artículo sobra, ya que los procuradores con el cumplimiento de la LEC actuamos correctamente y conforme a Derecho.

La colegiada enmendante, D^a. Marta Martínez Tripijana muestra su conformidad con lo manifestado por el compañero Sr. Otones Puentes.

También intervienen con sus comentarios los colegiados, D^a Rocío Sampere, D^a Carmen Giménez, Don Ignacio Argos.

Consensuado por los asistentes, y con la conformidad de la colegiada enmendante, D^a. Marta Martínez, el artículo 42.f queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 42. Respeto a los derechos de los ciudadanos en los actos de comunicación.

En el ejercicio de las funciones públicas de ejecución de actos de comunicación que le sean encomendadas cuando la parte a la que represente lo solicite, el procurador respetará los principios

de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, y en especial:

.....

f) En casos de ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, se observará el comportamiento adecuado a sus condiciones.

Se procede a la votación, mediante la cual, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el artículo 42.f), conforme a la modificación acordada por los presentes.

DISPOSICIÓN FINAL (de nueva creación). Enmienda con nº de registro de entrada 1.887, de fecha 06/02/2017, presentada por la colegiada nº 688, D^a. Marta Martínez Tripiana.

Atendiendo la enmienda, señala la Vocal, D^a Marta Franch, el texto que se propone como Disposición Final, cuyo tenor literal es el siguiente:

DISPOSICIÓN FINAL

La entrada en vigor del presente Código Deontológico surtirá efectos desde su publicación en los tablones de anuncios de los Salones de Notificaciones, así como en la Página Web del Colegio.

La colegiada enmendante, Sra. Martínez Tripiana muestra su conformidad al texto que atendiendo su enmienda, se propone por la Junta de Gobierno, y se procede a la votación del mismo, resultando que la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el texto propuesto para la Disposición Final del Código Deontológico del ICPM.

Tras la consulta del Sr. Secretario, la Junta General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el resto del articulado no enmendado del presente del Código Deontológico del ICPM.

Asimismo, por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se solicita a la Junta General, autorización para llevar a cabo la corrección ortográfica y la inclusión en el Código Deontológico que se somete a votación, de las modificaciones que en el trámite de revisión pudiera incorporar el Consejo General de Procuradores de España, de lo que se dará puntual conocimiento a todos los colegiados mediante la oportuna Circular, así como con su publicación en la web del ICPM.

Dicha autorización se ACUERDA, POR UNANIMIDAD de los asistentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, queda aprobado el **CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL ICPM**, debiéndose elevar al Consejo General de Procuradores de España para su revisión y visado.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA COLEGIAL DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA, EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN EL VIGENTE ESTATUTO Y LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015 (LPAC), DE 1 DE OCTUBRE

Cedida la palabra a la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, por su parte comenta a los presentes que el proyecto se aprecian las modificaciones claramente, al haberse tachado el texto inicialmente aprobado en su día. En el texto que se eleva a esta Junta General se han eliminado todas las referencias a la derogada Ley 11/2007; se refleja la equiparación del plazo de tres días al de diez días, según la nueva Ley de Procedimiento Administrativo; se revisa el sistema de comunicación a los efectos de verificar el estricto cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo con la potencial adaptación a los efectos de notificaciones en el año 2018 del punto de acceso electrónico y como último punto, la homogeneización de la comunicación bilateral entre Corporación y colegiados, sustituyendo la posibilidad de estos últimos de comunicarse telemáticamente por la obligación de hacerlo, que es lo que ya impone la norma.

Consultada la Asamblea, y no habiéndose presentado enmiendas al mismo, ni manifestación alguna a favor o en contra de la modificación propuesta, se procede a su votación, donde la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR el contenido del Reglamento 1/2016, del Sistema Colegial de Comunicación Telemática del ICPM elevado a tal efecto.

Finalmente, por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se solicita a la Junta General, autorización para llevar a cabo la corrección ortográfica y la inclusión en el Reglamento que se somete a votación, de las modificaciones que en el trámite de revisión pudiera incorporar el Consejo General de Procuradores de España, de lo que se dará puntual conocimiento a todos los colegiados mediante la oportuna Circular, así como con su publicación en la web del ICPM.

Dicha autorización se ACUERDA, POR UNANIMIDAD de los asistentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, queda aprobada **la modificación del REGLAMENTO 1/2016 del SISTEMA COLEGIAL DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA DEL ICPM**, debiéndose elevar al Consejo General de Procuradores de España para su revisión y visado.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Secretario, se cede la palabra a la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses, quien dirige este punto, dando en primer lugar la palabra al colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes.

Dicho colegiado formula pregunta sobre si se están reclamando las cuotas variables a todos los procuradores que actúen en Madrid, sin perjuicio del Colegio del que procedan, siendo respondido por el Tesorero, Sr. Argos Linares, en sentido afirmativo y participándole a título informativo y a la vista de las estadísticas del trimestre actual, que de las inspecciones realizadas, 117 corresponden a procuradores de otros Colegios y, 21 lo han sido a procuradores colegiados en Madrid.

A continuación, solicita la palabra el colegiado 2195, Don Rubén Llorente Amor, al objeto de preguntar si con el nuevo Reglamento de Justicia Gratuita hoy aprobado, se podrá tener acceso a distintos partidos judiciales.

Responde a la pregunta el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui, informando que sí se podrá llevar justicia gratuita en varios partidos, si bien, sin incurrir en contradicciones, y a la pregunta del compañero sobre instrucciones para apuntarse al turno, explica el Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita que han de tenerse en cuenta las disposiciones del nuevo Reglamento sobre

adaptación, en las que se señala, concretamente en la Disposición transitoria segunda que, si no se efectúa manifestación alguna por los profesionales adscritos anteriormente al servicio, se entenderá que siguen prestándolo en condiciones análogas.

En cuanto a la carga de trabajo, cada colegiado podrá elegirla y ya no será necesario ceder el turno a los compañeros; en su momento, por parte del Colegio se publicará una previsión sobre los datos de cada partido judicial, número de colegiados adscritos y número de designaciones mensuales.

Al hilo de estas preguntas, interviene la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere para hacer un llamamiento a los compañeros, a fin de que entren a formar parte de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.

Cedida la palabra al Tesorero, Sr. Argos Linares, en cuanto a la polémica surgida con la Póliza de Responsabilidad Civil, recomienda a los compañeros estudiar las pólizas existentes actualmente en el mercado, que pueden ser individuales o colectivas, y cada uno es libre de escoger la que estime conveniente a sus intereses, aconsejándose especial atención tanto en las coberturas como en las primas a corto y largo plazo.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:50 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno de la Vicedecana en sustitución del Decano.

Vº Bº

La Vicedecana

Mª. del Rocío Sampere Meneses

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 27 de abril de 2017



De izda. a dcha., Carmen Giménez, Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto García, Ángel Mesas, Mariano Rodríguez, Rocío Sampere, Gabriel M^a de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca, Ignacio Argos, Ignacio Melchor, Marta Franch y Noel de Dorremochea.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del edificio de los Juzgados, sito en c/Capitán Haya, 66 de esta capital, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, con asistencia de ciento cuarenta y siete entre presenciales y votos delegados, de Colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; Don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña M^a. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; Doña M^a. Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña M^a. Iciar de la Peña Argacha, Vocal Novena; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, cediendo la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien indica que de conformidad con los artículos 32 y

33 del vigente Estatuto corporativo, se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea, aprobándose por unanimidad el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2017, sin que por los asistentes se formule ninguna manifestación sobre su contenido.

2. INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra en primer lugar el Decano, Don Gabriel M^a. de Diego, para explicar algunas cuestiones que entiendo preocupan en gran medida a los compañeros, como son los aranceles y la reserva de actividad.

No obstante, previamente informa sobre unos hechos producidos en estos días, para conocimiento de los

compañeros, refiriéndose a que esta Junta de Gobierno se encuentra sometida constantemente a querellas, recursos y denuncias de todo tipo, por parte de una Asociación de unos colegiados de Madrid, algunos de los cuales fueron dados de baja por impago de cuotas, que hacen difícil trabajar a una Institución. Y donde lo último acaecido se relaciona con querella seguida ante el Juzgado de Instrucción 52, por falsificación del Estatuto de 2007, la que devino en primer lugar en querella criminal contra los anteriores Decano y Secretario de la Junta de Gobierno instancia ante el Juzgado de Instrucción nº 30, siendo archivada, y confirmado el Auto de archivo por la Audiencia Provincial; querella interpuesta además contra parte de esta Junta de Gobierno y otros componentes de Juntas anteriores, sobre la cual, la Jueza inicialmente inadmitió la querella y la Audiencia Provincial, señaló la necesidad de una serie de diligencias mínimas, donde tuvimos que comparecer para declarar.

Por nuestra parte, se solicitó se acumulará dicha querella al Juzgado de Instrucción nº 30, siendo acordado su archivo, cuyo Auto asimismo ha sido recurrido ante la Audiencia Provincial.

Al mismo tiempo, han vuelto a presentar nueva querella criminal por prevaricación administrativa contra toda la Junta de Gobierno, excepto los Vocales que han entrado como componentes posteriormente Sres. D^a María Pardillo, D^a. Iciar de la Peña y Don Noel Dorremocha; estando señaladas las declaraciones para el próximo día 27 de junio. También han recurrido las elecciones de febrero/2015, en cuanto al voto por correo, a pesar de haberse obtenido un resultado incontestable; habiéndose dictado Sentencia que anula el voto por correo, Sentencia que apelaremos.

En otro orden de cuestiones, y como consta ya informado en nuestra web, han visitado la sede del Colegio: el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General del Estado y el Presidente de la Audiencia Provincial; todo ello en la línea de esta Junta de Gobierno de buenas relaciones tanto con la Comunidad de Madrid como con las distintas Autoridades Judiciales.

Sobre el tema de los aranceles y la reserva de actividad por el Decano se hace un resumen de todo lo acontecido, desde el inicio en 2011 del Expediente abierto al Reino de España denominado Europilot y motivado por la denuncia de unos abogados de Murcia ante la Dirección General de Mercados de Interior y Servicios de la Comunidad Europea sobre actividades disciplinares, aranceles,

la reserva de actividad en beneficio de los procuradores, entre otras, en el sentido de que se infringe la Directiva Europea de Servicios 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior. Recuerda que allá por el mes de junio/2013, con el Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, empiezan los primeros contactos entre Consejo General de Procuradores y los Ministerios de Justicia y de Economía, siendo fundamental la actuación del Presidente, Juan Carlos Estévez, toda vez que la profesión 'estaba absolutamente desaparecida'. Posteriormente, la Comisión Europea de nuevo exige al Reino de España una serie de reformas sobre aranceles, sociedades multidisciplinarias, reserva de actividad, máster de acceso, y al respecto, se les hace saber que se están llevando a cabo reformas encaminadas a la adaptación de la Directiva Europea que se demandan, entre ellas, se informa del Real Decreto-Ley 5/2010, en cuya Disposición adicional única se delimitan los aranceles, no pudiendo exceder de 300.000,- euros, si bien, se deja patente la oposición a cualquier reforma encaminada a la eliminación de la reserva de actividad. Nuevamente en 2015, desde Europa se emplaza al Reino de España un mayor número de reformas, encontrándose España con un gobierno en funciones que impide cualquier tipo de reformas legislativas. Así las cosas, añade el Decano, a finales de 2016 la Comisión Europea da un plazo de dos meses bajo apercibimiento de sanción y de ahí nacen nuevas negociaciones por parte de los Ministerios de Economía y Justicia y el Consejo General de Procuradores; asimismo, con fecha 8 de diciembre de 2016 se dicta Sentencia por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por la que se da la vigencia a los aranceles.

Incide en que desde el Consejo General de Procuradores se marca la línea roja en la reserva de actividad, toda vez que de eliminarse, conllevaría el fin de la profesión, encontrándose actualmente en negociaciones a fin de poder cerrar el Expediente Europilot sin sanción económica al Reino de España y aceptándose la reserva de actividad por parte de la Comisión Europea, con el visto bueno de los Ministerios de Economía y Justicia.

Concluye el Decano manifestando que se ha logrado que tanto el Ministerio de Economía como la Comisión Nacional de Competencia —contrarios en todo momento al arancel y a la reserva de actividad— estén de acuerdo en defender la reserva de actividad ante Europa y en las negociaciones mencionadas, se les ha propuesto la elaboración de un nuevo arancel.

Así las cosas, la Comisión Europea, dentro de sus comisiones sobre estudio de proyectos pretenden que se genere una Directiva, de cuya comunicación no vinculante, cita los siguientes párrafos:

"Todos los estados miembros reservan a los abogados actividades relacionadas con la representación de los clientes de las autoridades judiciales, aunque la forma en que esto se lleva a cabo varía, la actividad a veces se comparte con otras profesiones jurídicas, en España por ejemplo se regulan dos profesiones en el sector, abogados y procuradores, sin embargo reserva determinadas actividades exclusivamente a los procuradores como la representación técnica a los clientes o la comunicación de documentos a los juzgados. Aunque los abogados están igualmente cualificados para llevar a cabo dichas actividades y están sometidos a reglas deontológicas similares."

"España necesita revisar el ámbito de las actividades reservadas a los procuradores y en particular si determinadas actividades como la representación técnica o la comunicación de los documentos a los juzgados puede ser compartida con los abogados."

En definitiva, se está a la espera de lo que resuelva la Comisión Europea, siendo la posición de los Procuradores la de negociar.

Recuerda que ha habido hace poco un Auto del Tribunal Supremo donde la reforma de ese RD 5/10 imponía por todos los conceptos los 300.000 euros, es decir, *"por todos los conceptos, no por cada una de las instancias, por todas las instancias"*. Contra ese Auto se ha interpuesto el correspondiente incidente de nulidad, veremos qué determina el Tribunal Supremo.

Manifestó el Decano: *"Pero en todas las instancias judiciales ya se aplica la jurisdicción contencioso-administrativa en el 139, lo que ya está abocando a limitar ese arancel, pero no sólo en España porque el arancel, insisto, es competencia gubernamental que se regula por Real Decreto, sino que Europa insiste, con lo cual, estamos en una situación de que ese arancel de máximos todavía está sin cuantificar, es decir, hablaban de los 175.000 o pueden ser 25.000 pero el arancel de máximos es por arriba, aceptando eso, previo consentimiento cara a la Comisión Europea, creo que la profesión va a tener viabilidad."*

Por otra parte, el Decano en su informe hace referencia a las actuaciones sobre facturación por debajo

del arancel, señalando que hay un informe de la Comisión Nacional de la Competencia donde dice que para ser sancionable tendría que justificarse un interés general, lo que sería muy difícil de precisar.

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se informa que el total de asistentes a las 17 horas, es de un total de 146 asistentes entre presenciales y delegaciones.

Seguidamente, toma la palabra la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, para informar sobre distintos procedimientos judiciales interpuestos, indicando que se encuentra impugnado el Reglamento de la Cuota Colegial; impugnada resolución de la Comisión Nacional de Competencia sobre el tema de financiación del Colegio; impugnado el Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación; impugnado el Estatuto de 2015; también dos Recursos de Alzada contra la Junta General sobre supresión de auxilios; otro Recurso de Alzada contra la Junta General Extraordinaria de aprobación de los presupuestos y balance de 2012 y 2013 y además, cuatro reclamaciones patrimoniales de cuatro compañeros para los que se acordó su baja en el ejercicio profesional por impago de cuota. A ello añade, querella que ha interpuesto la Asociación de Defensa de los Procuradores ante el Juzgado de Instrucción 2, (Diligencias Previas 269/17 contra los miembros de esta Junta de Gobierno elegidos por las elecciones del año 2015), y dicha querella se basa en prevaricación administrativa en dos hechos: 1. Convocar la Junta Extraordinaria a las 14 horas, que dicen es horario laborable, al objeto para conseguir la aprobación de unos acuerdos con ocultación de datos porque es una hora que consideran no se puede asistir. 2. Dicen que se ha ocultado información a los colegiados, porque, según ellos, no hemos comentado que las sentencias de los Juzgados contenciosos 16 y 22 dieron origen a la nulidad de los actos por los que convocamos la Junta General; si bien, consta en la propia Circular 67/16 que esa Asociación interpuso recursos contenciosos contra las Juntas Generales Ordinarias de 19 de diciembre de 2012 y 14 de marzo de 2013 y por sentencias de los Juzgados 16 y 22, se anularon por defecto formal las citadas Juntas Generales Ordinarias.

En la Circular, se informaba que esa anulación se basaba en que la convocatoria de las citadas Juntas Generales habían sido realizada al amparo del Estatuto colegial de 2011 que había sido anulado; y anunciábamos la interposición de recursos contra esas Sentencias, y la recomendación de nuestros asesores, por seguridad jurídica,

de que procediéramos a someter a aprobación la Junta General tanto el Balance del año 2012 como los Presupuestos del año 2013; acudiendo a esa Junta 52 colegiados, y previo informe correspondiente del asesor jurídico y a las preguntas que nos hizo la Junta, fue aprobado por unanimidad.

Como ya informamos, dijo la Vicedecana, Sra., Sampere Meneses, "*...esas sentencias si se confirmaban cómo era de esperar dada la causa que nos llevaba a estas nulidades, es que el Estatuto de 2011 era nulo, nosotros tendríamos ya aprobados esos actos y si se revocaba esa aprobación sería doble y no provocaría ningún resultado. La Asociación de Defensa del Procurador interpone esta querrela —aunque en nuestra opinión— con un ánimo incriminatorio ya sin límite porque consideramos que esta Junta de Gobierno hemos cumplido más que sobradamente con el deber legal de motivación expresando con absoluta claridad la verdadera razón de todas las juntas extraordinarias celebradas, velando por un principio de seguridad jurídica ante un aluvión de impugnaciones de un grupo minoritario. Nuestro interés debidamente informado siempre por asesores, es resolver de manera inmediata los vacíos provocados por la anulación del estatuto de 2011.*"

Por este Colegio se ha pedido la suspensión de declaraciones a los querrellados (Junta de Gobierno), convocada para el día 8 de junio del actual, al coincidir con acto de entrega de insignias y diplomas a los colegiados con motivo de sus veinticinco años de ejercicio profesional, lo que la ADP también han tachado de falso.

Nuestros abogados defenderán nuestros derechos personales y los de la procura e iniciarán contundentes acciones contra quienes atacan de este modo a la procura.

Por parte de D^a. Rocío Sampere se informa de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 34, dictada en el Procedimiento Ordinario 354/2015 instado por Don Felipe Juanas Blanco y notificada el día 21 de abril pasado, anula lo siguiente:

- El acuerdo de Comisión de Recursos de 6 de marzo de 2015 por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta Electoral del ICPM, de 9 de febrero de 2015, relativo a la impugnación del voto por correo de las elecciones de cargos para la Junta de Gobierno.
- El acuerdo de la Comisión Recursos de 12 de junio de 2015 por el que se inadmite el recurso potestativo de

reposición interpuesto contra la desestimación del recurso de alzada del 12 de junio de 2015.

- El acuerdo presunto de la Junta Electoral de 4 de febrero de 2015 de proclamación de candidatos electos a las elecciones para cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores.
- El acuerdo de la Comisión de Recursos de 12 de junio de 2015 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta Electoral del Colegio de Procuradores de proclamación de candidatos electos para las elecciones de los cargos de Junta de Gobierno.

Ello es el efecto de la declaración de nulidad del Estatuto de 2011, declarando nulo el Estatuto se declaran nulos los actos no firmes realizados a su amparo. Nuestra defensa se basa en el principio de conservación del acto, pues en el Estatuto de 2007 que recobra su vigencia cuando se anula el de 2011, no se permitía el voto por correo ni la constitución de la Junta Electoral, por lo que entendemos que el juzgador lo que debe valorar es si el resultado que sería determinante y si lo hiciera si lo es el recuento de los votos por correo, que no es otro que 454 votos por correo, lo que seguiría dando una ventaja notable a favor de esta Junta, y eso debería ser determinante para el juzgador y en eso basamos nuestro recurso, dado que el art. 36 de La Constitución exige que los Colegios Profesionales tengan un funcionamiento democrático y para ello es necesario velar por la voluntad de los colegiados electores, y en este caso estamos siendo vetados por una voluntad minoritaria.

3. ESTUDIO, TRATAMIENTO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN DE ICPM

Para el tratamiento de este punto, por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se cede la palabra a la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, quien en primer lugar recuerda a los asistentes que mediante la Circular 38/2017, se informó de que la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia dictó Sentencia en el P.O. 1842/2015, interpuesto por la Asociación de Defensa del Procurador contra el ICPM, por la que se estima la nulidad del Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación por entender que resulta contrario a lo dispuesto en el

artículo 98.1 del Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de Colegios de Procuradores de España, y también al artículo 19.13 de los Estatutos de 2007, ya que esgrimen que la Junta de Gobierno debió someterlo a la aprobación de la Junta General, antes de remitirlo al Consejo General de Procuradores.

Señala la Sra. Sampere que se trata de nuevo de una argumentación formal que entendemos combatible, pues el Servicio de Actos de Comunicación no requiere un Reglamento de los incardinados en el artículo 31 de nuestro Estatuto vigente que obliga a su aprobación en Junta General; encontrándose dicha Sentencia recurrida pero nuevamente y por razones de seguridad jurídica justificadas por nuestros asesores, se ha convocado esta Junta General Extraordinaria para la aprobación, en su caso, del Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación (SAC).

Una vez dado traslado a los fines de enmiendas, alegaciones y observaciones, sólo se ha presentado una enmienda por parte del colegiado, Don Jaime Hernández Urizar, que en resumen considera que el Colegio de Procuradores no podrá organizar un Servicio de Actos de Comunicación hasta que no haya un arancel que contemple la retribución por esos servicios y cuando la haya, ese servicio tendría que ser completamente autónomo, no usar ningún recurso del Colegio y a él podría pertenecer todo aquel que tenga título de procurador.

Esta es la enmienda que hemos de votar hoy en este acto y que esta Junta de Gobierno no puede defender por las siguientes razones:

Primera. Porque entendemos que el establecimiento del Servicio de Actos de Comunicación es una obligación del Colegio en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con la legislación en vigor.

El artículo 23.6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precepto específicamente incorporado a la Ley jurisdiccional por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, dispone de manera expresa que *"para la práctica de actos procesales y demás funciones atribuidas a los procuradores, los Colegios de Procuradores organizarán los servicios necesarios."*

Dicha creación está amparada asimismo, desde el punto de vista competencial, por la propia 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, cuyo artículo 5.j) destaca entre las funciones de los Colegios

Profesionales la de *"organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y de otros análogos, proveyendo el sostenimiento económico mediante los medios necesarios."*

Segunda. La Ley de Competencia Desleal no resulta de aplicación, por no subsumirse el presente caso en el ámbito objetivo ni subjetivo de la citada norma.

- a) **Ámbito objetivo.** Porque definida la competencia desleal, como establece el artículo 4.1) *"como todo comportamiento que resulte objetivamente contrario a las exigencias de la buena fe"* y debe tener además un fin concurrencial, ex art. 2.1 de la misma Ley, difícilmente puede predicarse dicho ánimo concurrencial de la aprobación de un Servicio de Actos de Comunicación, cuyo coste tan sólo va dirigido a la cobertura de los gastos del servicio y que en modo alguno pretende *"mejorar una cuota del Colegio en el mercado"*, de la que sencillamente, carece como órgano corporativo dirigido a la ordenación de la profesión y en ningún caso, al desempeño de la misma.
- b) **Ámbito subjetivo.** No concurrimos, toda vez que el artículo 3.1) de la citada Ley de Competencia Desleal dispone que sus previsiones serán de exclusiva aplicación *"a los empresarios, profesionales y a cualesquiera otra personas físicas o jurídicas que participen en el mercado."* No encontrándose evidentemente el Colegio de Procuradores de Madrid entre los sujetos afectados por la norma en cuanto que, —como cualquier otra Corporación de Derecho Público— no participa del mercado, no puede imputarse al mismo práctica o acto de competencia desleal.

Tercera. La utilización del servicio es voluntaria, pudiendo el procurador elegir entre su uso o la práctica personal de los servicios o la utilización del Servicio de Actos de Comunicación.

Por tanto, dice la Sra. Sampere Meneses, estamos ante una mera facultad, una opción disponible para los colegiados y sólo para los colegiados y que podrán usar

los mismos en la medida en el que sus actos de comunicación tengan a bien —por los motivos que fuere—, optar por la sustitución que el ordenamiento jurídico expresamente les permite. En este sentido, ningún perjuicio se produce a los procuradores con la creación de este Servicio, no existiendo tampoco limitación alguna a la libre competencia.

Cuarta. No se ha de esperar a la fijación por el arancel, toda vez que es el cobro de un servicio al procurador, el devengo arancelario no le compete al Servicio y el procurador que utiliza el Servicio es el que abona el coste, por lo que tampoco repercute en ningún recurso común.

A continuación, por el Sr. Secretario se cede la palabra al colegiado enmendante.

Única enmienda: número de entrada 5.677, de fecha 10 de abril de 2017, presentada por el colegiado número 33.008, DON JAIME HERNÁNDEZ URIZAR.

Tiene la palabra Don Jaime Hernández Urizar, colegiado que ratifica su enmienda presentada a la totalidad; al tiempo que manifiesta que en caso de que la norma salga adelante y si se recibiese alguna reclamación con motivo de injerencia en la competencia de los colegiados y este Colegio fuese sancionado, por su parte formula voto en contra y quedar exento de cualquier gasto que ocasione una posible sanción.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se abre un turno de 5 intervenciones a favor y 5 en contra, atendándose por la Sra. Sampere Meneses, las cuestiones que se susciten.

En primer lugar, toma la palabra la colegiada nº 320, Doña Magdalena Ruiz de Luna González, expresando no entender la relación entre los aranceles, aún no aprobados, y el servicio de notificaciones, a lo que se responde por la Vicedecana, Doña Rocío Sampere, explicando que se ha tenido en todo momento especial cuidado, habiéndose mantenido reuniones previas, pues en principio, hay compañeros que hacen actos de comunicación al ser una competencia dada en 2015, si bien, el arancel es del año 2003 y no regula los actos de comunicación.

Añade que en ese sentido, se contempló en su momento fijar una tarifa ni muy alta ni muy baja, dado que este Servicio nace con la idea fundamental de que es el procurador quien tiene que hacer los actos de comunicación, pues 'son el futuro', siendo además, una

competencia de los procuradores desde el año 2009, si bien, lamentablemente, la estadística sobre los mismos alcanza un 1%, porcentaje con lo que la figura del procurador no es defendible en Europa, ni siquiera en España, máxime teniendo una presión no sólo de Europa sino también de los abogados. Por ello, la Junta de Gobierno entiende que se deben hacer actos de comunicación, a los que la Ley nos obliga, dándose por ello publicidad a los mismos.

Continúa informando la Sra. Sampere Meneses, sobre la necesidad de efectividad de este Servicio, y de presentar un precio asequible que en ningún modo puede ser arancelario, porque es un precio de un servicio, es decir, el SAC no está sometido a arancel, es un servicio al procurador.

Entre otras intervenciones, se produce la del colegiado nº 231, Don José Pedro Vila Rodríguez, quien ostenta el cargo de Presidente del Servicio de Actos de Comunicación de ICPM, que se inicia con la lectura del art. 23.6) de la Ley de Enjuiciamiento Civil que dice: *"Para la práctica de los actos procesales y demás funciones atribuidas a los procuradores, los Colegios de Procuradores organizarán los servicios necesarios."*, lo que implica la obligación del Colegio de formar el servicio.

Añade que la mayoría de Colegios de Procuradores de España aún no disponen de este Servicio que en Madrid funciona y constan más de mil actos realizados, con una fiabilidad de casi el 100%; habiéndose comenzado a estudiar la posibilidad de hacer actos de carácter internacional, por lo que formula votos porque este Servicio que entiende, a igual que la Junta de Gobierno, es el futuro de la profesión, tenga unas estadísticas de más de 8.000 actos que hagan a la Procura 'vendible ante Europa'.

Por lo que respecta a la parte económica del Servicio de Actos de Comunicación (SAC), informa se comenzó hace un año y al mismo se encuentran adscritos unos cincuenta compañeros, quienes están haciendo un importante esfuerzo, dando como ejemplo, el tener que acudir 3 y 4 veces a un acto y cobrar 23,- euros y aclara que el Colegio percibe una pequeña cantidad en concepto de gastos administrativos, lo que no implica cargo económico para el Colegio, ni cuestión en contra de competencia y finaliza manifestando su malestar por la crítica hacia todo este trabajo realizado.

Por su parte, la colegiada nº 31024, D^a. Lina Vassalli Arribas, comenta que el trabajo que se hace por el SAC

debería estar mejor remunerado, compartiendo el criterio que en tal sentido formula el compañero enmendante, pues, a su entender, sería mejor pagar 40,- o 44,- euros, máxime cuando han de acudir varias veces para un acto y dado que el precio lo establecemos procuradores.

A continuación, toma la palabra el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, explicando que el SAC es un servicio para Procuradores, siendo cuestión distinta lo que como procurador que encargue un acto de comunicación, posteriormente cobre a su cliente, para quien en un momento dado es importante la agilidad y rapidez del mismo.

El Tesorero, Sr. Argos Linares, a la vista de lo escuchado manifiesta que para que cobren más los colegiados inscritos en el SAC, lo que realmente se debería hacer es hablar con los letrados para hacer actos de comunicación, en cuyo caso, en lugar de 50 compañeros habría 500 y por otro lado, apunta que es motivo de orgullo haber conseguido dar cumplimiento al art. 151.2 LEC sobre la notificación en tres días, y en conclusión, comprobar una vez más el potencial que tenemos los Procuradores.

También por la colegiada nº 1270, Doña M^a. Ángeles Oliva Yanes, se dirige comentario al compañero enmendante, esgrimiendo que el SAC —al que se encuentra adscrita y totalmente involucrada— no es un Servicio para hacer competencia a los compañeros, sino que se trata de un Servicio comparativo al que existió en su día, de Gestoría, donde se hacían encargos que luego se repercutían a los clientes. Al mismo tiempo, pone de manifiesto la importancia de que por los compañeros se promuevan los actos de comunicación con sus abogados, alentándose el Servicio.

Por el Sr. Decano se cede la palabra a la colegiada nº 1256, D^a. Virginia Lobo Ruiz, quien pregunta si una vez encargado el acto y abonado al SAC, cómo se repercute a su cliente; siendo respondida por el Sr. Decano, en el sentido de que puede aplicar el art. 3 del Real Decreto, o bien, el que cada uno considere, afirmando, que efectivamente, es libre y seguidamente, da la palabra, por alusiones, al compañero enmendante, Don Jaime Hernández Urizar, no sin antes agradecerle la exposición sobre su enmienda, así como felicitar a los asistentes por el desarrollo con que se está produciendo un debate respetuoso entre compañeros.

El Sr. Hernández Urizar, puntualiza que su pretensión no es minusvalorar el trabajo del SAC sino lo contrario,

y entiende que sus tarifas benefician al procurador al que le interesa, le sustituyan en los actos de comunicación pagando menos de lo que debería.

Nuevamente el Sr. Decano toma la palabra para incidir en lo ya comentado sobre la decisión del importe de las tarifas, con la intención de seguir aumentando las mismas; añadiendo que en todo momento se ha tenido en cuenta a los compañeros, resultando positivo que para algunos este Servicio haya supuesto una 'tabla de salvación' y una 'esperanza' para continuar su profesión en los tiempos que corren, y otros, como son los despachos unipersonales que por contratiempos no pueden hacer emplazamientos y acuden al SAC. Asimismo, añade que desde la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid se ha mostrado agradecimiento por cumplir con esta función que nos impone la Ley, finalizándose así el debate e iniciándose la votación.

Con carácter previo, se informa por el Sr. Secretario, de que a las 17:40 horas se cuenta 40 asistentes presenciales, y un total de 107 delegaciones de votos.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación de la enmienda presentada por el colegiado, Sr. Hernández Urizar:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	3
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	140
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	4

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA, NO APROBAR la única enmienda presentada al proyecto del Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación de ICPM.

Por tanto, seguidamente, se procede a la votación del resto del PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN DE ICPM, resultando lo siguiente:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	146
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	1
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	0

Consecuentemente, la Junta General ACUERDA, POR MAYORÍA, APROBAR el resto del contenido del Proyecto del Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación de ICPM, no enmendado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, queda aprobado el **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN DE ICPM**, debiéndose elevar al Consejo General de Procuradores de España para su revisión y visado.

4. PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE NOMBRAMIENTO COMO DECANO DE HONOR AL EXCMO. SR. DON JUAN CARLOS ESTÉVEZ FERNÁNDEZ-NOVOA, PARA OTORGAR POR LA JUNTA GENERAL

Toma la palabra en este punto el Decano, Don Gabriel M^º. de Diego, para la exposición de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión de 3 de abril de 2017, donde se acordó, por unanimidad, el nombramiento como Decano de Honor del Excmo. Sr. Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, por concurrir en el mismo, sobrados méritos y ser merecedor de esta distinción por su larga y fructífera trayectoria en defensa de la Profesión.

Observando que en la Sala se encuentran compañeros de más antigüedad como el colegiado Don Argimiro Vázquez Guillén, que seguramente conozcan mucho mejor al Sr. Estévez, les invita a formular su opinión y, por su parte, manifiesta que el compañero, Juan Carlos Estévez, ha tenido una vida dedicada a la Procura, desde joven inició su andadura como Secretario del Consejo General de Procuradores, viviendo los últimos años del anterior Presidente, Don José Granados, y ya como sucesor del mismo, en julio/2001 comenzó a modernizar el Consejo General que, a juicio del Decano, era arcaico. En mayo/1999 accedió al Decanato de Madrid, donde inicia las bases para un nuevo Colegio.

Asimismo, a modo de semblanza comenta que por su propia experiencia en sus etapas como Tesorero del Consejo General y cómo miembro de Junta de Gobierno, fue testigo de su dedicación diaria de la mañana a la noche, a la Procura, por lo que merece todo su respeto; recuerda que es la persona que defiende a los Procuradores en todos los foros, ante todas las Instituciones, y ámbitos políticos, siendo de especial relevancia, a su entender, la intervención de Juan Carlos, allá por el año 2013, época de la Ley de Servicios, donde gracias a él, esta profesión continúa hoy día; por todo lo cual, solicita de esta Junta General se otorgue al mismo la condición de Decano de Honor del ICPM.

A continuación, toma la palabra el colegiado n^º 115, Don Argimiro Vázquez Guillén, quien señala que debe ser el colegiado más antiguo de entre los presentes, y ratifica íntegramente las palabras pronunciadas por el Decano, incidiendo en que es total merecedor por todo lo que ha hecho por la profesión, y esta distinción es solo un pequeño reconocimiento, cuando a su parecer, se merece mucho más. Añade que conoció a su padre, el procurador, Don Saturnino Estévez, Coronel de la Guardia Civil, quien inició el despacho que luego siguió su hijo, Juan Carlos.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, la cual, arroja el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	139
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	8

En virtud de lo anteriormente expuesto, **queda aprobada la PROPUESTA FORMULADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y, POR TANTO, LA JUNTA GENERAL, POR MAYORÍA, OTORGA EL NOMBRAMIENTO COMO DECANO DE HONOR DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID, AL EXCMO. SR. DON JUAN CARLOS ESTÉVEZ FERNÁNDEZ-NOVOA.**

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Secretario, se cede la palabra a la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses, para añadir a su intervención anterior, información sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto contra denegación de ampliación del número de tres Oficiales Habilitados a una colegiada; en el que se pide la nulidad de la Orden Ministerial que acuerda el límite del número de 3 Oficiales Habilitados por procurador. En relación al mismo, y en cumplimiento de la Ley de Jurisdicción sobre emplazamiento de los interesados, se ha considerado interesados a todos los procuradores, razón por la que se ha procedido por parte de ICPM a emplazar tanto al Consejo General de Procuradores como a nuestros compañeros adscritos como ejercientes a este Colegio de Madrid.

A continuación, solicita la palabra la colegiada n^º 31024, Doña Lina Vassalli Arribas, para formular distintos comentarios al hilo de lo que recomienda la Unión Europea sobre eliminación de obstáculos a la libre competencia que —según manifiesta— no justifican la alta

calidad de los servicios prestados y examinar el alcance de las actividades reservadas a los procuradores y, en particular, si determinadas actividades como la representación técnica o la comunicación de documentos a los Tribunales puede compartirse con los abogados.

Señala que *"hay varios motivos para justificar las tarifas mínimas que tenemos vigentes hoy en día y que son obligatorias y que no van en contra de dicha directiva. La calidad en la prestación del servicio no puede desligarse de las consecuencias que ha supuesto la supresión de la territorialidad, que ha propiciado la creación de sociedades de procuradores que están consiguiendo el monopolio de los pleitos ofreciendo rebajas muy sustanciosas con el uso de publicidad engañosa; anunciándose diciendo que tenemos los mejores profesionales en cada partido judicial, ya que se valen de la figura de la sustitución, de forma para mi gusto demasiado generalizada y así pueden llevar pleitos en toda España, usando a otros procuradores que en la mayoría de las ocasiones no tienen la formación necesaria ni los antecedentes del pleito ni conocimiento sobre el mismo. En muchos casos incluso son captados a última hora y por los pasillos, con las consecuencia que ello conlleva, produciéndose muchísimas veces que no acudan a las Vistas, que se les pasen señalamientos, plazos, etcétera, y esto conlleva el incremento de nuestro Seguro de responsabilidad civil.*

La supresión de la territorialidad también ha supuesto que muchas empresas y sociedades y con un único fin mercantilista estén imponiendo precios por cantidades viles y con rebajas no permitidas por nuestro arancel y que son impuestos de forma unilateral al procurador, bajo la coacción que supone retirarle el trabajo. Todo ello hace imposible la defensa digna de los intereses del justiciable, ya que con todo lo anterior es muy difícil conseguir esa alta calidad que se nos está pidiendo y que exige la Unión Europea. Porque primero, los precios de máximos favorecen todas estas prácticas que he descrito anteriormente y es matemáticamente inviable ofrecer un buen servicio y de calidad si se eliminan los aranceles de mínimos para cubrir la infraestructura que necesita un despacho profesional.

El uso de las sustituciones de forma generalizada es una mala praxis, contraria a lo establecido en nuestros Estatutos generales y en los Estatutos de Madrid en particular.

La intermediación necesaria que requiere cada procedimiento también se está vulnerando ya que estas empresas de procuradores ofrecen un interlocutor único que

realmente no existe, porque no tenemos aún el don de la ubicuidad y las actuaciones necesarias que requiere un asunto no se realizan por el procurador designado sino por uno o varios compañeros con quien se colabora por módicos precios.

El arancel de mínimos no interesa ni a los intermediarios, empresas cuyos accionistas se enriquecen a costa del trabajo de los profesionales ni a las sociedades de procuradores porque no es negocio para ellos, a los primeros porque repercuten su cuenta de resultados y a los segundos porque acabaría con su monopolio. Por el contrario, el mantener un arancel de mínimos es una garantía no sólo para el justiciable sino también para el propio procurador que también tiene que estar amparado por la Ley de Defensa de los Consumidores. Primero, garantiza una buena calidad, segundo, evita malas praxis, tercero, el justiciable está en igualdad de condiciones ante la ley, ya que la mercantil que pacta e impone unos precios a los profesionales atenta contra el artículo 24 de La Constitución, porque sitúa al justiciable particular en inferioridad de condiciones a la hora de contar con los servicios de un procurador al no tener pactados unos precios especiales pagando una cantidad más elevada que una compañía de seguros, por ejemplo, o un banco. Así a la parte más débil siempre le cuesta más pleitear.

Planteada esta situación de esta forma, quizá ya no interesa mantener la incompatibilidad porque con la compatibilidad a lo mejor muchos tenemos la oportunidad de presentar algunos pleitos como abogados, además de seguir llevando asuntos como procurador, ya que como consecuencia de todas estas prácticas y esta situación producida desde la supresión de la territorialidad ha llevado al cierre de muchos despachos y otros estamos intentando sobrevivir y aguantar. Gracias a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea tenemos argumentos suficientes para hacer frente a estos abusos.

Por todo lo anterior rogaría a la Junta y al Colegio de Madrid que comunique al Consejo y organice una Junta Extraordinaria para tratar este tema a fondo, que todos tengamos la oportunidad de votar, de comentar, de expresarnos, de debatir y de votar si el Colegio de Madrid debe de mantener una postura a favor de unos aranceles de máximos o de aranceles de mínimos. Muchas gracias."

A estas manifestaciones, responde el Decano, Sr. De Diego Quevedo, en primer lugar, agradeciendo la intervención a la compañera, y haciendo una reflexión en el sentido de

que la competencia en materia de aranceles es del Consejo General de Procuradores, no Colegio de Madrid.

Comenta que personalmente no realiza sustituciones, acudiendo diariamente al Juzgado; pero recuerda que las sustituciones es un régimen legal previsto y nada puede hacer el Colegio de Madrid.

Sobre la aplicación del arancel respecto a la posibilidad de actuar contra profesionales que incumpliendo los aranceles apliquen precios inferiores a estos, el artículo 3, de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, requiere para su aplicación la afectación del interés público, en el sentido de afectación grave de la competencia en el mercado.

Afirma el Decano que la nuestra, es una profesión liberal, siendo su opinión personal respecto al comentario de la Sra. Vassalli Arribas de que desaparezca la compatibilidad, que prefiere disponer de un arancel con el que pueda cobrar y seguir ejerciendo la profesión, y no plantearse aranceles imposibles de 200.000 o de 300.000 euros que, entiende no lo cobra absolutamente nadie.

Pide la palabra la colegiada nº 1198, Doña Virginia Sánchez de León Herencia, centrando el tema en que a día de hoy, disponemos de un arancel vigente y de un Estatuto vigente señalando que es de obligado cumplimiento el arancel y planteando qué puede hacer el Colegio con la situación que se da actualmente de compañeros que están cobrando por debajo del arancel haciendo competencia a los despachos pequeños. También pregunta por el cobro de las cuotas variables a colegiados de otros Colegios que actúan en Madrid.

Al hilo de ello, interviene la Vocal 5ª, Doña Carmen Giménez afirmando que en estos momentos los abogados no tienen tarifas, lo que se puede comprobar accediendo a la web del ICAM, y ello, precisamente con motivo de sanción por parte de la Comisión Nacional de la Competencia con más de medio millón de euros.

Toma la palabra el Tesorero, Sr. Argos Linares para atender la pregunta sobre cobro de cuotas, manifestando que el modo en que se cobran las cuotas variables a procuradores de otros Colegios que actúan en Madrid, es exactamente el mismo que se utiliza con los colegiados adscritos a este Colegio. Dichos procuradores tienen las mismas posibilidades y medios de compra de las cuotas que nuestros colegiados y en cuanto a su reclamación de pago, informa que en estos días se han remitido 350 reclamaciones a colegiados de fuera de Madrid, para quienes con mayor motivo, se lleva la inspección de las cuotas.

Nuevamente, solicita la palabra la colegiada nº 1270, Dª. Mª. Ángeles Oliva, solicitando la revisión de las tarifas del SAC, si bien, considera que ha tenerse en cuenta un criterio que sea casuístico porque hay temas que son muy complicados; además y de forma general modificar determinadas cuestiones del Servicio, a lo cual, la Vice-decana, Sra. Sampere Meneses, informa que la Junta de Gobierno es concedora de las peticiones efectuadas por el Presidente del SAC sobre horas inhábiles, kilometrajes, etcétera, si bien, se ha tenido que paralizar su tratamiento, ante la elevación a Junta General del Reglamento, siendo, no obstante, temas que junto con las tarifas se van a estudiar y tratar por esta Junta de Gobierno.

Por el Sr. Decano se cede la palabra a la Vocal 5ª, Doña Carmen Giménez, a fin de que informe del proyecto en que se encuentra trabajando esta Junta de Gobierno.

Inicia su exposición la citada Vocal, informando de la creación hace más de un año del Servicio de Representación Procesal, cuya pretensión era dar una mayor orientación social a la profesión y de dar a conocer la profesión, a través de unos compañeros para prestar dicha tarea ante el ciudadano; todo lo cual, ha generado una serie de problemas de desarrollo que afortunadamente ya están subsanados.

Por esta Junta de Gobierno para solventar los problemas y siguiendo el criterio del Decano, de necesidad de mayor implicación en el tema de la violencia de género, se plantea este Servicio como una forma de gestionar un turno especial de violencia de género, de tal manera que el procurador esté desde el minuto uno, desde el momento en el que se produce la agresión, precisamente acompañando a la víctima aprovechándose así, su conocimiento procesal y la necesidad que puede tener la víctima de que en ese momento se le pueda informar de qué es lo que tiene que hacer y además, se acoge una demanda de los abogados, a fin de que realmente el abogado tenga la facilidad que tenemos nosotros a la hora de presentar los escritos, a la hora de presentar una medida cautelar.

Explica que este proyecto se planteó a la Comunidad de Madrid y por la misma, se introduce una enmienda en los presupuestos de 2017, por la que dota a este Servicio con la cantidad de 120.000,00 euros para el ejercicio 2017. Dicha enmienda fue aprobada hace unos días con los votos a favor tanto de PP como de

Ciudadanos, de tal manera que es previsible que se apruebe el presupuesto.

Con ello pretende esta Junta de Gobierno una ayuda para los compañeros; una mayor presencia dentro del procedimiento, demostrando la valía del procurador y su vocación social, de acompañamiento a las víctimas.

Y como conclusión, informa D^a. Carmen Giménez que se está a la espera de la aprobación definitiva del referido Presupuesto, y entretanto, por el Colegio se está elaborando la Memoria que ha de presentarse a efectos de obtener la subvención.

Se cede la palabra al colegiado nº 1377, Don Antonio Martínez de la Casa Rodríguez, que en primer lugar, felicita a la Junta de Gobierno por el trabajo que está desarrollando, sintiéndose representado por la misma. Acto seguido, cuestiona el Seguro de Responsabilidad Civil y el control de la calidad de la profesión tanto por parte de los Colegios como del Consejo General de Procuradores. Entiende que la razón de que se haya triplicado la prima implica que deontológicamente no se está actuando. A modo de reflexión, señala que se sanciona por no retirar notificaciones pero no se hace nada por la calidad de la profesión, dándose un servicio lamentable que cada día se ve en los Juzgados con la incomparecencia de los compañeros, y dice: *“me da vergüenza porque son compañeros en algunas ocasiones que es recalcitrante la incomparecencia, no voy a decir nombres, pero es así”*.

A ello, por parte del Decano se informa que en la siniestralidad de una póliza colectiva no influye el que un procurador dé 25 partes en un año, si bien, se observa que la siniestralidad normal ha aumentado por lexnet, además, hace una reflexión sobre que es un problema que afecta a todas las profesiones.

El Tesorero, Sr. Argos Linares toma la palabra respecto al Seguro de responsabilidad civil y da su opinión en el sentido de que tiene dos vías: una es la colectiva y otra, es la individual. La colectiva es la que tiende a la solidaridad y por la que tenemos que velar. En la individual recomienda tener mucho cuidado con el clausulado, porque la prima es menor pero también es menor la cobertura.

Al mismo tiempo, participa a los asistentes que en breve mantendrá una reunión con la Aseguradora Bruzón para tratar el tema de la siniestralidad, que tiene dos formas de cálculo: una en atención a los siniestros que dan los asegurados y otra al siniestro real, es decir, lo que paga la compañía. Por otra parte, a la pregunta

de cuántos compañeros se han pasado a la póliza individual, informa el Sr. Argos que la semana pasada el número era de cien bajas, lo que implica un descenso mínimo en la póliza colectiva.

También el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui respondiendo al comentario sobre ‘calidad en la profesión’, manifiesta que la Junta de Gobierno está de total acuerdo con el compañero, si bien, aclara que el Colegio tiene las vías de actuación restringidas, por lo que organiza continúa formación, pudiéndose comprobar todos los cursos que se promueven; también, a través de la Revista se traslada información jurídica y de interés, pero lamentablemente, los compañeros ‘ni tan siquiera la ven y la dejan tirada en el salón.’. Como ejemplo, señala que en justicia gratuita se exigía antigüedad y formación, pero Competencia indica que no se puede exigir nada, por cuanto se restringe el acceso al mercado, por lo que el único control de que se dispone es el colegial, es la sanción vía estatutaria.

Se cede la palabra a la colegiada nº 1656, Doña María Abellán Albertos, quien interviene para hacerse eco de las palabras del compañero, Sr. Martínez de la Casa, señalando que hay determinadas actuaciones que efectivamente son negligentes y que para dignificar la profesión debemos valorar lo que significa el principio de intermediación, siendo el arancel nuestro escudo protector frente al justiciable. Intervención que asimismo agradece y comparte el Decano.

Por parte del Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña, se informa del trabajo que se está realizando ante las numerosas quejas que se tramitan en el Colegio, de las cuales, aproximadamente el 90% se refieren a asuntos de justicia gratuita y añade que la Junta de Gobierno se ha visto obligada a incrementar las sanciones.

Asimismo, interviene la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses, dando cuenta de la solicitud formulada en su momento de un Informe sobre los siniestros, ante la subida de la prima del Seguro de Responsabilidad Civil, dándose la circunstancia de que la causa de la elevación de los siniestros es la cuantía de los pleitos, y no la inasistencia a juicios o denuncias a macrodespachos, porque entre otras cosas, no les denuncian y por tanto, no hay partes al Seguro.

Y ya para cerrar, el Decano señala que va a proponer al Consejo General de Procuradores, la organización de una JORNADA conjunta con este Colegio, que se anunciará con la suficiente antelación, dedicada monográficamente

a los 'ARANCELES', lo que tiene muy buena acogida por los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. De Diego Quevedo se formulan agradecimientos hacia la Junta de Gobierno, personal del Colegio, y sobre todo a los compañeros asistentes a las Juntas Generales, por su comportamiento, saber estar, aportando sus opiniones que son importantes para ir construyendo día a día.

Se dio por finalizada la sesión a las 18:40 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 28 de junio de 2017



En el centro y de izda. a dcha., Ignacio Melchor, Rocío Sampere, Gabriel M^a de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

En Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16'30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de ciento ocho entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.**

Formaron la Mesa de la Presidencia Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; Don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui

Alcaide, Vocal Cuarto; Doña M^a. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^a. Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y cediendo la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien indica que de conformidad con los artículos 32 y 33 del vigente Estatuto corporativo (BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016), se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017

Por parte del Secretario se consulta a la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, sin que por los asistentes se formule ninguna cuestión sobre su contenido.

2. INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra el Decano, Don Gabriel M^a. de Diego, para informar sobre la actividad institucional de la Junta de Gobierno, haciendo mención especial en la visita a S.M. El Rey Felipe VI que tuvo lugar el pasado día 1 de junio, lo que calificó como un hecho histórico para esta Corporación y para la Procura en general; acudieron acompañados por el Presidente de la Comisión de Recursos, Sr. Rego Rodríguez, el compañero, Sr. Caballero Aguado, autor del Libro Historia de los Procuradores de Madrid y de su Il^{tre}. Colegio y del Director, Sr. Rodríguez González. En la audiencia, S.M. El Rey preguntó por los problemas con el Estatuto colegial y pidió que la procura se acerque más a la sociedad y apoye a las clases más desfavorecidas.

Por otra parte, señala la continuación con las visitas a la sede colegial por parte de personas del ámbito de la Justicia de Madrid, siendo la última, la del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Madrid, Don José Javier Polo Rodríguez.

En otro orden de cuestiones, menciona el acto celebrado el pasado día 8 de junio, de entrega de diploma e insignia a compañeros que cumplen veinticinco años de ejercicio profesional sin nota desfavorable, que tuvo un formato nuevo y de cercanía para compartir con los compañeros y sus familiares una celebración especial, donde también se hizo entrega de mención honorífica al compañero aquí presente, Florencio Aráez como reconocimiento a su trabajo y colaboración con el Colegio, así como por su intachable trayectoria profesional. Y por otra parte, comenta la Fiesta Institucional que anualmente se celebra conjuntamente con el Consejo General de Procuradores, a la que no faltó ninguna autoridad del mundo jurídico.

Asimismo, destaca que en el día de hoy se encuentra Bruselas, el Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, reunido con la Comisaria Europea de Justicia, de quien depende el Europilot incoado en el año 2011, existiendo buenas expectativas de cara a cerrar el mismo, lo que supone una importante noticia de cara a afrontar nuevos retos en nuestra profesión, nuestra reserva de actividad y nuestras retribuciones económicas vía arancel.

Avanza como primicia la subvención por parte de la Comunidad de Madrid, por importe de ciento veinte mil euros a este Colegio, en virtud de convenio sobre el Servicio de Representación Procesal, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2017 y, al respecto, señala que esta subvención es la primera que recibe el Colegio y su continuación dependerá mucho de cómo se desarrolle el servicio de representación procesal en su atención a la ciudadanía.

Finaliza el Decano su exposición, haciendo balance de estos casi dos años y medio de gestión de esta Junta de Gobierno, de la se siente muy orgulloso; entendiendo que se han cumplido con creces las expectativas para las cuales en su momento se pidió el voto de los compañeros, desarrollando su trabajo de manera responsable, sincera y honesta, aunque en algunos momentos se haya sentido poco apoyo colegial y la ingratitud de unos, —muy pocos— que con querellas ponen en duda la honorabilidad de la Junta, la de sus familias y la de sus despachos. Sobre esto último, expresa que a pesar de ello, esta Junta de Gobierno continuará con el mandato al que se ha comprometido, luchando con fuerza por el objetivo que es nuestra profesión y nuestro Colegio.

3. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, se informa de la remisión de la Memoria económica y de actividades del Ejercicio 2016 a los colegiados ejercientes y no ejercientes, mediante Circular nº 52/17, así como también de la Circular nº 59/17, relativa a la solicitud de rectificación por parte de D. José M^a. Marcelino García García en cuanto a la información aparecida en la página 185, habiéndose estimado dicha petición; constando modificadas las páginas 185 y 186 que se refieren a 'Relación

de bajas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2016'.

Asimismo, da cuenta de la fe de erratas elaborada respecto a las páginas 184 y 185, donde se ha detectado error de maquetación respecto de los últimos cinco nombres de la relación de altas, que corresponden a 2015, ya corregido, y cifras erróneas en los gráficos, los cuales se han reproducido nuevamente.

La Junta General queda enterada, no formulándose ninguna cuestión sobre el particular.

Por el Sr. Secretario se informa con carácter previo al inicio del punto 4º), señalando que a las 16:50 horas, los colegiados presenciales son 25 y las delegaciones de voto de colegiados son 80, lo que hace un total 105 asistentes entre presenciales y delegaciones de voto.

4. EXAMEN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Por el Sr. Secretario, se cede la palabra al Tesorero, Sr. Argos Linares, para la exposición por su parte sobre el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016 y Cuenta de Resultados del ejercicio.

Con respecto a este tema, el Sr. Tesorero apunta que el Balance a 31 de diciembre de 2016 que presenta la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores plasma la actividad desarrollada que puede resumirse en tres aspectos:

- Una apuesta muy decidida de la Junta de Gobierno por la modernización del Colegio, lo que se traduce en una amortización elevada del inmovilizado y un incremento de la cuenta de arrendamientos, a consecuencia del cambio de política de inversiones a través del arrendamiento financiero.
- En segundo lugar, la consecución de un incremento de los importes percibidos por el desarrollo de las funciones de los procuradores en la justicia gratuita, con su consiguiente reflejo en la partida de deudores y su correlativa de acreedores comerciales.
- Y por último, continuar con la labor, ya iniciada en el ejercicio 2015, de extender la figura del procurador y de las funciones que desarrolla en todos los ámbitos de la sociedad, lo que ha conllevado una extraordinaria actividad.

La consecución de estos y otros objetivos intangibles, por parte de la Junta de Gobierno, ha tenido un reflejo reducido en los fondos propios del Colegio, de aproximadamente un 7,94%.

Por lo que se refiere a la cuenta de pérdidas y ganancias, informa que muestra una disminución de los ingresos y una reducción de los gastos conforme al presupuesto elaborado para este año.

Con relación a los ingresos, destaca el Sr. Tesorero, que se ha dado un elevado cumplimiento del 93,80% aproximadamente, con relación al presupuesto teniendo en cuenta que éste se confecciona con una estimación sobre los ingresos de un ejercicio con relación al anterior y en atención al número de asuntos judiciales que tuvieron entrada en el año anterior, los que han sido menores. La comparativa con el ejercicio anterior ha supuesto una bajada del 3'89% aproximadamente.

Si se comparan los ingresos con lo presupuestado para este ejercicio, 5.209.000,00 euros, supone una bajada del 6,20%, lo que justifica en gran medida las pérdidas del ejercicio.

Partidas a destacar: En cuanto a partidas que bajan, los ingresos por cuota variable un 6,53% aproximadamente con relación al ejercicio anterior, y los ingresos por fotocopias y faxes, lo que es correlativo a la modernización de la Administración de Justicia.

Suben, los ingresos por gestión de actividades económicas un 13,51% aproximado y los ingresos por explotación, teniendo en cuenta que los gastos en los que se incurre en las primeras para la obtención de los ingresos disminuyen.

En relación con la gestión por actividades económicas, no solamente ha tenido un incremento la partida por ingresos sino que los gastos que se han incurrido para obtener esos ingresos han sido mucho menores que los del año pasado, siguiendo la pauta de esa disminución de gastos.

En materia de gastos, los contemplados en el presupuesto han experimentado una bajada del 7,49% aproximadamente, y con relación al ejercicio anterior del 2,30% aproximadamente, por lo que el gasto no solo se ha contenido sino que se ha reducido, aún a pesar de la gran actividad colegial durante el ejercicio.

Por último, sobre la salvedad contenida en la auditoría, destaca que los auditores han considerado que la provisión de 200.000,00 euros contenida en las cuentas del ejercicio 2015, no debía trasladarse a las cuentas del ejercicio 2016 y ello motivado porque la incertidumbre a que

se refiere la razón de su constitución no tiene un grado de incertidumbre elevado, debiendo computarse como un ingreso en las cuentas de 2016; sin embargo, la política de prudencia seguida por la Junta de Gobierno hace que se mantenga con una reducción de sólo 50.000,00 euros. De haber seguido las indicaciones de los auditores, el resultado del ejercicio hubiera sido positivo.

Consultada la Asamblea por el Secretario, no se formula ninguna pregunta por los asistentes, procediéndose a continuación a la votación, bajo la modalidad de ordinaria, del Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2016, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS A FAVOR	105
VOTOS PRESENCIALES Y DELEGADOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES PRESENCIALES Y DELEGADAS	0

Consecuentemente, quedan **APROBADOS POR UNANIMIDAD, EL BALANCE DE SITUACION Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016.**

5. TRATAMIENTO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE ICPM

Cedida la palabra al Vicesecretario, Sr. Melchor Oruña, por el mismo se recuerda a los presentes que conforme a la Disposición Final Primera del Estatuto, se eleva a esta Junta General, Proyecto de Reglamento de Régimen Interior, con el cual, se da por finalizada la adecuación de la normativa interna del Colegio.

Añade que este Reglamento pretende desarrollar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo, las relaciones laborales del ICPM y la adaptación a la evolución de los medios técnicos e informáticos con la regulación del uso de los sellos y certificados electrónicos.

Asimismo, informa de la presentación de una sola enmienda a distintos artículos, de la que a continuación se procede a su estudio, tratamiento y votación:

Enmienda a distintos artículos, presentada por el colegiado nº 862, D. Álvaro Ignacio García Gómez, con núm. de registro de entrada 8.129, de fecha 29/05/2017:

Enmienda propuesta al ARTÍCULO 1.

De los grupos de trabajo, comisiones y órganos especializados que pudiera crear la Junta de Gobierno.

Los grupos de trabajo, comisiones y órganos especializados que pudiera crear la Junta de Gobierno conforme la facultad que tiene conferida por los artículos 39.1.x) y 48 de los Estatutos del ICPM y 98.m) del Estatuto General, se regirán por las normas básicas que se establecen en el presente título, no obstante las peculiaridades que pueda disponer aquella para su creación, modificación o extinción.

El Sr. Melchor Oruña manifiesta que la Junta de Gobierno apoya la enmienda presentada, toda vez que completa y mejora el artículo.

Cedida la palabra al enmendante, Sr. García Gómez, éste ratifica su enmienda.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación ordinaria sobre la enmienda al art. 1.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD, la enmienda presentada por el Sr. García Gómez al art. 1, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 1. De los grupos de trabajo, comisiones y órganos especializados que pudiera crear la Junta de Gobierno.

Los grupos de trabajo, comisiones y órganos especializados que pudiera crear la Junta de Gobierno conforme la facultad que tiene conferida por los artículos 39.1.x) y 48 de los Estatutos del ICPM y 98.m) del Estatuto General, se regirán por las normas básicas que se establecen en el presente título, no obstante las peculiaridades que pueda disponer aquella para su creación, modificación o extinción.

Enmienda propuesta al ARTÍCULO 5.

Organigrama jerárquico de los Departamentos administrativos. La organización administrativa del Ilustre Colegio tiene la siguiente composición jerárquica:

- A. Director
- B. Departamentos
 - B.1. Decanato
 - B.2. Departamento de Secretaría.
 - B.3. Departamento de Tesorería.
 - B.4. Departamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.
 - B.5. Departamento de Asesoría Laboral.
 - B.6. Departamento de Asesoría Jurídica.
 - B.7. Departamento de Notificaciones.
 - B.8. Departamento de Informática.

- B.9. Servicio de Actos de Comunicación.
- B.10. Servicio de Representación Procesal.

El Sr. Melchor Oruña señala respecto de esta enmienda, que la Junta de Gobierno apoya la misma, toda vez que efectivamente, el Decanato debe figurar.

Cedida la palabra al enmendante, Sr. García Gómez, por el mismo se ratifica su enmienda.

No produciéndose intervenciones, a continuación se procede a la votación ordinaria sobre la enmienda al art. 5.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD, la enmienda presentada por el Sr. García Gómez al art. 5, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 5. Organigrama jerárquico de los Departamentos administrativos.

La organización administrativa del Ilustre Colegio tiene la siguiente composición jerárquica:

- A. Director
- B. Departamentos
 - B.1. Decanato
 - B.2. Departamento de Secretaría.
 - B.3. Departamento de Tesorería.
 - B.4. Departamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.
 - B.5. Departamento de Asesoría Laboral.
 - B.6. Departamento de Asesoría Jurídica.
 - B.7. Departamento de Notificaciones.
 - B.8. Departamento de Informática.
 - B.9. Servicio de Actos de Comunicación.
 - B.10. Servicio de Representación Procesal.

Todos los departamentos están a cargo de un empleado que ejercerá la jefatura del mismo, tenga o no a otros empleados a su cargo.

Conforme lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta de Gobierno todo lo relativo al funcionamiento de la institución y, en concreto, al Secretario, la jefatura del personal administrativo, por lo que este esquema organizativo puede ser modificado por la Junta de Gobierno, respetándose, en todo caso, un organigrama jerárquico que permita la aplicación del presente Reglamento.

Enmienda propuesta al ARTÍCULO 6.

De los asesores externos. La Junta de Gobierno podrá

nombrar y contratar bajo régimen mercantil a cuantos asesores externos considere para el buen funcionamiento de la institución, bien sea para encargos concretos o para un trabajo continuado en apoyo de los miembros de la Junta de Gobierno, de los departamentos administrativos o para la asistencia a los colegiados. Los asesores responderán, exclusivamente, ante la Junta de Gobierno o ante la Dirección por delegación de aquella. Se pedirán al menos dos presupuestos a asesores y se decidirá bajo los criterios de economía o eficiencia, por la Junta de Gobierno o por delegación de aquella.

Cedida la palabra al Sr. Melchor Oruña, indica que esta enmienda es apoyada por la Junta de Gobierno al entender que refleja mayor transparencia a la actividad colegial.

El enmendante, Sr. García Gómez ratifica su enmienda.

No produciéndose intervenciones por los asistentes, se procede a la votación ordinaria sobre la enmienda al art. 6.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD, la enmienda presentada por el Sr. García Gómez al art. 6, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 6. De los asesores externos.

La Junta de Gobierno podrá nombrar y contratar bajo régimen mercantil a cuantos asesores externos considere para el buen funcionamiento de la institución, bien sea para encargos concretos o para un trabajo continuado en apoyo de los miembros de la Junta de Gobierno, de los departamentos administrativos o para la asistencia a los colegiados. Los asesores responderán, exclusivamente, ante la Junta de Gobierno o ante la Dirección por delegación de aquella. Se pedirán al menos dos presupuestos a asesores y se decidirá bajo los criterios de economía o eficiencia, por la Junta de Gobierno o por delegación de aquella.

Enmienda propuesta al ARTÍCULO 8.

Régimen de premios y reconocimientos a los empleados. La Junta de Gobierno podrá otorgar a los trabajadores cuantas distinciones honoríficas considere, conforme a los criterios de las Normas para la concesión de distinciones y recompensas del ICPM, aprobadas por Junta de Gobierno.

Intervienen el Sr. Melchor Oruña manifestando el apoyo de la Junta de Gobierno a esta enmienda, dado que efectivamente viene regulado en las vigentes Normas para concesión de distinciones y recompensas, y el Sr. García Gómez para ratificar la enmienda presentada.

No produciéndose ninguna intervención, seguidamente se procede a la votación ordinaria sobre la enmienda al art. 8.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD, la enmienda presentada por el Sr. García Gómez al art. 8, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 8. Régimen de premios y reconocimientos a los empleados.

La Junta de Gobierno podrá otorgar a los trabajadores cuantas distinciones honoríficas considere, conforme a los criterios de las Normas para la concesión de distinciones y recompensas del ICPM, aprobadas por Junta de Gobierno.

Enmienda propuesta al ARTÍCULO 9.

De la formación del personal.

Todo el personal de la Institución, a instancias de la Junta de Gobierno, del Secretario o de la Dirección, deberá de asistir a los cursos de formación que se les proponga y que versen sobre la materia propia de sus funciones o de las que le puedan ser encomendadas. El personal puede solicitar formación a la Junta de Gobierno o a quien en esta delegue que será atendida atendiendo a criterios objetivos y de oportunidad.

Cedida la palabra al Sr. Melchor Oruña, éste señala que la Junta de Gobierno igualmente apoya esta enmienda, toda vez que mejora la redacción de este artículo.

Por su parte, el enmendante, Sr. García Gómez ratifica su enmienda.

No produciéndose intervenciones por los asistentes, se procede a la votación ordinaria sobre la enmienda al art. 9.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD, la enmienda presentada por el Sr. García Gómez al art. 9, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 9. De la formación del personal.

Todo el personal de la Institución, a instancias de la Junta de Gobierno, del Secretario o de la Dirección, deberá de asistir a los cursos de formación que se les proponga y que versen sobre la materia propia de sus funciones o de las que le puedan ser encomendadas. El personal puede solicitar formación a la Junta de Gobierno o a quien en esta delegue que será atendida atendiendo a criterios objetivos y de oportunidad.

Por parte del Sr. Secretario se procede a la votación ordinaria del resto del articulado no enmendado de este proyecto.

La Junta General aprueba POR UNANIMIDAD el resto del articulado no enmendado del Reglamento de Régimen Interior de ICPM.

Toma la palabra la Vicedecana, Sra. Sampere Menses, indicando que este es el último Reglamento de desarrollo del vigente Estatuto corporativo. Además, recuerda a los asistentes la reciente aprobación por Junta General del Reglamento del Servicio de Actos de Comunicación, tras Sentencia de 06/03/2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró su nulidad al considerarlo un Reglamento de régimen interno; e informa en cuanto a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, de fecha 27/03/2017 sobre la potestad revisoria de los Consejos Generales, así como del Acta del Pleno del Consejo General de Procuradores de 11/12/2017, y Circular 48/2017, del citado Consejo General, donde dice: "...hacemos una breve referencia a las competencias de este Consejo General para el visado de legalidad de los Reglamentos de Régimen Interior de los Colegios, en cuanto a que las mismas se restringen a los proyectos de Reglamento que cumplan una función de desarrollo del Estatuto particular, encaminada a completar o desarrollar aspectos organizativos del Colegio, tales como reglas sobre su estructura, organización y funcionamiento, al igual que cumple su función a nivel organizativo en este Consejo General el Reglamento de Régimen Interior del mismo..."

Señala la Sra. Vicedecana que a la vista de todo ello, **por este Colegio se ha procedido a solicitar aclaración**, dado que la Sentencia del TSJ de 6 de marzo antes mencionada, señala que deben pasar el visado los Reglamentos de Régimen Interior, y por tanto, al existir una laguna, además de la aclaración, se procederá a someter a la revisión del Consejo General de Procuradores el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior que tratamos en esta sesión.

Así las cosas, en el momento en que este ICPM disponga de la visión definitiva del citado Consejo General de Procuradores, y quedando autorizada por esta Junta General, la corrección ortográfica, se atenderán los criterios de revisión que imponga el mismo al presente Proyecto de Reglamento de Régimen Interior.

Consecuentemente, la Junta General queda entera e informada de la situación suscitada respecto de la

aprobación del presente Reglamento de cuyo resultado, indica la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses, se dará puntual conocimiento a los colegiados mediante circular.

Por el Sr. Secretario se informa de que a las 17:15 horas, los colegiados presenciales son 28 y las delegaciones de voto de colegiados son 80, lo que hace un total 108 asistentes entre presenciales y delegaciones de voto.

Por el Decano, Sr. De Diego Quevedo se cede la palabra a la Vocal Sexta, D^a. Pilar Azorín-Albiñana, quien recuerda a los presentes la firma en su día por parte de este Colegio, de un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid a través del cual se colabora en aquellos casos de familias en situación de especial vulnerabilidad en el marco de los procedimientos hipotecarios y de desahucio por impago de rentas, al hilo de lo cual, solicita de aquellos compañeros que ostenten la representación de entidades financieras contacten con ella o con el Vocal 3^o, Noel de Dorremocha, a fin de informarles sobre el cauce a seguir para agilizar el procedimiento y poner en marcha el correspondiente mecanismo con el Ayuntamiento para atención a los desahuciados. Todo ello, con el objetivo de servir a la Sociedad no solo con las familias que vayan a desahuciar sino también con los propietarios de las viviendas.

En otro orden de cuestiones, por la Vocal Sexta se informa de la sensibilización de la Comisión de Igualdad del ICPM que dará lugar a la próxima firma de un Convenio con el colectivo LGTB, para colaborar con motivo de la celebración en estos días en Madrid, del Orgullo a nivel mundial (World Pride), donde en España hay más de cuarenta y cinco organizaciones. Con dicho convenio se posibilitará la utilización del Servicio de Mediación ICPM y seguramente se firme el próximo mes de octubre; no obstante, el día 30 de junio se dispondrá durante todo el día de un stand informativo sobre Mediación en Madrid-Río, animando a los compañeros a participar atendiendo e informando acerca de lo que es el Servicio de Mediación de este Colegio.

Seguidamente, el Decano cede la palabra a la Vocal Octava, D^a María Granizo, al objeto de comentar el acto previsto para mañana, día 29, de Campaña en apoyo a Pablo Ibar.

Toma la palabra D^a. María Granizo, para informar acerca de la campaña de recogida de fondos en favor de la Asociación PABLO IBAR, a través de dos mesas instaladas en la calle Poeta Joan Maragall -antigua Capitán Haya-, puerta de los juzgados de 1^a Instancia, y

en Plaza de Castilla en la puerta de los Juzgados de Instrucción, en horario de 8:30 h. a 14 h.

A continuación, el Sr. Decano cede la palabra a la Vocal Quinta, D^a. Carmen Giménez para informar sobre el Servicio de Representación Procesal que supone un proyecto novedoso y sin precedentes en ningún Colegio de Procuradores y, que además, supondrá una ayuda económica a los compañeros.

Comienza D^a. Carmen Giménez su exposición recordando a los presentes lo ya trasladado en la anterior Junta General sobre la creación de este Servicio. Al respecto, señala que se encuentra plasmada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, una subvención destinada a este Colegio por importe de ciento veinte mil euros, todo lo cual se recogerá en un Convenio a firmar con la referida Comunidad de Madrid, para la prestación del Servicio de Representación Procesal dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid, bajo dos vertientes: Una, de atención al ciudadano en cuestiones de carácter procesal, con asesoramiento sobre trámites y cauces procesales de los procedimientos judiciales y, la segunda, relativa a tener una mayor presencia en los temas de víctimas de violencia de género, de delitos de odio; siendo la pretensión, la de estar presentes los procuradores, 'desde el minuto cero' en los casos de violencia de género, lo que supone la asunción de nuevas competencias, al comenzar a trabajar asumiendo la representación desde el momento en que no somos preceptivos. Por ello, se está trabajando en la preparación de un Curso en materia de violencia de género, y sobre el Estatuto de la Víctima, el cual será obligatorio para poder prestar el Servicio.

A ello, se apunta por parte de la Vicedecana, Sra. Sampere Meneses, que este Servicio de Representación Procesal supone una figura paralela al SOJ que tienen implantado los abogados sobre asesoramiento y defensa; si bien, nuestro SRP es relacionado con nuestra actividad; añade que al Servicio entrarán a formar parte compañeros, quienes asumirán —con la mayor calidad— las competencias que nos da la ley, siendo elegidos bajo criterios objetivos y de transparencia, para lo cual, saldrá oportunamente una convocatoria pública; además, añade la subvención de la Comunidad de Madrid es por un año y revisable, razón por la que el trabajo de desarrollo que se realice por el Servicio ha de comprender un cumplimiento exquisito y un trabajo excelente dado que será valorable por la Comunidad.

En su intervención, la Vicedecana hace hincapié en la política y el trabajo que desarrolla esta Junta de Gobierno, en orden a la expansión, difusión de la profesión, revalorizando a los procuradores, para lo cual se ha conseguido un incremento en las prestaciones de la justicia gratuita; se han creado el Servicio de Actos de Comunicación y el Servicio de Representación Procesal, facilitando trabajo a compañeros.

En otro orden de cuestiones, puntualiza que el hecho de haber colocado las mesas en apoyo a la Asociación Pablo Ibar, ha sido mostrar apoyo a igual que lo han mostrado el Estado Español con una partida en los presupuestos, el Gobierno Vasco, etc. de cara a favorecer un juicio con garantías, siendo la Asociación la que da publicidad y transparencia en su web, y la que tendrá que dar cuenta, en su caso, de los fondos recaudados.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Decano y al hilo de su informe de Junta de Gobierno, manifiesta que se está llevando a efecto por parte del Consejo General de Procuradores, un nuevo estudio sobre determinados aspectos de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de ejecución, donde en su calidad de Decano ha participado, y cuyo proyecto ha sido elevado al Ministerio de Justicia.

Asimismo, comenta respecto a nuestro Servicio de Depósitos que se está estudiando su redefinición, contándose con la colaboración del Profesor, D. José Luis Encinar, miembro del Consejo Asesor, (compuesto por personas que no

cobran remuneración alguna por pertenecer al mismo), siendo la intención, potenciar dicho Servicio firmando acuerdos con organismos nacionales y autonómicos.

Sobre el Portal de Subastas del Consejo General de Procuradores, al que se encuentra adherido este Colegio de Madrid, informa que se están realizando gestiones con diversas entidades para subastas a través del citado Portal.

Consultada la Asamblea, por los asistentes no se formula ningún ruego o pregunta.

Por último, el Decano en nombre propio y de la Junta de Gobierno aprovecha para desear unas felices y merecidas vacaciones estivales y anima a los compañeros a acudir el próximo mes de julio a la Fiesta de Verano que se está organizando, donde a igual que el año pasado, de manera distendida y sin protocolo alguno, disfrutamos para charlar entre compañeros, dejando aparcados nuestros quehaceres profesionales.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:35 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 21 de diciembre de 2017



En el centro, de izda. a dcha. Ángel Mesas, Rocío Sampere, Gabriel M^a de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:37 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de ciento sesenta entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Decano; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segunda; Don Noel A. de Dorremocha Guiot, Vocal Tercero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña M^a. del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña M^a. del Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña M^a. Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña M^a. Iciar de la Peña Argacha, Vocal Novena; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, y hace referencia al contenido de los artículos 32 y siguientes del Estatuto corporativo, referentes a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, convocatoria, celebración de las sesiones y ordenación del debate; asimismo, recuerda el comportamiento profesional y extraordinario que ha imperado en anteriores Juntas Generales.

A continuación cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, a fin de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el Orden del Día, si bien, por éste y con carácter previo, se informa de la solicitud presentada por una colegiada, referente a la inclusión de un Punto nuevo en el Orden Día señalado para hoy.

Al respecto por Acuerdo de Junta de Gobierno de sesión del día 18 de los corrientes, fue denegada la petición al no observarse los plazos previstos en los artículos 32, 33 y 34 del Estatuto colegial. No obstante y dentro de la práctica habitual de los órdenes del día de la Junta General, la interesada podrá hacer las manifestaciones que estime oportuno en el apartado de ruegos y preguntas.

Seguidamente se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017

La Asamblea es consultada por parte del Sr. Secretario, aprobándose por unanimidad, el acta de la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2017.

2. INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra el Decano, Don Gabriel M^º. de Diego Quevedo, siendo sus primeras manifestaciones sobre las elecciones en Cataluña que están teniendo lugar en el día de hoy y que afectarán a toda España.

Inicia su informe con la felicitación en nombre propio y de la Junta de Gobierno al Vocal 4^º, Antonio Sánchez-Jáuregui con motivo de la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, que viene a premiar el extraordinario trabajo que realiza a favor de la justicia gratuita y de los colegidos adscritos a la misma.

Seguidamente y en orden a la vida institucional reseña visitas a ICPM, entre otras, de las siguientes autoridades: Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Vicepresidente del Tribunal Supremo, Magistrados del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Audiencia Nacional, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid, y en días pasados, la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia.

Comenta el éxito de la campaña de recogida de alimentos realizada este año, que ha dado como resultado 3.000 kilos de alimentos y 2.500,00 euros en metálico, lo que ha superado la recaudación del pasado año, expresando su felicitación hacia los Vocales encargados de su organización.

Por lo que respecta a la unificación de sedes judiciales, informa de la participación del Colegio en la Mesa de Trabajo por la Justicia, creada por la Consejería de

Presidencia de la Comunidad de Madrid, donde se han tenido en cuenta nuestras propuestas en aras a la unificación de las sedes, y fruto de ello, ha sido la unificación de la Audiencia Provincial en la calle Santiago de Compostela, la cual contempla junto con el edificio anexo, las 12 Secciones de la antigua calle Ferraz, si bien, no se ha integrado a las Secciones de Familia que permanecerán en la calle de Francisco Gervás. Por otra parte, los Juzgados de lo Penal, Violencia de Género y Ejecutorias se ubicarán en un edificio que se va a construir en la calle Albarracín, 1.

Señala que se va a aumentar el presupuesto de Justicia, esperando que pronto, el de justicia gratuita, por parte de la Consejería, para dotar de mayor eficacia, de mayores medios materiales y personales a los órganos y tribunales de la Comunidad de Madrid. Asimismo, pone de manifiesto en cuanto a la unificación de los juzgados civiles, que la Consejería está estudiando una posible ubicación o reubicación de los antiguos juzgados de María de Molina y algunos ubicados en la Plaza de los Cubos, en el entorno de Plaza de Castilla, con dos alternativas, un edificio que está situado detrás del Instituto Nacional de Estadística, un edificio de nueva construcción, también están contemplando otro edificio situado en Castellana 200, ello llevaría aparejado la supresión del antiguo edificio de María de Molina, y como he dicho alguno de Plaza de los Cubos. Tan pronto como se tengan noticias de estos pues lógicamente se os informaría.

Con referencia al Servicio de Actos de Comunicación creado en el año 2016, da cuenta de su incremento que a la fecha ronda los 800 actos, y anima a los colegidos a participar, dando así protagonismo a la figura del procurador dentro de las funciones de carácter público plasmadas en el organigrama de la Administración de Justicia (Ley 13/2009; reforma de la Ley 1/2000, y Ley 42/2015).

A continuación, informa de la situación actual del expediente Europilot abierto en 2011 al Reino de España por la Dirección General de Mercados de Interior y Servicios de la Comunidad Europea, en virtud de denuncia basada en las siguientes cuestiones: la reserva de actividad, los aranceles, el máster de acceso y las sociedades multidisciplinarias, del que hace una síntesis recordando a los asistentes que puntualmente se viene informando en las sesiones de Junta General.

En su virtud, lo último acaecido es que la Comisión Europea mantiene la reserva de actividad y la incompatibilidad

entre el ejercicio simultáneo de abogado y procurador y plantea una línea roja al Gobierno de España exigiendo 3 reformas: aranceles, máster de acceso y sociedades multidisciplinarias, punto en el que nos encontramos, habiéndonos informado por parte de la Secretaria de Estado de Justicia que el Ministerio ha elaborado un Plan Anual Normativo que contiene una serie de proyectos, entre los que se encuentran los aranceles, que como es bien sabido, los aprueba el Ministerio de Justicia previo informe del Ministerio de Economía y Competitividad. A día de la fecha, no nos consta nada más

El escenario actual pasa porque las exigencias de la Comisión Europea se cumplan, lo que producirá el archivo del Europilot, entendiéndose por el Decano que es bueno para la Procura que por Europa se mantenga la incompatibilidad y la reserva de actividad, máxime con las nuevas funciones de carácter público que se están proyectando por parte del Ministerio de Justicia. En este sentido, el plan normativo prevé la modificación de los aranceles de 2003, informando a los asistentes de que en su opinión, el Consejo General de Procuradores elaborará un proyecto de aranceles, con trámite de audiencia a los Colegios y posterior votación en la que el Colegio de Madrid tiene un voto, a igual que el resto de Colegios (un total de 67), recordando que no existe el voto ponderado.

En cuanto a los aranceles, hace una pequeña reflexión en el sentido de que lo que pasó el 9 de julio del año 2014, (es el año un poco fatídico) donde sale a la luz el proyecto que tiene el Gobierno de establecer una Ley de Colegios y servicios profesionales y en un acta que se celebra en junio de 2014 se somete a votación por parte del Pleno, lee textualmente: "en el supuesto de que el Gobierno consulte a este Consejo General sobre la aceptación por parte de la Procura de un paquete que contenta el mantenimiento a la incompatibilidad y la modificación del arancel en los términos que se expresaron durante el presente pleno, se acepta o no se acepta". A dicha proposición votan a favor 39 decanos, 15 en contra y 2 abstenciones.

Manifiesta que hoy por hoy nada tenemos, es decir, hay un arancel, se explicó por parte del Vicepresidente de nuestro Consejo General, en una comparecencia aquí en esta sede del Tribunal Superior de Justicia, cuáles eran las actuaciones que se estaban llevando a cabo con el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Justicia de cara a derogar o no el arancel, cuestión que

ha sido a veces un poco controvertida porque la Comisión Europea en un primer momento no quería el arancel, en otro momento sí lo quería, en otro momento el Ministerio de Economía no era partidario del arancel, en otro momento sí. Pero ahora sí se recogen los fundamentos de la sentencia de la Unión Europea que fue de diciembre del año pasado donde sí dice expresamente que el arancel tiene plena vigencia, pero claramente, es un arancel que no fijan los procuradores, y recuerda a los asistentes que el arancel lo fija, lo aprueba el Ministerio de Justicia previo informe del Ministerio de Economía y Competitividad.

¿En qué situación estamos ahora? El plan normativo dice que hay que modificar los aranceles de 2003, hasta ahí correcto, pero recuerda a todos que esto es una competencia que tiene asumida el Consejo General, no el Colegio de Madrid, y el Consejo General lo forman 67 Colegios, de los 67 Colegios: el Colegio de Madrid sólo tiene un voto. Por ello en la reforma de estatutos que se está planteando por parte del Consejo, el Colegio de Madrid defendió, como no puede ser de otra manera, un voto ponderado.

Finaliza su intervención deseando a todos los compañeros unas felices Navidades, formulando votos para que en 2018 se logre el asentamiento definitivo de la profesión y agradece la confianza puesta en esta Junta de Gobierno que con orgullo preside y representa a esta institución.

Por el Sr. Secretario se informa en cuanto a la asistencia a esta Junta General de que a las 17:00 h. constan como asistentes presenciales ejercientes y no ejercientes 43, con 108 votos delegados, lo que hace un total de 151.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Por el Sr. Secretario se cede la palabra al Tesorero, Don Ignacio Argos, quien procede a la presentación del Presupuesto elaborado para el Ejercicio 2018, señalando en primer término que el Presupuesto responde al plan de actuación de esta Junta de Gobierno, basado en la proyección del Colegio en todos los órdenes, su modernización y la reducción de gastos.

Las características de los presupuestos son cualitativamente en líneas generales con relación al ejercicio

anterior 2017, el presupuesto se ha reducido en un 1,24%, lo que unido a la inflación interanual de 1,7% lleva a concluir que se ha acometido una reducción del gasto del 2,94%. En cifra estamos hablando en torno a los 154.000 euros. Este dato no significa que se haya reducido la actividad colegial ni los servicios a los colegiados, sino todo lo contrario, se apuesta por las actividades corporativas, la difusión de la profesión, por el buen estado de funcionamiento de los equipos puestos a disposición de los colegiados y se ataca el gasto corriente fundamentalmente en materia de suministros.

Cuantitativamente los gastos se incrementan significativamente, la partida de reparaciones en un 10,24%, Boletín un 6,25% y actividades corporativas un 19,70%. Se disminuye la partida de suministros en un 17,53% y también se reduce la correspondiente arrendamientos y cánones. Una partida que se suprime es la relativa a fotocopias de justicia gratuita.

En materia de ingresos se ha visto incrementada de forma considerable la partida de actividad colegial un 21,26% y ello debido a tres motivos fundamentales: Creación de servicio asistencia informática, incremento en cuota de servicios laborales e incremento en la cuota fija de no ejercientes y de ejercientes, así como en la cuota fija:

Creación de un nuevo servicio como es la asistencia informática, toda vez que a consecuencia de implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia se hace necesario poner a disposición de los colegiados un servicio particular de asistencia informática de suscripción voluntaria. El quehacer diario del Departamento de Informática ha advertido que un gran número de las consultas que se realizan en este ejercicio 2017, se han centrado mayoritariamente sobre problemas particulares de los despachos, consecuencia lógica de la gran evolución y desarrollo que se produce, casi a diario, en materia de programas y aplicaciones informáticas.

Cada día es más importante la presencia de las nuevas tecnologías en nuestra profesión y su crecimiento será exponencial, por ello esta Junta de Gobierno considera que debe prestar un servicio de calidad para todos los colegiados que así lo demanden y cuyo precio sea realmente competitivo: una cuota de 10,00 euros/mes.

En todo caso debe de quedar claro que el Departamento de Informática del Colegio va a seguir prestando como hasta ahora y de forma gratuita asistencia a

los colegiados con relación a los problemas e incidencias generales de Lexnet como por ejemplo, caídas de Lexnet, paradas, cambios de applet o errores en la plataforma de autenticación, entre otros.

En segundo lugar, el incremento de la cuota de los servicios laborales. Esta cuota no se ha actualizado desde el año 2014 y la cuota está muy por debajo del mercado, que oscila desde 600,00 euros al mes, frente a los 372,36 de la cuota del Colegio para el supuesto de 3 trabajadores. Se propone una subida del 50%, pasando de los actuales 13,78 € por empresa y 5,75 € por empleado/mes a 20,67 € y 8,63 €, respectivamente. Asimismo el alta por empresa pasará de 16,00 € a 24,00 €.

Se propone también el incremento de un 10% en la cuota fija de colegiados no ejercientes, pasando de 72,12 € semestrales a 79,33 € semestrales. La razón estriba en que desde el ejercicio 2009 no se ha subido, ni se ha tenido en cuenta el IPC, siendo el acumulado de 2010 a 2017 de un 11,10%, superior a la subida que se propone.

Incremento de la cuota fija de colegiados ejercientes pasando de 42,46 €/mes a 43,14 € mensuales. La cuota fija en este caso no se sube desde 2010 y el periodo 2010 a 2017 el incremento del IPC ha sido del 11,10% frente a un 1,6% que se propone de subida.

Otra partida de ingresos que se ve incrementada considerablemente es la correspondiente a ingresos financieros, prácticamente en un 100%, debido al acuerdo que se ha alcanzado con el Banco de Santander de una colaboración por un importe de 25.000 euros/anuales.

En materia de ingresos se observa comparando el presupuesto de 2017 con el presupuesto de 2018, que los ingresos de cuota variable se reducen en un 4,44% por motivos meramente de prudencia.

Tras su exposición, solicita la aprobación del proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2018, quedando a disposición de los compañeros para cuantas aclaraciones precisen.

Por su parte el Decano, Sr. De Diego Quevedo, de conformidad con cuanto dispone el art. 35 del Estatuto colegial, cede la palabra en primer lugar al colegiado nº 443, Don Daniel Otones, quien interesa una explicación y muestra su disconformidad con la supresión del pago las fotocopias de justicia gratuita.

Al hilo de ello se inicia un cambio de impresiones intervinendo el Tesorero, Sr. Argos Linares y el Vocal 4º, Sr. Sánchez-Jáuregui, manifestando como principal causa

para suprimir el pago de las copias, la imposibilidad de incluir esta partida, toda vez que la Ley de Justicia Gratuita (Art. 6) no incluye dichas copias como beneficio de justicia gratuita, si bien, están incluidas las copias notariales al amparo del art. 130 del Reglamento Notarial. También señalan que se han observado importantes disfunciones en el sentido de que en el año 2014 las copias en Madrid-capital fueron de 68.000 y en partidos 62.000; en el año 2015 en Madrid-capital 53.000 y en partidos 59.000; en 2016 el gasto en Madrid-capital fue de 11.000 y en partidos de 56.000, lo que resulta llamativo, y puede deberse a que en Madrid se dan tarjetas y se sacan solo las copias necesarias y en partidos, no existe la posibilidad al no disponer las máquinas fotocopadoras de tarjeteros. Además, la cantidad que se percibe tanto del Ministerio como de la Comunidad de Madrid es muy reducida lo que supone que exista actualmente un déficit en torno a los 103.000 euros.

El Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Vocal 4º, Don Antonio Sánchez-Jáuregui indica según la Ley de Justicia Gratuita, la compensación económica es por la prestación de servicios, no para afrontar ningún gasto, si bien la opción no es que lo pague el procurador, en último caso debería ser el justiciable; añade que lo primero que hay que hacer cuando nos piden copias es solicitar del Juzgado, en base a gozar del beneficio de justicia gratuita que haga las copias; también, con la interrupción del plazo hay que pedir que las pague el justiciable porque son un gastos que no está incluido en el beneficio de justicia gratuita, no tiene que pagarlo ni el letrado, ni el procurador.

Continúa señalando que prácticamente el 70% de las designaciones son penales, donde salvo excepciones, no hay necesidad copias; el restante 30% es civil y contencioso, donde tampoco se piden copias, a igual que en los órganos centrales, TSJM, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional ni Juzgados Centrales de lo Contencioso. Estimándose que la media de designaciones donde haya que aportar copias puede ser de 1 de cada 10. Por todo ello, resulta inexplicable que habiendo bajado el gasto en fotocopias, sin embargo el ICPM siga soportando ese gasto. No obstante, afirma que el Dpto. de Justicia Gratuita presta apoyo cuando hay un gasto excepcional y justificado de fotocopias, con cargo al Colegio.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Secretario para informar sobre la asistencia a esta Junta General, donde a las 17:15 h. constan como asistentes presenciales

ejercientes y no ejercientes 45, con 113 votos delegados, lo que hace un total de 158.

Cedida la palabra a la colegiada nº 1256, Dª. Virginia Lobo, por la misma se pregunta sobre la partida de 'Servicios Profesionales' al objeto de conocer qué conceptos corresponden al epígrafe 'Otros' y a 'profesionales informática' todo lo cual fue debidamente respondido y aclarado por el Sr. Tesorero.

Le contestó en el sentido de que la partida los servicios jurídicos está clara, 'cada vez es menos, pero sabemos la trayectoria que hemos seguido, y con todos los cambios normativos hemos de disponer de asesores en el Colegio'. Los profesionales de informática, concretamente son tres personas muy cualificadas, expertos en informática que se contratan a través de una empresa de trabajo temporal. Y en 'Otros', está incluida la seguridad del edificio, obviamente de las oficinas que hay en Bárbara de Braganza, todo lo de la segunda planta, los temas de riesgos laborales y de protección de datos, esas son las partidas que conforman los Servicios Profesionales.

A continuación toma la palabra la colegiada nº 1198, Dª. Virginia Sánchez de León, en relación a los motivos de incremento en 4.000,- euros respecto del pasado año, en la partida de 'Boletín colegial e imagen', siendo respondida por el Sr. Tesorero, en el sentido de que se contempla la dinámica de mercado (subidas del IPC), así como el asesoramiento de imagen del Colegio.

Interviene la colegiada nº 31024, Dª Lina Vassalli manifestando su interés en que se incluya de nuevo la partida de fotocopias.

La Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, aclara a los asistentes por lo que respecta a los gastos de servicios jurídicos que los Estatutos colegiales (2011 y 2016) siguen impugnados; también la Junta de Gobierno (elecciones -por el voto por correo) de lo que se está pendiente de resolución, además de nuevas demandas por la supresión de los auxilios, acordada en Junta General. Añade que el ICPM plasma tanto quejas como necesidades, de manera constante, ante la Comisión Mixta compuesta por LAJ, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial del Tribunal Superior de Justicia, en la que el Colegio está representado, siendo la Justicia Gratuita uno de los temas habituales.

Tras cederles la palabra, la colegiada nº 31012, Dª. Mª. Luisa Masa solicita explicación sobre el desglose de la partida de 'Convenios y Asociaciones'; el colegiado nº 2701, D. José Antonio Moreno, para aclaración de

distintas partidas, entre ellas, 'Centro de Formación', 'Cuota Asistencia telemática', siendo debidamente atendidas por el Sr. Tesorero.

Se hace constar la disconformidad de la colegiada Sra. Vassalli Arribas con el importe de la partida 'Consejo General de Procuradores', del que el ICPM está sufragando el 20% aproximadamente. Por último, a la pregunta de la Sra. Lobo Ruiz sobre si el Colegio va a apoyar los Presupuestos del Consejo General, interviene el Sr. Decano manifestando que no se van a apoyar.

Se aclara por el Tesorero, Sr. Argos, que dicho importe corresponde a un pago que todos los Colegios han de abonar al Consejo General en función del número de colegiados ejercientes y no ejercientes, siendo mayor la cantidad en el Colegio de Madrid al ser el que tiene mayor número de colegiados.

Informa el Sr. Secretario sobre la asistencia a esta Junta General, siendo que a las 17:30 h. constan como asistentes presenciales ejercientes y no ejercientes 47, con 113 votos delegados, lo que hace un total de 160.

Una vez cerrado el debate, por el Sr. Decano, a continuación, se señala el inicio de la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojándose el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES A FAVOR	39
VOTOS DELEGADOS A FAVOR	96
ABSTENCIONES PRESENCIALES	4
ABSTENCIONES DELEGADAS	0
VOTOS PRESENCIALES EN CONTRA	8
VOTOS DELEGADOS EN CONTRA	12

En consecuencia, la Asamblea ACUERDA mayoritariamente por 135 votos a favor, 20 en contra, y 4 abstenciones, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, tiene el uso de la palabra la colegiada nº 31024, D^a. Lina Vassalli, para poner de manifestó su disconformidad con los presupuestos del Consejo General de Procuradores para 2018, cuyo tratamiento tendrá lugar en el Pleno convocado para mañana, día 22 de diciembre, al entender que los mismos no están

debidamente justificados y que el voto de los Decano debería representar a la mayoría de los colegiados, lo que supondría que previamente se estudiaran, debatieran y votaran, para que el Decano traslade la postura al Consejo General; todo ello al amparo de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

Por su parte el Sr. Decano le recuerda que el Consejo General es una entidad con personalidad jurídica propia, y por supuesto, en el seno de su Pleno todos los Decanos pueden expresar el sentir de sus colegiados.

Señala la colegiada, que en el plan anual normativo también mencionado en la intervención del Decano, se encuentra prevista una modificación de los aranceles, mediante la cual se prevé atribuir al arancel el carácter de máximos, incidiendo el Sr. Decano en que además de ello, habrá otras modificaciones, entre ellas, las tendentes a la adecuación de la normativa española a las exigencias de la Comunidad Económica Europea en materia de ejercicio de la profesión de procurador.

La colegiada estima que no se han defendido correctamente los aranceles ni la territorialidad y que las macrosociedades campan a sus anchas en toda España valiéndose de las sustituciones, vulnerando en su opinión el Código Deontológico y pide a la Junta de Gobierno que actúe en defensa y exija al Consejo General de Procuradores, siendo respondida por el Decano, Sr. De Diego Quevedo en el sentido de que ICPM formuló numerosas enmiendas al proyecto de Estatuto General, de las cuales, muchas fueron rechazadas. Sin embargo, se reafirma en su posición de defensa de esta profesión, línea en la que va a continuar.

Interviene la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere, manifestando que igualmente se encuentra en el Foro de que habla D^a. Lina Vassalli; también recuerda que la territorialidad nos fue eliminada por Europa; y por lo que respecta a los aranceles informa que desde este Colegio se incoan expedientes deontológicos a procuradores que incumplen con el arancel, -no incumple el que ofrece-. En varias ocasiones, y tras haberlo detectado en internet, se ha contactado con procuradores y/o asociaciones que se ofrecen 'tirando los precios' haciéndoles saber que se va a iniciar un expediente y, lo que hacen es eliminar dicha publicidad de internet.

Toma la palabra la colegiada nº 30005, D^a. Magdalena Diz, ejerciente según indica desde hace cuarenta años, y comenta que en su opinión desde que el Colegio ha permitido que cualquier persona con un justificante pueda

retirar notificaciones de los cajetines, '... se ha cargado la profesión'. A ello se suma la colegiada nº 1256, D^a. Virginia Lobo, señalando que a lo largo de estos años la responsabilidad en vigilando es de las distintas Juntas de Gobierno y del Consejo General de Procuradores y formula dos preguntas al Decano, la primera, si mañana va a apoyar los presupuestos en el Pleno del citado Consejo General y la segunda, cuál es la postura del Colegio en lo que se refiere a las sustituciones, respondiendo el mismo negativamente sobre la primera y en cuanto a las sustituciones señala que ha de estarse a lo previsto en art. 543.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, si bien, en el proyecto de Estatuto General que se está tramitando se contemplan sanciones sobre el particular. El resultado habrá que acatarlo al ser una cuestión de orden público que dependerá de la decisión de 67 personas.

Seguidamente la Vicedecana, D^a. Rocío Sampere aclara a los asistentes que el hecho de poder llamar a las distintas Delegaciones del Colegio para saber si se tienen notificaciones, beneficia a los despachos pequeños, unipersonales y el objetivo del Colegio al dar dichas indicaciones no ha sido otro que ayudar a dichos despachos, pues está claro que las macrosociedades tienen una estructura suficiente para acudir diariamente a todos los partidos. Asimismo, en cuanto al tema de la suplantación informa que este Colegio ha presentado numerosas enmiendas al proyecto del Estatuto General que a criterio de esta Junta adolecía de errores, como por ejemplo, la palabra 'suplantación' entendemos no es un término jurídico y también, a modo de ejemplo, a los presupuestos ICPM realizó dieciocho observaciones, pero todos hemos entendido que las deliberaciones son secretas.

Cedida la palabra el colegiado nº 1377, D. Antonio Martínez de la Casa, pregunta si están pagando la cuota variable a ICPM los procuradores de Barcelona, y macrodespachos de fuera de Madrid que están presentando cuatro mil o cinco mil demandas, incluso produciendo colapso en el Registro, no entendiendo que haya déficit, y que estén llegando reclamaciones a los colegiados de Madrid.

Atienden la cuestión el Contador, Don Ángel Mesas y el Tesorero, Don Ignacio Argos, informando que de las inspecciones realizadas en 2017, el 30% corresponden a colegiados de fuera de Madrid, con una recaudación de 204.000,00 euros; en el año 2016 se recaudaron 13.000,00 euros. Por otra parte, señalan que ante los casos de buena voluntad por parte de colegiados de Madrid y de otras provincias; así como con los reconocimientos de deuda, se producen planes de pago a fin de darles facilidades para su liquidación.

No habiendo más asuntos que tratar, se agradece por el Sr. Decano la asistencia, deseando unas felices Fiestas Navideñas, y se dio por finalizada la sesión a las 18:35 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

El Secretario

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García



2

JUNTA DE
GOBIERNO

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2017

Decano	Excmo. Sr. D. Gabriel M ^a de Diego Quevedo
Vicedecana	Ilma. Sra. D ^a . M ^a del Rocío Sampere Meneses
Secretario	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
Vicesecretario	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
Contador	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Segunda	Ilma. Sra. D ^a . Marta Franch Martínez
Vocal Tercero	Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremochea Guiot
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Quinta	Ilma. Sra. D ^a . M ^a del Carmen Giménez Cardona
Vocal Sexta	Ilma. Sra. D ^a . Pilar Azorín-Albiñana López
Vocal Séptima	Ilma. Sra. D ^a . M ^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Vocal Octava	Ilma. Sra. D ^a . María Granizo Palomeque
Vocal Novena	Ilma. Sra. D ^a . M ^a Iciar de la Peña Argacha
Vocal Décima	Ilma. Sra. D ^a . María Pardillo Landeta



De izda. a dcha., Alberto García, Iciar de la Peña, Manuel Ortiz de Apodaca, Teresa de Donestevé, Ignacio Argos, Carmen Giménez, Gabriel M^a de Diego, Antonio Sánchez-Jáuregui, Rocío Sampere, Pilar Azorín-Albiñana, Ángel Mesas, María Granizo, Noel de Dorremocha, Ignacio Melchor, María Pardillo y Marta Franch.

Actividad institucional

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID ENTREGA A S.M. EL REY LA MEDALLA DE HONOR DE ORO

Su Majestad el Rey Felipe VI recibió el día 1 de junio en audiencia a la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Madrid. El decano Gabriel M^o de Diego entregó a Don Felipe la Medalla de Honor, en su categoría de Oro, en reconocimiento de los méritos personales por los que se ha hecho acreedor, a los contraídos por la Corona española con los procuradores y con el Colegio de Procuradores de Madrid, así como por la vinculación de la procura madrileña con la Casa Real durante siglos.

La medalla coincide con el 175^o de aniversario del Colegio, fecha en la que la Reina Isabel II concedió, mediante Real Orden, la aprobación del convenio y concordia entre los Procuradores del Número de Tribunales Superiores de Madrid y los Procuradores de los Tribunales Inferiores de Madrid. Durante la audiencia, el Decano recordó que fue Alfonso XIII, bisabuelo del monarca, quien otorgó al Colegio el título honorífico de Ilustre.



El Decano destacó la importancia de la labor de los procuradores en la asistencia jurídica gratuita a los más desfavorecidos, como las víctimas de violencia y de delitos de odio, pues el desarrollan “una función pública de auxilio judicial que implica un gran componente social, lo que contribuye a que el ciudadano perciba la Justicia como un sistema moderno, ágil y efectivo, que da cumplida respuesta a su demanda ante los Tribunales”. Añadió que “en esa labor diaria por conseguirlo y lograr el Estado del Bienestar, la Corona es parte fundamental, pues es garante de la democracia, defensora de la justicia y la igualdad, valores que contribuyen a fortalecer nuestro Estado de Derecho.”

COMPARECENCIA DE LA VICEDECANA ROCÍO SAMPERE, ANTE LA SUBCOMISIÓN PARA UN PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Es la primera mujer procuradora que comparece ante una subcomisión del Congreso de los Diputados

La vicedecana y presidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM Rocío Sampere, compareció el día 17 de mayo ante la Subcomisión para un Pacto

de Estado en materia de Violencia de Género, creada en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

La vicedecana comenzó su intervención exponiendo la realidad de la violencia de género, tanto en el plano social, jurídico, como familiar, donde destacó la situación de indefensión a la que se enfrentan los hijos de las víctimas. Defendió la labor del procurador en los delitos de violencia de género, y subrayó que son profesionales que dotan al procedimiento de eficacia y eficiencia, y muy especialmente en la reducción de los tiempos de intervención. A este respecto, hizo mención a los actos de comunicación en el proceso, función atribuida

por Ley a los procuradores, que permite emplazar, citar y notificar en un plazo máximo de tres días, y que la notificación en 2016 ha tenido un índice de incidencia inferior al 1%, con una cifra superior a los 7 millones de notificaciones.

Prosiguió con un análisis del mecanismo judicial, el cual, según su opinión, precisa herramientas más eficaces en tres momentos en los que se puede o debe intervenir más intensamente: antes, durante y después de la judicialización del conflicto.

Antes de la judicialización del conflicto

Rocío Sampere resaltó que sólo un 15,9% de las víctimas denuncian, y adujo, entre otros motivos, que "muchos de los operadores jurídicos siguen sin comprender la Ley ni a las mujeres víctimas de violencia de género, no pueden por ejemplo, entender las retiradas de denuncias, pues ignoran cómo afecta a las relaciones de pareja la violencia de género; no solo se desconoce sino que además hay prejuicios propios, que no se reconocen y por ello no se prioriza estas situaciones".

Añadió que "es indispensable para los profesionales la formación en género, obligada para cualquier profesional que pueda o deba intervenir en este tipo de procesos" y señaló que el Colegio de Procuradores de Madrid ha puesto en marcha el Servicio de Representación Procesal (SRP), que informa a profesionales y ciudadanos y les dota de instrumentos para su acceso a los abogados, asistencia social o policial. Este servicio, según Sampere, está situado en 26 sedes judiciales, puede constituirse como un medio fiable que no deja huella, y está atendido por procuradores formados en la materia.

Una vez que la víctima ha denunciado

En este paso, la vicedecana apuntó la importancia de que la víctima no retire la denuncia ni se acoja a su derecho a no declarar contra su agresor. Para evitarlo, valoró positivamente que a la

presunta víctima se le designe procurador desde el primer momento, pero insistió en que la ayuda asistencial sea inmediata y necesaria para romper el ciclo de la violencia, así como el facilitar información completa sobre tiempos y estructura del proceso a la víctima por su procurador para empoderarla.

En esta fase, recordó, el procurador puede encargarse de los actos de comunicación de terceros, en tiempos mínimos, con la efectividad que provoca conocer todos los detalles de la causa y el acceso a la víctima, los cuales pueden proporcionar datos con inmediatez.

La resolución

La vicedecana cuestionó el grado de eficacia de las sanciones, y enfatizó que "la sanción debe ayudar a reconstruir la realidad para que los dañados puedan volver a vivir y sentir como personas". Propuso la venta directa de bienes en los portales de subastas de los procuradores, ofreciendo un trato preferente.

Al respecto de la orden de protección de las víctimas, admitió que es un reto pendiente. Unas de las claves de esta desprotección, dijo, es la insuficiente dotación de efectivos policiales encargados de esta misión. Sampere sugirió la inmediata notificación al procurador de situaciones de quebrantamiento o de alzamiento de estas medidas, lo cual supondría un gran mecanismo de información y defensa para la víctima. Son medidas que pueden cohabitar para garantizar mejor los derechos de la víctima.

Propuestas de medidas de carácter procedimental

En sus conclusiones, Rocío Sampere solicitó una reforma legal que ordene formación especializada para los procuradores que actúen en supuestos de violencia, y también que se haga preceptiva la designación de procurador para presunta víctima y presunto agresor desde el mismo momento de la denuncia,

reformando el art 27.2. del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita para conseguir:

- La realización de los actos de comunicación por el procurador un proceso sin dilaciones indebidas. Incluso en materia de cooperación internacional modificando al efecto la Ley de Cooperación Internacional, Ley 29/2015 de 30 de Julio, en su artículo 9.
- El reconocimiento de la intervención del procurador en el proceso, la protección del dato por la especial situación de vulnerabilidad de la víctima, al solo constar el dato del representante, preservando la confidencialidad.
- La existencia preceptiva de procurador en el proceso asegurará la comunicación a la víctima

de los actos procesales que puedan afectar a su seguridad (Art. 109 LECR).

- La designación del mismo procurador en caso de fallecimiento de la víctima a las personas legitimadas para continuar con la acción (reforma art 20 LAJG).

Rocío Sampere finalizó su intervención recalando el compromiso del Colegio de Procuradores de Madrid a seguir promoviendo la constante formación y actualización de sus colegiados, y su apoyo a las Administraciones Públicas para acabar con la lacra de la violencia de género. Concluyó que "nadie sobra en la lucha contra la violencia. Todos podemos aportar y debemos coordinar esfuerzos, es necesario un adecuado aprovechamiento de la figura del procurador".

ACTOS DE JURA DE NUEVOS PROCURADORES

En la sede de Bárbara de Braganza tuvieron lugar los solemnes actos de jura o promesa de los procuradores que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes al ICPM.

El decano Gabriel M^a de Diego abrió los actos danto la bienvenida a los presentes, familiares y amigos, manifestando su disposición y la de toda la Junta de Gobierno para atender cuantas dudas puedan surgir en estos inicios del ejercicio profesional.

Seguidamente, y según el protocolo, cada futuro colegiado, fue presentado a la Junta por su padrino o madrina, a fin de jurar o prometer el cargo. Para cerrar el solemne acto, un miembro de la Junta dirigió en cada caso unas palabras a los ya nuevos compañeros y compañeras procuradores, recordando en general la importancia de la formación continua y animando a tomar parte en las actividades institucionales.

Las fechas de las Juras a lo largo de 2017 han sido 31 de enero, 27 de febrero, 16 de mayo, 26 de junio, 16 de octubre y 27 de noviembre.



Jaime Castro, Gabriel M^a de Diego y Concepcion Hoyos (madrina).



Rebeca Vanesa Agustín, Rocío Sampere y Esteban Manuel García (padrino).



El decano Gabriel M^o de Diego, Gloria Bordallo Pastor y su padrino, Aníbal Bordallo Huidobro.



En la imagen, de izda. a dcha. Joaquín Paz Caravaca, Nuño Segundo Blanco Rodríguez, Alejandra Salúm Tascón, Gabriel M^o de Diego, María Andrea Matei y David Plaza Buquerín.



De izda. a dcha., Paloma Fernández Osuna, Gabriel M^o de Diego y Teresa de Donesteve.



De izda. a dcha., y en primera fila, Laura Desiré Díaz, M^a Paloma Elena del Moral, David Suárez, Rossmery Jessica Ojeda, Miriam Aceituno, M^a Dolores Pasalodos, el decano Gabriel M^o de Diego, Rocío Rodríguez, Mónica Sánchez y Carlos Humberto Navarro.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, JOSÉ MANUEL MAZA VISITÓ LA SEDE DEL ICPM

El 18 de enero el Fiscal General de Estado José Manuel Maza (DEP), realizó su primera visita institucional a la sede del ICPM de Bárbara de Braganza, donde fue recibido por el Decano Gabriel M^a de Diego, la Vicedecana Rocío Sampere, el Secretario Manuel Ortiz de Apodaca, y los Vocales de la Junta de Gobierno, Iciar de la Peña, Ignacio Melchor, María Granizo, Teresa de Donesteve, Pilar Azorín-Albiñana, Antonio Sánchez-Jáuregui, María Pardillo y Noel de Dorremocha.



En el centro José Manuel Maza y Gabriel M^a de Diego. A ambos lados Rocío Sampere, Manuel Ortiz de Apodaca y vocales de la Junta de Gobierno.

La visita se enmarcó dentro de la continua relación de lealtad institucional y contacto con los máximos representantes de la Administración de Justicia. Al final de la reunión, el Decano ofreció el Libro de Honor del ICPM para recoger la firma del Fiscal General, quien dejó constancia de su visita a nuestra sede con una afectuosa dedicatoria.

EL AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID FIRMAN UN CONVENIO PARA PROTEGER A LOS AFECTADOS POR LOS DESAHUCIOS

El día 12 de enero delegada de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid Marta Higuera, y el Decano del ICPM Gabriel M^a de Diego firmaron un convenio de colaboración para la detección y protección de situaciones de vulnerabilidad en el marco de los lanzamientos efectuados en procedimientos hipotecarios y de desahucio por impago de



rentas. Un avance más para proteger a las personas y familias vulnerables que se encuentran en un proceso de desahucio de sus viviendas.

Marta Higuera, desde el comienzo de su mandato, mantiene la vivienda como un derecho social, haciendo hincapié en que las situaciones de desahucio hay que combatirlas antes de que se produzcan, actuando dentro del marco legal, y con la puesta en marcha de todos los recursos que puedan paliar la situación en la que se encuentran muchas familias madrileñas. Así, el convenio de cooperación está diseñado para poder actuar con antelación y premura, imponiendo medidas de protección ante situaciones de vulnerabilidad. Para el Decano, "este convenio forma parte de la colaboración bilateral que el Colegio de Procuradores de Madrid ha puesto en marcha con el Ayuntamiento de la capital para reforzar la comunicación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos madrileños."

Porque el fin es la coordinación entre ambas instituciones para posibilitar que los procuradores, en aquellos casos en los que sean concedores de situaciones de vulnerabilidad en el seno de un procedimiento de desahucio o ejecución hipotecaria, en el curso del cual se encuentre pendiente de diligencia de lanzamiento, dispongan de un cauce permanente para la transmisión al Ayuntamiento de Madrid de la información necesaria sobre las familias o personas que sufren esa situación, siempre que las y los afectados den su consentimiento. De esta forma se facilita la intervención del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para estudiar cada caso, y ofrecer alternativas que palién la situación de los afectados.

En este sentido, se prestará asistencia a las personas o familias susceptibles de verse afectadas por un lanzamiento, ofreciendo una serie de recursos como alternativas habitacionales o ayudas de emergencia, orientación y asesoramiento.

Para garantizar la adecuada coordinación entre ambas instituciones se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada institución. Dicha comisión será la encargada de analizar los resultados de cada caso mediante la reunión ordinaria, que tendrá lugar una vez por semestre. De esta manera se pretende crear un mecanismo útil y efectivo que consiga dar respuesta a los afectados por los procedimientos hipotecarios y de desahucio por impago de rentas.

Los vídeos que recogen dicho acto, emitidos en los informativos de TVE1 y Telemadrid, están disponibles a través de nuestro canal de YouTube: www.youtube.com/c/icpmesoficial

ENTREGA DE CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

El 19 de enero el Palacio de los Condes de Parcent de Madrid acogió un acto conjunto de entrega de Cruces y Medallas de la Orden De San Raimundo de Peñafort a miembros de la procura, para reconocer “la excelencia, la voluntad de servicio y el trabajo” realizado por los profesionales de la Justicia. Ese es el objetivo de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que desde 1944



La colegiada del ICPM, M^a Mercedes Espallargas Carbó.

viene concediendo homenajes a los profesionales más destacados. Fue el propio ministro de Justicia Rafael Catalá, acompañado de Carmen Sánchez-Cortés, Secretaria del Estado de Justicia, y del presidente del Consejo General de Procuradores Juan Carlos Estévez quienes, en un emotivo acto, impusieron en una jornada única las condecoraciones.

Respecto al Colegio de Madrid, se concedió la Medalla de Plata al Mérito de la Justicia de la Orden de San Raimundo de Peñafort a la colegiada **M^a Mercedes Espallargas Carbó**, de la cual destacamos su dedicación al Colegio, su participación en Comisiones de Trabajo, así como su actual cargo de secretaria de la Comisión de Recursos. El acto contó también con la presencia del Decano Gabriel M^a de Diego, de la Vicedecana, Rocío Sampere, familiares y amigos.

REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

El 31 de enero la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, y el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, recibieron al Decano, Gabriel M^a de Diego, la Vicedecana, Rocío Sampere, al Tesorero, Ignacio Argos, y a los Vocales, Antonio Sánchez-Jáuregui (Comisión de Justicia Gratuita) y Noel de Dorremocha (Comisión de Financiación), en la sede del Ministerio de la calle San Bernardo.

La reunión daba continuidad a los encuentros anteriores mantenidos, dentro del marco de colaboración y



De izda. a dcha. Ignacio Argos, Noel de Dorremocha, Gabriel M^a de Diego, Carmen Sánchez-Cortés (Secretaria de Estado de Justicia), Rocío Sampere, Antonio Dorado (Secretario Gral. de la Admón. de Justicia) y Antonio Sánchez-Jáuregui.

lealtad institucional, en las que se analizan la situación actual de la Justicia, las reformas previstas y su aplicación, así como los problemas que afectan y preocupan a la procura madrileña. Entre otras cuestiones, se trató el informe en el que el Ministerio trabaja sobre la consulta evacuada por la Dirección General de Tributos, respecto a la aplicación del IVA a los honorarios recibidos por los profesionales que prestan el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL VISITÓ LA SEDE DEL ICPM

El día 13 de febrero Carlos Lesmes Serrano, Presidente del TS y del CGPJ, visitó la sede del ICPM de Bárbara de Braganza, acompañado de su Jefa de Gabinete, Ana Murillo, donde fueron recibidos por el Decano, Gabriel M^a de Diego, la Vicedecana, Rocío Sampere, demás miembros de la Junta de Gobierno, así como también por el Decano honorario, Antonio Álvarez-Buylla.



El encuentro se enmarca dentro de los contactos que la Junta de Gobierno mantiene regularmente con los máximos representantes de la Administración de Justicia, y en él destacaron entre los temas abordados aquellos que afectan a la procura madrileña y a la aplicación de las nuevas tecnologías, además de temas de actualidad como la imagen del sistema judicial, la mediación intrajudicial, la colaboración en temas de igualdad o las recientes propuestas de reformas para la mejora en la lucha contra la violencia de género. El Presidente resaltó también su intención de alcanzar la máxima colaboración con

los distintos operadores jurídicos para dar, enseñar y aprender.

Recordamos también que el propio Lesmes recogió la Balanza de Oro del ICPM otorgada al Consejo General del Poder Judicial, en la edición de 2015, en un acto en el que ya se destacó la lealtad y el espíritu de servicio a la justicia y al ciudadano que ambas instituciones compartimos. Al final de la reunión, el Decano ofreció el Libro de Honor para recoger la firma del Presidente, quien dejó constancia de su visita a nuestra sede con una afectuosa dedicatoria de reconocimiento a la colaboración de los procuradores madrileños y su labor cotidiana en beneficio de la Justicia y de los ciudadanos.

VISITA DEL CONSEJO ARBITRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA SEDE DEL ICPM

El presidente del Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid, Juan Ramón Montero; el Director General de Vivienda y Rehabilitación, José M^a García, y la Letrada del Consejo Arbitral, Beatriz Moreno, mantuvieron un encuentro el 21 de febrero en la sede del ICPM, con el Decano, Gabriel M^a de Diego; el Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, y la Vocal, Carmen Giménez. Estuvieron también presentes el Director del ICPM, Mariano Rodríguez, y el Jefe del Dpto. de Informática, Cristóbal Trillo. La reunión de trabajo se desarrolló en el marco de las fluidas relaciones que mantienen ambas instituciones. Entre los temas tratados se abordó el de los actos de comunicación en los arbitrajes.



De izda. a dcha., Carmen Giménez, Manuel Ortiz de Apodaca, Juan Ramón Montero, Gabriel M^a de Diego, Beatriz Moreno y José M^a García.

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID VISITÓ LA SEDE DEL ICPM

El 7 de marzo el Decano, Gabriel M^º de Diego, acompañado de la Vicedecana, Rocío Sampere, y demás miembros de la Junta de Gobierno, recibieron en la sede del ICPM de Bárbara de Braganza la visita institucional del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.

La visita se enmarca dentro de la ronda de encuentros de cortesía que la Junta de Gobierno está manteniendo con el fin de fomentar las relaciones institucionales del Colegio, así como colaborar conjuntamente en todo aquello que signifique mejoras para la Justicia en general, y la Justicia madrileña en particular.

Al finalizar el encuentro, el Decano presentó el Libro de Honor del ICPM para recoger la firma del Presidente, quien dejó constancia de su visita mediante una afectuosa dedicatoria, agradeciendo a los procuradores madrileños su dedicación, profesionalidad y trabajo diario por los ciudadanos y para alcanzar una sociedad más justa.

Precisamente en marzo se cumplen dos años desde el nombramiento de Eduardo de Porres como Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.



En la imagen de izda. a dcha. Iciar de la Peña, María Granizo, Teresa de Donesteve, Gabriel M^º de Diego, Eduardo de Porres, Rocío Sampere, Manuel Ortiz de Apodaca y Pilar Azorín-Albiñana.

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL VISITÓ LA SEDE DEL ICPM

El día 14 de marzo el Decano, Gabriel M^º de Diego, acompañado de la Vicedecana, Rocío Sampere, y demás miembros de la Junta de Gobierno, visitaron la



De izda. a dcha. Noel de Dorremocha, Iciar de la Peña, Rocío Sampere, José Ramón Navarro (Presidente de la AN), Gabriel M^º de Diego, María Granizo, Pilar Azorín-Albiñana y Antonio Sánchez Jáuregui.

sede de la Audiencia Nacional, para conocer sus modernas dependencias tras la reciente rehabilitación del edificio, acompañados por su Presidente, José Ramón Navarro, y la Secretaria de Gobierno, María Mosquera.

Seguidamente, se trasladaron al Colegio para realizar la primera visita institucional del Presidente de la Audiencia Nacional a la sede de la Procura madrileña, donde además se le ofreció el Libro de Honor del ICPM, para recoger su firma y afectuosa dedicatoria de "reconocimiento a la procura, por su inestimable defensa del derecho a la tutela judicial efectiva, por su colaboración con la Administración de Justicia y su lucha por modernizarla, sin cuyo motor, no sería posible".

REUNIÓN DE TRABAJO CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

El día 18 de enero tuvo lugar una reunión de trabajo con letrados de la Administración de Justicia del Registro de la Oficina de registro/reparto de la Audiencia Provincial, y damos traslado de las siguientes recomendaciones para la correcta presentación de escritos que van dirigidos exclusivamente a esa Audiencia:

1. La utilización correcta de las pestañas específicamente establecidas. Existen pestañas específicas para cada tipo de escrito: recurso de queja, personaciones, escrito de trámite, y escrito iniciador. Se han

observado que en muchas ocasiones se utiliza la pestaña "escrito iniciador" para remitir todo tipo de escritos. También se remiten escritos en una pestaña que no le corresponde. El encaje del escrito en la pestaña adecuada no sólo agiliza su reparto sino que evita errores que posteriormente deben subsanarse.

2. La consignación de los datos relevantes. Como datos relevantes deben entenderse todos los que afectan a la parte a la que representa (apelante o apelado). Los datos de la parte contraria no lo son. Es fundamental introducir el NIG (número de identificación general), así como, aunque el sistema no lo tiene como campo obligatorio, también el tipo de resolución recurrida (auto/Sentencia), su número y su fecha. (Ver también Circular nº 14/17 de 24 de enero).



REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El 1 de febrero tuvo lugar una reunión de trabajo a la que asistieron Andrés Gutiérrez, Secretario General del TC; Ignacio Moreno, Letrado Jefe del Servicio de Informática, y Álvaro Gamo, Informático; además del Decano del ICPM, Gabriel M^a de Diego; el Secretario, Manuel



El decano Gabriel M^a de Diego, en el centro, con Andrés Gutiérrez, Ignacio Moreno y Álvaro Gamo, del Tribunal Constitucional.

Ortiz de Apodaca; y los Vocales, Carmen García, María Pardillo e Ignacio Melchor. En la misma y entre otros temas, se realizaron pruebas de funcionamiento y demostraciones prácticas de distintas aplicaciones telemáticas, entre las que se encuentran SIRENO, LexNet, etc. y se acordó la próxima firma de un protocolo en un marco de la colaboración institucional.

DEBATE SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ORGANIZADO POR EL ICPM

Principales ejes: educación al ciudadano, formación a los funcionarios y sensibilización social

El ICPM reunió en la tarde del 5 de abril a significativos representantes de la justicia y la política, para emplazar a los profesionales de la justicia, poderes públicos y políticos a hacer más efectivas las medidas para la concienciación de la sociedad, mitigar los efectos que las agresiones producen en las víctimas, y paliar la carga de la violencia contra la mujer.

Abrió el acto **Yolanda Ibarrola de la Fuente**, Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid, que habló de justicia gratuita y recordó que "el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero modificó el ámbito personal que se extiende a las personas físicas, y ofrece asistencia con independencia de si la víctima tiene o no recursos". Tomó después la palabra **Antonio Viejo Llorente**, Juez Decano de Madrid, que insistió en la necesidad de incrementar el número de juzgados especializados. El Decano de los procuradores madrileños, **Gabriel M^a de Diego**, afirmó sentir "vergüenza del hombre que mata o humilla a una mujer", y **M^a Dolores Moreno Molino**, Directora General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid, detalló que han puesto en marcha 160 medidas concretas divididas en tres ejes: prevención y sensibilización; atención integral a víctimas y confirmación interinstitucional.

La vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y presidenta del Centro de Formación del ICPM, **Carmen Giménez Cardona**, anunció que los procuradores madrileños han puesto en marcha un Servicio de Representación Procesal que permitirá designar un procurador en el momento en que se produce una víctima. Este nuevo



Nadia Álvarez, Gabriel M^a de Diego, Rocío Sampere, Tomás Marcos y Pilar Llop.

servicio permitirá presentar medidas cautelares y escritos urgentes, así como la utilización de servicios por los cuales se realizan las funciones públicas competencia de los procuradores: actos de comunicación, subastas, depósitos... que redundarán en una agilización tanto para el juzgado, la administración como a las propias afectadas." Giménez Cardona añadió que se pondrá en marcha, además, "formación para que los procuradores sepan gestionar las emociones en situaciones límite". La periodista de tribunales de la COPE y presidenta de ACIJUR **Patricia Rosety**, puso de relieve que de las 44 mujeres asesinadas en España en 2016, sólo el 3% había denunciado. También quiso desmentir que las víctimas sean solo extranjeras, de clase baja, desempleadas, o de familias con un nivel bajo de estudios. Por último, enfatizó el deber de los medios de "huir del morbo".

También acudieron al acto las fuerzas políticas de todos los signos, con el fin de expresar sus puntos de vista en la mesa redonda "Medidas a adoptar para la erradicación y para reducir los efectos de la violencia de género." Moderada por **Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide**, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita, comenzó la exposición de **Clara Serra Sánchez**, diputada en la Asamblea de Madrid por Podemos y presidenta de la Comisión de Mujer en la Asamblea de Madrid, quien advirtió que el presupuesto para la violencia machista "se ha recortado un 50% en diez años". Al respecto de la formación, y basándose en su experiencia como docente de educación para la ciudadanía, pidió que la violencia machista sea asignatura obligatoria en todas las aulas.

M^a Nadia Álvarez Padilla, diputada de la Asamblea de Madrid por el PP y Portavoz en la Comisión de la Mujer, informó que "la Comunidad de Madrid invertirá

272 millones de euros entre 2016 y 2021 como parte de su Estrategia de Actuación Integral Contra la Violencia de Género". Por parte del PSOE, su diputada en la Asamblea de Madrid **Pilar Llop Cuenca**, se refirió a la Ley Integral contra la Violencia de Género, y pidió que "no abarque sólo a parejas y ex parejas, sino también al resto de víctimas, lo que permitiría tener mayor información y, en consecuencia, poner en marcha los medios necesarios para atajar la violencia". Finalizó la mesa redonda **Tomás Marcos Arias**, diputado de la Asamblea de Madrid, y senador del Grupo Parlamentario Ciudadanos quien exigió mayor visibilidad para el colectivo LGTB y los delitos de odio, para las víctimas mayores de 65 años y de entornos rurales, y para las discapacitadas víctimas de violencia.

Cerró el acto la vicedecana de los procuradores madrileños **Rocío Sampere Meneses**, quien resaltó que "los procuradores madrileños están en una carrera de fondo contra la violencia, porque es un objetivo social adaptado a la realidad, necesario para una procura asentada, reconocida, moderna y comprometida."

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO TOMÁS SANZ HOYOS VISITÓ LA SEDE DEL ICPM

El pasado 10 de abril el decano Gabriel M^a de Diego, acompañado por la vicedecana Rocío Sampere y demás miembros de la Junta de Gobierno, recibieron en



De izda. a dcha. Iciar de la Peña, Noel de Dorremocha, Carmen Giménez, Rocío Sampere, Tomás Sanz, Gabriel M^a de Diego, Teresa de Donesteve y Manuel Ortiz de Apodaca.

la sede del ICPM de Bárbara de Braganza al Secretario de Gobierno del TS en este momento, Tomás Sanz. La visita se enmarcó dentro de la ronda de encuentros de cortesía que la Junta de Gobierno mantiene. Al finalizar la misma, el Decano presentó el Libro de Honor para recoger la firma de Tomás Sanz, quien dejó testimonio de su "consideración al ICPM, institución de tan arraigada tradición y prestigio al servicio de la Administración de Justicia".

EL FISCAL JEFE PROVINCIAL DE MADRID VISITA LA SEDE DEL ICPM

El 10 de mayo José Javier Polo Rodríguez fue recibido por la Junta de Gobierno en la sede de del ICPM de Bárbara de Braganza. Acompañaron al decano Gabriel M^a de Diego, la vicedecana Rocío Sampere, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, y los vocales Ignacio Melchor, Noel de Dorremochea, Antonio Sánchez-Jáuregui y Carmen Giménez.

La visita se enmarcaba dentro de la ronda de encuentros de cortesía que la Junta está manteniendo para fomentar las relaciones institucionales del Colegio, difundir los temas que afectan a la procura madrileña y, en definitiva, colaborar en todo aquello que signifique una mejor Justicia al servicio del ciudadano.

Para finalizar el encuentro, el decano ofreció el Libro de Honor del ICPM, en el que Polo Rodríguez dejó constancia de su visita con una afectuosa dedicatoria, manifestando la vinculación moral y profesional que el Ministerio Fiscal, Procurador Público en defensa del interés general, mantiene con la Procura.



De izda. a dcha. Antonio Sánchez-Jáuregui, Manuel Ortiz de Apodaca, Ignacio Melchor, Gabriel M^a de Diego, José Javier Polo, Rocío Sampere, Noel de Dorremochea y Carmen Giménez.

SOLEMNE ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS 25 AÑOS DE EJERCICIO Y MENCIONES HONORÍFICAS

El día 8 de junio tuvo lugar el solemne acto de entrega de los diplomas e insignias acreditativos de 25 años de ejercicio en la profesión, sin nota desfavorable en el expediente personal, en el Salón de Actos de Tribunal Supremo. Los distinguidos en esta edición fueron 60 procuradores:

María Isabel Carrera Cepedano; Juan Carlos Moreno Moreno; María de los Ángeles Ancos Bargueño; Marta López Barreda; Marta Martínez Tripijana; María Jesús Llamas Villar; Silvia María García Montero; Raquel Lidia Santos Fernández; Carmen Domínguez Cidoncha; María del Pilar Lantero González; Elena María Muñoz Torrente; Alejandro Pinilla Martín; María Esther Centoira Parrondo; Ana Castillo Díaz; Jacobo Gandarillas Martos; Luis José García Barrenechea; María Concepción López García; Alicia Martínez Villoslada; María Iciar de la Peña Argacha; María Susana Sánchez García; José Gonzalo Mauricio Santander Illera; María Jesús Sanz Peña; María del Pilar Segura Sanagustín; María Dorotea Soriano Cerdo; Carlos Valero Sáez; María Teresa Vidal Bodi; Juan José Cebrián Badenes; Alberto Cardena Fernández; María Dolores Barral Llorente; María José Barabino Ballesteros; Helena Fernández Castán; Juan Antonio Fernández Múgica; Susana García Abascal; Virginia Gutiérrez Sanz; Ana Llorens Pardo; María Jesús Mateo Herránz; Marta Loreto Outeriño Lago; María del Carmen Palomares Quesada; Jorge Pérez Vivas; José Periañez González; María Dolores de la Rubia Ruiz; María Mercedes Ruiz-Gopegui González; María Isabel Salamanca Álvaro; Cristina Velasco Echavarri; Lina María Esteban Sánchez; Marta Murúa Fernández; Almudena Astray González; Isabel Afonso Rodríguez; Luis Amado Alcántara; Gabriela Demichelis Allocco; María del Carmen Giménez Cardona; Isabel Covadonga Julia Corujo; Ana Lázaro Gogorza; Susana Linares Gutiérrez; Rosa María Martínez Virgili; Mónica Oca de Zayas; Gema Pérez Baviera; María José Polo García; Luis Fernando Pozas Osset y Montserrat Ruiz Jiménez.

Asimismo, concedieron menciones honoríficas por sus trayectorias profesionales al procurador Florencio Aráez Martínez (que ha recogido en su nombre la compañera Pilar Azorín-Albiñana), y al funcionario



Vista general del Salón de Actos del Tribunal Supremo

del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Móstoles, José Mª Silva Mayoral. El acto estuvo presidido por el presidente del TSJM, Francisco J. Vieira; el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez; la directora general de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; el decano, Gabriel Mª. de Diego; la vicedecana, Rocío Sampere y el secretario, Manuel Fco. Ortiz de Apodaca.

Abrió la sesión el presidente del TSJM, Francisco J. Vieira, para en primer lugar pedir un minuto de silencio en homenaje y recuerdo de Ignacio Echeverría (q.e.p.d.), asesinado en el reciente atentado terrorista de Londres. En la ronda de intervenciones, la directora general de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, manifestó su reconocimiento a la labor de los procuradores madrileños a los que calificó como “fundamentales para la Administración de Justicia y al servicio de los ciudadanos”. Reconoció también el esfuerzo que se está realizando tanto en la adaptación a la normativa como a las nuevas competencias. Finalmente, expresó su satisfacción por “volver a ponerse la toga”, felicitó a los galardonados y agradeció al Colegio su invitación.

Cerró el acto el presidente del TSJM, Francisco J. Vieira, que dedicó asimismo unas afectuosas palabras a los galardonados y recordó brevemente los grandes cambios producidos en estos últimos 25 años. “Los procuradores sois artífices de la modernización de la Justicia”, manifestó y para finalizar su intervención y cerrar el acto, resaltó asimismo que los procuradores enfrentándose a las dificultades y con su experiencia “habéis aportado muchísimo a la Administración de Justicia”.

FIESTA INSTITUCIONAL DE LA PROCURA

El ICPM celebró el día 15 de junio su tradicional fiesta en honor a su Patrona la Virgen de la Asunción, coincidiendo con el 40 aniversario de la democracia en España. La presidenta del Congreso de los Diputados Ana Pastor recogió el “Premio a la Convivencia y a la Tolerancia” otorgado por los procuradores españoles a la institución que representa; y el secretario general del PP de Madrid Ángel Garrido, la “Balanza de Oro”, concedida por el ICPM a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

“Convivencia y tolerancia son elementos disociables de la vida democrática representada en el parlamento”, argumentaba Pastor al recibir el premio, y precisamente “convivencia es la palabra que resume estos 40 años de democracia. Pero es necesario que nos reconozcamos como demócratas y rechacemos aquellas fórmulas que la pongan en peligro y violen la libertad. Requerimos de un diálogo honesto, pues debe tener políticos ejemplares y sin tacha, y constructivo, pues debe huir de discursos populistas”. Tuvo, además, palabras de respeto hacia la Procura, que supone, dijo, “el vínculo entre los ciudadanos y la administración de justicia. Hacéis que la justicia sea más justa, más moderna y eficaz”, concluyó.

Argumentó la concesión del premio Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, explicando que “hoy hace 40 años que fuimos capaces de conjugar confluencias y discrepancias para recorrer un camino común. Ese es uno



de los motivos por los que otorgamos el premio al Congreso de los Diputados, por ser la casa de todos los españoles y un ejemplo de integración y diálogo de todas las ideologías y sensibilidades. El Congreso es una fábrica de leyes; el instrumento definitivo que sustenta una democracia”, explicó. El encargo de entregar el premio fue el presidente del Tribunal Constitucional Juan José González Rivas, para quien “el procurador es esencial en la agilización de los distintos procesos. Sois integrantes de una profesión que nos acerca al futuro”, comentó. Presente en el acto el ministro de Justicia Rafael Catalá, manifestó su acuerdo con la concesión del premio, ya que “seriedad, firmeza y rigor son requisitos que reúne Ana Pastor, y el Congreso realiza una labor extraordinaria en la consolidación del sistema democrático”. Además de recordar la reciente aprobación de la exención del IVA a abogados y procuradores en el turno de oficio, no dudó en felicitar a la Procura, ya que “demostráis día a día valores de convivencia y tolerancia”.

Anfitrión del evento con motivo de la fiesta de su Patrona, la Virgen de la Asunción, el Colegio de Madrid concedió la “Balanza de Oro” a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por su defensa de la figura del procurador; la consecución de una mayor dotación económica en la justicia gratuita, así como por su esfuerzo de adaptación e inversión a fin de que en los órganos jurisdiccionales de la Comunidad de Madrid sea efectivo el “papel cero”, según se cita en su concesión.

Recogió el premio el consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y secretario general del PP madrileño Ángel Garrido, para quien el reconocimiento “debe ser para todos los partidos políticos, por su contribución a la justicia”, elogiando además el esfuerzo conjunto de la Comunidad de Madrid y del ICPM. “No es posible tener justicia y sociedad sin los procuradores”, aseveró. Por su parte, el decano del ICPM, Gabriel M^a de Diego, agradeció a la institución galardonada “el dignificar, dentro de las posibilidades presupuestarias, la labor de los procuradores que representan y defienden el derecho de acceso a la justicia para todos, y el esfuerzo que realiza la institución autonómica por adaptar los sistemas tecnológicos de nuestra

Comunidad en el ámbito jurídico, contribuyendo a su paulatina modernización”.

JUAN CARLOS ESTÉVEZ “DECANO DE HONOR” DEL ICPM

El día 2 de octubre el decano Gabriel M^a de Diego Quedo hizo entrega del diploma que distingue como Decano de Honor a Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, exdecano del ICPM y actual presidente del Consejo General. El sencillo y emotivo acto de entrega tuvo lugar en la sede del Colegio y contó con la presencia de los compañeros procuradores miembros de la Junta de Gobierno.

Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, a propuesta de la Junta de Gobierno del ICPM y aprobada en Junta General, se ha hecho merecedor de esta alta distinción por sus excepcionales cualidades profesionales y sociales así como su contribución al desarrollo y perfeccionamiento de la Procura, concurriendo sobrados méritos no solo por su larga y fructífera trayectoria profesional en defensa de la profesión, sino también en su desempeño como Decano del ICPM y Presidente de nuestro Consejo General.



EL ABOGADO NORTEAMERICANO DE PABLO IBAR VISITA LA SEDE DEL ICPM

El 26 de octubre Benjamin Waxman, letrado estadounidense que coordina la defensa de Pablo Ibar en la repetición del juicio ordenada por la Corte Suprema de Florida, acudió a la sede de nuestro Colegio a reunirse con el decano Gabriel M^a de Diego, la vicedecana Rocío Sampere, y los vocales María Granizo, Teresa de Donesteve y Ángel Mesas. El abogado informó sobre la situación actual del nuevo juicio, y junto con Andrés Krakenberger, portavoz de la "Asociación contra la Pena de Muerte Pablo Ibar", entregaron una misiva manuscrita del español, en agradecimiento al ICPM por su apoyo y por la campaña de recaudación de fondos que se celebró el mes de junio.



De izda. a dcha., Andrés Krakenberger, Mariano Rodríguez, Rocío Sampere, Ángel Mesas, Gabriel M^a de Diego, Benjamin Waxman y su asistente, María Granizo y Teresa Donesteve.

HOMENAJE A TOMÁS SANZ HOYOS EXSECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO

El Colegio de Procuradores de Madrid hizo entrega el día 23 de noviembre de la Medalla de Honor en su categoría de Plata a Tomás Sanz Hoyos, exSecretario de gobierno del Tribunal Supremo.

La Junta del Colegio acordó por unanimidad la concesión de dicha medalla en base a que concurrían "sobrados méritos para dicho galardón, con el que se pretende premiar su brillante trayectoria profesional en el ámbito de la Administración de Justicia, contribuyendo por ello y en todo momento a la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia, así como valorar



De izda. a dcha., Gabriel M^a de Diego, Francisco Javier Vieira, Carlos Lesmes, Tomás Sanz Hoyos, Ángel Juanes, Juan Carlos Estévez y Yolanda Ibarrola.

su incondicional colaboración con el Il. Colegio de Procuradores de Madrid.

Abrió el acto el secretario del Colegio, Manuel Ortiz de Apodaca, y tras la imposición de la medalla por parte del decano y entrega de la placa conmemorativa por parte de Carlos Lesmes, tomó la palabra en primer lugar Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores, quien dijo de Tomás Sanz que "ha sido un compañero de trabajo con quien compartir ideas ambiciones y proyectos".

A continuación, nuestro decano Gabriel M^a de Diego, tomó la palabra recordando con afecto al recientemente fallecido José Manuel Maza, Fiscal General del Estado. Sobre el exsecretario homenajeado destacó el orgullo de entregarle la medalla, su "brillante trayectoria profesional y ganas que le echas a la vida." Y añadió "tenemos mucho que agradecerle, Tomás, desde hoy pasas a formar parte de la historia de este Colegio".

Francisco Javier Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, afirmó que "cuando el ICPM entrega un premio así, se prestigia el propio Colegio." De Tomás Sanz resaltó "su entrega a la Administración de Justicia, su extraordinario talento, carácter conciliador y lealtad."

Para el vicepresidente del Tribunal Supremo Ángel Juanes, Sanz Hoyos "ha dignificado la profesión de Letrado de la Administración de Justicia".

Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, por su parte y en su intervención coincidió con los anteriores y añadió de su colaborador sus cualidades resolutivas, y ser "un excelente secretario, excelente servidor público y excelente persona."

Cerró el acto el propio galardonado, quien tuvo emocionadas palabras de agradecimiento al Colegio y a los profesionales que forman parte de la Procura, así como de cariño hacia su mujer Mari Carmen y sus hijos Susana

y Carlos. Reflexionó sobre sus más de 46 años de profesión "llenos de satisfacciones", en los que ha servido "con el mejor ánimo, eficacia y leal dedicación" y, cerró el acto recordando con emoción a José Manuel Maza.

También entre los asistentes, la directora general de Justicia de la Comunidad de Madrid Yolanda Ibarrola, vocales del CGPJ, la secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional, María A. Mosquera, el secretario de gobierno del TSJ, José Palazuelos, el secretario del Decanato, José Gayo, así como la Junta de Gobierno del ICPM al completo, autoridades y personalidades de diferentes estamentos jurídicos, familiares y amigos.

ENTREGA DE MEDALLAS DE HONOR DEL ICPM

El 11 de diciembre se celebró el acto de imposición de Medallas de Honor en su categoría bronce, a los empleados del Colegio Olga Pascual Romero y Mariano Rodríguez González, Jefa del Dpto. de Secretaría y Director respectivamente.

La Junta de Gobierno acordó por unanimidad su concesión al concurrir en ambos casos sobrados méritos por su dedicación, fidelidad y gran profesionalidad con nuestro Colegio durante más de 30 años de servicio, de conformidad además con lo dispuesto en las Normas para la concesión de distinciones y recompensas del ICPM.

Finalmente los premiados muy emocionados, dedicaron unas palabras de agradecimiento por las medallas recibidas así como por la presencia de compañeros, amigos y familiares en un emotivo acto "que supone todo un estímulo más para seguir trabajando en los proyectos, servicios y atención diaria a los colegiados que ofrece el ICPM".

También entre los asistentes al acto, los miembros de la Junta de Gobierno al completo, así como de anteriores Juntas, autoridades y personalidades de diferentes estamentos jurídicos, familiares, amigos y compañeros.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS, VISITA LA SEDE DEL ICPM

La secretaria de Estado de Justicia Carmen Sánchez-Cortés, acompañada por el secretario general



De izda. a dcha., Antonio Sánchez-Jáuregui, Iciar de la Peña, María Granizo, Manuel Ortiz de Apodaca, Juan Carlos Estévez, Antonio Dorado, Carmen Sánchez-Cortés, Gabriel M^o de Diego, Ignacio Argos, Pilar Azorín-Albiñana, Teresa Donesteve, Ignacio Melchor y Noel de Dorremochea.

de la Administración de Justicia Antonio Dorado, acudieron el día 19 de diciembre a la sede de nuestro Colegio, donde fueron recibidos por el decano Gabriel M^o de Diego y la Junta de Gobierno. También contamos con la asistencia del presidente del CGPE Juan Carlos Estévez.

Tras firmar en el Libro de Honor del Colegio, se mantuvo una reunión de trabajo y presentación del sistema SIRENO (Sistema de Reenvío de Notificaciones) a cargo del jefe del dpto. de Informática del ICPM Cristóbal Trillo, que incluyó también el análisis de datos estadísticos y una demostración práctica.

Sánchez-Cortés alabó la rapidez del servicio y su eficacia, que en palabras del decano "da una garantía al procurador y al justiciable, y sitúa a los procuradores madrileños a la vanguardia de la Procura en España".

Esta reunión da continuidad a los encuentros anteriores mantenidos dentro de un marco de colaboración y lealtad institucional, en los que se analizan los problemas que preocupan y afectan a la Procura madrileña, y entre otros, el incremento de los baremos de justicia gratuita para conseguir una remuneración digna.

Por su parte la secretaria de Estado de Justicia, solicitó la colaboración en la presentación de escritos a través de LexNet con las características OCR así como una adecuada catalogación a la hora de la presentación de documentos conforme al Real Decreto de LexNet, en la seguridad de que su mejora entre otros temas, redundará en una óptima y definitiva implantación de la justicia digital impulsada desde el Ministerio.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS "PROCURA UNA SONRISA EN NAVIDAD"

A lo largo de la mañana del 12 de diciembre tuvo lugar una nueva edición de la campaña navideña promovida por el ICPM en apoyo a Cáritas Madrid para la recogida de alimentos no perecederos, artículos de higiene básica y donativos en metálico.

Queremos agradecer la colaboración y el apoyo de todos los que os pudisteis acercar a las mesas situadas en Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados de Primera Instancia.

Asimismo agradecemos la presencia del presidente del TSJ Francisco Javier Vieira, del juez decano Antonio Viejo, del secretario de gobierno del TSJ José Palazuelos, magistrados, abogados, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios. También hemos contado con las donaciones del Banco Santander y Caser.

Destacar finalmente la carta recibida de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, con unas afectuosas palabras de felicitación por esta iniciativa y deseándonos el mayor de los éxitos en la recogida de productos de primera necesidad llevada a cabo hoy.



El presidente del TSJM Francisco Javier Vieira con Ignacio Argos e Iciar de la Peña.



El juez decano Antonio Viejo con Gabriel M^a de Diego y representantes del Banco de Santander.

Muchas gracias a todos por vuestra generosidad que nos ha permitido la recogida de unos 3.500 kg de alimentos y productos. En cuanto a las aportaciones económicas, han sumado 2.599,23 euros.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS FIRMA UN CONVENIO PARA COLABORAR CON EL PORTAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS DE PROCURADORES

El día 20 de junio el decano Gabriel M^a de Diego, el presidente del Consejo General de Procuradores Juan Carlos Estévez, y el presidente del Tribunal de Cuentas Ramón Álvarez de Miranda García, firmaron un convenio con el objetivo de que todos los bienes muebles y/o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del Portal de Subastas Electrónicas del Consejo General de Procuradores de España.

El Colegio de Madrid interviene como entidad especializada en este convenio. La actividad objeto del mismo se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al ICPM, para la realización de la subasta o de la venta directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas de Procuradores, www.subastasprocuradores.com, conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON CÁSER SEGUROS

En el mes de abril de se firmó un acuerdo de colaboración entre Cáser Seguros y el ICPM, con el fin de crear un marco de colaboración y comunicación específico para facilitar a los colegiados y sus familiares directos el conocimiento, funcionalidades y ventajas exclusivas de la oferta comercial de Cáser Seguros para nuestro colectivo.

Además se constituirá un comité de seguimiento que se reunirá periódicamente para poder mejorar y ampliar las líneas de colaboración entre las diferentes partes del acuerdo, intercambiar y exponer sus necesidades e incrementar la calidad y prestaciones del acuerdo.



3

COMISIÓN
DE RECURSOS

Comisión de Recursos

PRESIDENTE: José Ramón Rego Rodríguez

SECRETARIA: Mercedes Espallargas Carbó

VOCALES

Antonio Sorribes Calle

María José Bueno Ramírez

José Antonio Pérez Casado

La Comisión de Recursos es el Órgano Colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Órgano de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad

con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Comisión ha desarrollado su actividad a lo largo del año 2017, durante el cual se han interpuesto 50 recursos, de los que se han tramitado y resuelto un total de 46, quedando tan solo 4 recursos pendientes de resolver.

Analizando el motivo de interposición de cada uno de los 50 Recursos interpuestos en el año 2017, puntualizar que:

- 40 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador.
- 3 Recursos - Relacionados con las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias celebradas por el ICPM.
- 7 Recursos - Por motivos de impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.

De los 46 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión, han pasado a vía contenciosa tan solo tres de ellos, de los cuales uno de los Recursos Contenciosos interpuestos ya ha sido resuelto a favor de la resolución adoptada por esta Comisión en Recurso de Alzada y los dos restantes se encuentran actualmente en trámite, pendientes de resolución.

Una vez más, como Presidente de la Comisión de Recursos, quiero agradecer la labor de sus miembros, que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por ser considerados, por los recurrentes, perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.



4

COMISIONES
DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de colegiados que se crean con el objetivo de estudiar asuntos profesionales concretos de interés general para la profesión. Los compañeros procuradores que las integran dedican su tiempo y esfuerzo para asistir a las reuniones, al estudio y análisis de propuestas y sus conclusiones, que son finalmente presentadas a la Junta de Gobierno para la toma de decisiones.

Su finalidad es compartir el conocimiento, fomentar la participación de los colegiados, compartir experiencias de trabajo y la difusión de los acuerdos adoptados finalmente por la Junta.

Queremos, un año más, agradecer a los compañeros procuradores su entrega, así como el tiempo que dedican

al interés general y común de todos, restado de sus labores profesionales, ocio y actividades familiares.

A continuación la relación de Comisiones durante 2017:

- Comisión de Deontología y Aranceles
- Comisión de Financiación
- Comisión de Formación
- Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio
- Comisión de Imagen, Cultura y Difusión
- Comisión de Régimen Interior
- Comisión de Relaciones con los Tribunales
- Comisión de Igualdad
- Comisión de Subastas

Comisión de Deontología y Aranceles



PRESIDENTA

Pilar Azorín-Albiñana López

COPRESIDENTES

María Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

Ignacio Melchor Oruña

María Pardillo Landeta

VOCALES

Florencio Aráez Martínez

Vera Gema Conde Ballesteros

María Pilar Cimbrón Méndez

Joaquín de Diego Quevedo

Carlos Ricardo Estévez Sanz

Aránzazu Estrada Yáñez

Francisco Montalvo Barragán

María Luisa Montero Correal

María Ángela Nadal López

María Jesús Pintado de Oyagüe

María Mercedes Saavedra Fernández

Carlos Saus Reyes

La Ley de Colegios Profesionales de 1997 (L. 19/1997 de 11 de julio), otorga la regulación del ejercicio de las actividades profesionales a los Colegios y establece como una facultad esencial de los mismos, la potestad disciplinaria; así lo establece en su art. 14.

Con la promulgación de la Ley Ómnibus, quedó reforzada esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que "las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del Territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español".

En el ámbito de los procuradores, se ve reflejado en el hecho de que las sanciones que se impongan por cualquiera de los Colegios Profesionales de toda España serán de aplicación en todo el Estado. Así, un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid, con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

Conviene recordar que son muchos los preceptos en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su identidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos, en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como a las que

puedan producirse entre los propios colegiados. Entendiendo además que en la era de las comunicaciones y dada la importancia social y mediática de nuestra profesión hoy es más importante que nunca mantener una deontología férrea y eficaz, ya que cualquier conducta contraria a la deontología profesional al final puede ser el escaparate de todo un colectivo.

La comisión Deontológica consta de tres subcomisiones:

- Deontología,
- Consultas y Aranceles
- Dictámenes.

DEONTOLOGÍA

Del griego “el estudio de lo conveniente”. Las normas deontológicas no se entienden sin la referencia al grupo social en que son obligatorias.

El criterio nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos profesionales. El lograr una mayor cualificación profesional, el atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas, son los principales objetivos.

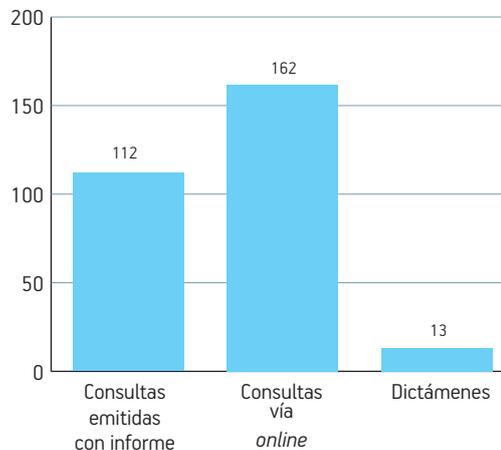
Durante el año 2017, se han instruido 58 Diligencias Informativas, de las cuales 26 han sido archivadas, 12 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 20 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 68, de los cuales, 7 fueron archivados, 10 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 30 con sanción de multa, 4 con suspensión en el ejercicio de la profesión y 4 con sanción de expulsión del Colegio, quedando 13 expedientes actualmente en trámite.

CONSULTAS Y ARANCELES

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

CONSULTAS



Durante el pasado año se han tramitado un total de 162 consultas vía online. A las que hay que añadir las consultas con emisión del correspondiente informe, que en el pasado año han sido un total de 112. Sin estar contabilizadas en estas cifras, por la imposibilidad que implica, las consultas efectuadas personalmente en la sede del Colegio; así como las efectuadas vía telefónica.

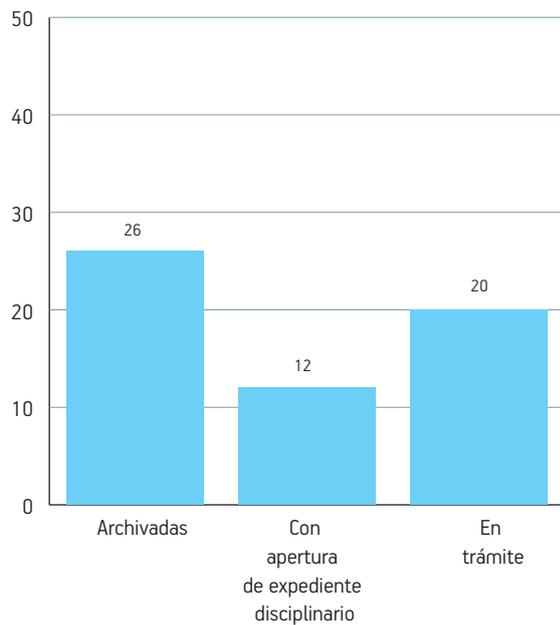
DICTÁMENES

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid, estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo pidan juzgados o tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de la Gobierno, siendo 13 el número de dictámenes emitidos en el pasado año.

En este año, quiero seguir agradeciendo la labor tan importante de los trabajadores del Colegio.

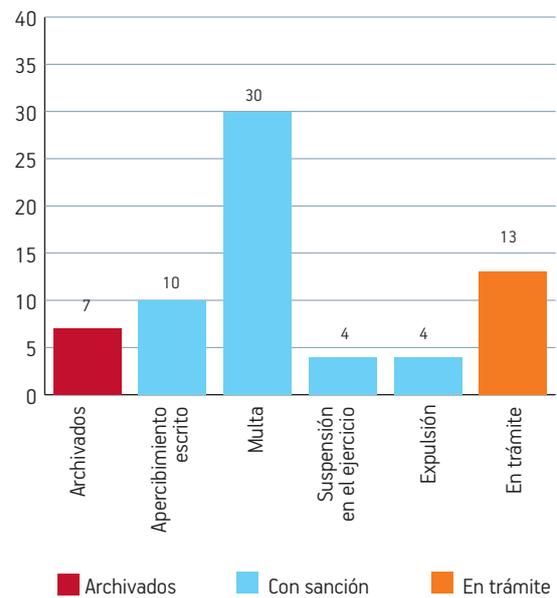
Es de vital importancia la estrecha colaboración que se ha seguido esta año entre las Comisiones de Justicia Gratuita, Deontología y la instrucción de asuntos disciplinarios, elaborando unos nuevos criterios y fijación de antecedentes, para coordinar todas las comisiones y asegurar la efectividad de mismas a la hora de tomar

DILIGENCIAS INFORMATIVAS



Total diligencias instruidas: 58

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS



Total instruidos: 68

sus decisiones; archivar, abrir expediente, o finalmente, sancionar de la forma más justa. Agradecer especialmente su labor a los miembros de la comisión que elaboran sus informes de forma desinteresada y altruista, siendo un pilar fundamental de la comisión y

desde aquí hacer un llamamiento a los procuradores que estén interesados en formar parte de nuestra comisión para colaborar con la misma, dado que sobre todo en materia de aranceles cada vez es más alto el número de consultas que se reciben en el Colegio.

Comisión de Financiación



PRESIDENTE

Ignacio Argos Linares

COPRESIDENTE

Noel Alain de Dorremochea Guiot

VOCALES

Jorge Deleito García

Rosa María García Bardón

Álvaro Ignacio García Gómez

Roberto de Hoyos Mecía

Antonio Martínez de La Casa Rodríguez

José Antonio Pintado Torres

María Mercedes Saavedra Fernández

Durante el ejercicio 2017, y una vez elaborado un proyecto de nuevo Reglamento de Contribuciones del Il. Colegio de Procuradores de Madrid, se han mantenido reuniones con la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia y con el Director General de Justicia, a fin de obtener datos de calidad, y poner a consideración de la Junta General el citado proyecto.

Asimismo, el 2 de febrero tuvo lugar una reunión de la Comisión, a la que asistieron todos sus miembros además del contador, Ángel Mesas.

Por este motivo, se solicitó a un despacho especialista un informe sobre protección de datos, en consonancia y cumplimiento del nuevo Reglamento sobre Protección de Datos por parte de la UE, cuya entrada en vigor está prevista para el mes de mayo de 2018, y que ha sido entregado al Ministerio de Justicia.

Comisión de Formación



PRESIDENTA

M^a del Carmen Giménez Cardona

COPRESIDENTA

María Granizo Palomeque

VOCALES

Gloria Berlinches González

Cristina Bota Vinuesa

Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano

María Lourdes Cano Ochoa

José Luis Freire Río

Ana Isabel Jiménez Acosta

Gloria Inés Leal Mora

Manuel Márquez de Prado Navas

María Luisa Montero Correal

María Ángela Nadal López

Ana María Prieto Campanón

María del Mar Sánchez López

María Doroteo Soriano Cerdó

Carolina Granados Bayón

Desde septiembre:

Álvaro Adán Vega

Delia León Alonso

Diana M^a Molina Vallejo

Raquel Díaz Ureña

María Dolores Rojas Albadalejo

María Asunción Miquel Aguado

Siguiendo la línea de anteriores años, la Junta de Gobierno sigue teniendo como prioridad la formación, pues considera un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional.

La presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, ha seguido el mismo sistema de trabajo del año pasado, basado en la participación de los miembros de la Comisión, a través de reuniones bimensuales donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura, actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Se estudian, también, propuestas de cursos atendiendo a solicitudes y propuestas realizadas por procuradores en las encuestas y se estudian nuevos formatos de curso.

La novedad de este año en materia de formación se centra en un nuevo formato de formación online de cursos adaptados a los tiempos y necesidades de los procuradores.

Desde junio de 2017 contamos con una plataforma de formación *online* en la que disponemos de los siguientes cursos:

- Subastas electrónicas. Portal BOE. Curso impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM
- Curso preparatorio on-line de acceso al servicio de actos de comunicación (SAC) del ICPM. Curso impartido por Pedro Vila Rodríguez, presidente del SAC, y Teresa de Donesteve y Gaztelu, vocal 7^a de la Junta de Gobierno del ICPM.
- Marketing para procuradores. Impartido por Cristina Simón, abogada y consultora de Marketing.
- Curso *online* Lexnet. Impartido por Álvaro García Gómez, procurador de los Tribunales.
- Jornada sobre la resolución de la directiva 2008/52/ce del parlamento europeo y del consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Curso impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM.
- La co-mediación. Impartido por Mariano López Ramírez, presidente del Instituto de Mediación del ICPM.

- La mediación intrajudicial en el ICPM. Impartido por Beatriz Ayllón Caro, vicepresidenta del Instituto de Mediación.
- *Face to face*—jornada de mediación—. Impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM, Mariano López Ramírez, presidente del Instituto de Mediación del ICPM y Pilar Azorín- Albiñana López, vocal 6ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- El acuerdo de mediación. Impartido por Pilar Azorín- Albiñana López, vocal 6ª de la Junta de Gobierno del ICPM.

Este nuevo formato ha tenido muy buena acogida entre nuestros colegiados, siendo 191 el número total de inscripciones a estos cursos.

Las Aulas, siguen teniendo el éxito de todos los años, completándose el aforo siempre que las convocamos. La duración la ampliamos ya el año pasado a dos horas y, teniendo en cuenta el escaso tiempo con el que contamos los Procuradores, las fijamos para el mediodía, ofreciendo un ligero catering previo, para que a la finalización de las clases, cada uno pueda atender sus despachos. El número de inscritos a las aulas es de **236**.

Nuestros objetivos han sido:

- Incrementar la cualificación de los colegiados y nuestro personal administrativo.
- Adaptación de los colegiados a las reformas legales.
- Promover el desarrollo integral de nuestros colegiados, formando profesionales que consolidan y amplían conocimientos también con la investigación formativa.
- Fomentar la participación de los colegiados en las nuevas competencias asignadas a través de la formación y la creación de los registros oportunos.
- Dar a conocer nuestra profesión participando en foros y ferias de empleo jurídicos, y a través de charlas a alumnos tanto de Máster de la abogacía como a alumnos de la ESO sobre la profesión de Procurador.



Alumnos del máster de acceso a la abogacía de la Universidad Complutense. Entre los intervinientes, Rocío Sampere, Noel de Dorremochea, Carmen Giménez y María Pardillo.

Fecha	Aula	Inscripciones	Ponentes
12 enero	Aula sobre lexnet	23	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales
19 enero	Aula sobre lexnet	25	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales
26 enero	Aula sobre lexnet	23	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales
23 febrero	Aula: Gestión del estrés	23	D.ª Sara Noheda. Psicóloga y Coach
30 de marzo	Aula: Competencias del procurador en materia de ejecución	22	D. Javier González Ramos. LAJ Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº. 4 de Leganés.
6 de abril	Aula: Competencias del procurador en materia de ejecución	22	D. Javier González Ramos. LAJ Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº. 4 de Leganés.
27 de abril	Aula: Ejecución Hipotecaria	19	D.ª Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales
4 de mayo	Aula: Ejecución Hipotecaria	15	D.ª Leonor Guillén Casado. Procuradora de los Tribunales
11 de mayo	Aula: Aranceles	20	D. Joaquín de Diego Quevedo
18 de mayo	Aula: Aranceles	21	D. Joaquín de Diego Quevedo
16 de noviembre	Aula: La subasta por entidad especializada	23	D.ª Mayte Rodríguez García, Directora Asesoría Jurídica Departamento de Subastas del Consejo General de Procuradores de España.
14 de diciembre	Aula: Novedades Fiscales para 2018	19	D. Gonzalo de Luis, asesor fiscal del ICPM

- Promover una formación activa y permanente mediante nuestra plataforma de cursos online, adaptándonos así las necesidades de nuestros colegiados.
- Dotar de formación y actualizaciones de la misma a los departamentos, servicios e institutos del ICPM. Con esta finalidad se han realizado los siguientes cursos en colaboración con los siguientes servicios:

Servicio de Actos de Comunicación

El 28 de septiembre de 2017 se ha realizado un **Curso preparatorio online de acceso al Servicio de Actos de Comunicación**. Impartido por los Procuradores Pedro Vila Rodríguez, presidente del SAC y Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu, vocal 7º de la Junta de Gobierno del ICPM.

El mencionado curso quedó grabado y está disponible en la plataforma de cursos online del ICPM, un método formativo permanente y a disposición de los procuradores que deseen formar parte de este Servicio.

Mediación

- **La mediación y sus principios**, celebrados los días 24 y 25 de febrero y 2 y 3 de marzo.
- **Técnicas de Mediación**, celebrado el día 10, 11, 24 y 25 de marzo.
- **Supuestos de mediación: civil, familiar, mercantil y penal**, celebrado los días 31 de marzo y 1, 7 y 8 de abril.
- **Supuestos prácticos de mediación**, celebrada los días 21 y 22 de abril y 5 y 6 mayo, en colaboración con la URJC y coordinada por el ICPM.
- **Mediación en materia de Accidentes de tráfico**, celebrado los días 19, 20, 26 y 27 de marzo.
- **Taller de Herramientas del mediador**, celebrado el día 16 de junio de 2017.

ONLINE: (disponibles en la Plataforma)

- **Jornada sobre la resolución de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles**. Curso impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM.

- **La Comediación**. Impartido por Mariano López Ramírez, presidente del Instituto de Mediación del ICPM.
- **La mediación intrajudicial en el ICPM**. Impartido por Beatriz Ayllón Caro, Vicepresidenta del Instituto de Mediación.
- **Face to Face**. Impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM, Mariano López Ramírez, presidente del Instituto de Mediación del ICPM y Pilar Azorín-Albiñana López, vocal 6ª de la Junta de Gobierno del ICPM.
- **El Acuerdo de Mediación**. Impartido por Pilar Azorín-Albiñana López, vocal 6ª de la Junta de Gobierno del ICPM.

Subastas

- **Curso online de Subasta Electrónica (disponible en plataforma)** Curso impartido por Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM.

Servicio de Representación procesal "SRP"

- **El Estatuto de la Víctima I**, celebrado el 13 de julio. Impartido por Carmen Giménez Cardona, vocal 5ª y presidente de la Comisión de Formación del ICPM, Antonio Sánchez Jáuregui Alcaide, vocal 4º y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM y Ricardo Ruiz de la Serna, abogado y profesor de Derecho en la Universidad CEU San Pablo.
- **El Estatuto de la Víctima II**, celebrado el 12 de septiembre. Impartido por Ricardo Ruiz de la Serna.
- **Curso sobre psicología de la víctima. Una mirada comprensiva**. Celebrado el 26 de octubre. Impartido por Marta Ramos Fernández, psicóloga y psicoterapeuta del CARRMM (Centro de Atención, Recuperación y Reinserción de Mujeres, niños y niñas de violencia de género)

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones que puedan aportar conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. La pauta que seguimos es la de adquirir conocimientos teóricos y prácticos y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

Esta comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la Universidad la Autónoma de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad Complutense, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Nebrija y a la que este año se ha sumado la Universidad Francisco de Vitoria.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales Habilitados y sus prácticas.

2017 ha sido el tercer año que, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, se ha realizado en el ICPM el Máster de acceso a la procura, la experiencia ha sido muy gratificante y estamos orgullosos de poder participar en la formación de futuros colegiados.



En el centro el decano, Gabriel Mª de Diego, junto a los alumnos de la 3ª promoción del máster de acceso a la profesión de procurador.

El 6 de septiembre de 2017 tuvo lugar la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales para el año 2017, convocado por el Ministerio. En dicha fecha se examinaron los alumnos del máster del curso académico 2015-2016 y el resultado ha sido muy satisfactorio debido a que todos nuestros alumnos han superado dicha prueba.

Tanto los profesores del Máster como los profesores tutores, han motivado a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, Estatuto, Aranceles y Código Deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia

(práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos) sobre la gestión de despacho (utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los profesores y tutores que se han encargado de la formación y docencia, que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitido sus conocimientos y aportado las herramientas necesarias para su futuro laboral.

ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS DEL MÁSTER DE ACCESO A LA PROCURA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

El día 2 de febrero, el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos acogió el acto de entrega de Diplomas a los alumnos de la 1ª promoción del Máster de Acceso a la Procura.



Rocío Sampere y Gabriel Mª de Diego entre los alumnos de la 1ª promoción del máster de acceso a la profesión de procurador.

El acto contó con la participación de Enrique Arnaldo, Director del Máster de acceso a la Procura; Mª Teresa Enciso, Directora de los Máster Jurídicos de la URJC; así como del Decano, Gabriel Mª de Diego y la Vicedecana, Rocío Sampere, además de la presencia de familiares y amigos.

Todos ellos destacaron en sus palabras el alto nivel académico demostrado por los alumnos de esta 1ª edición, futuro de la procura, y se les instó a difundir y mantener los valores de una profesión que ha demostrado una gran adaptación a los cambios legislativos y retos tecnológicos. También resaltaron la firme apuesta



del Colegio de Madrid por la formación continua, animando a tomar parte en la amplia oferta de cursos programados, en servicios como el Servicio de Actos de Comunicación, el Instituto de Mediación, etc. así como en general, en toda la actividad institucional.

Tomó la palabra David Suárez Cordero, en nombre de todos los alumnos, para agradecer la formación y la

atención recibida, tanto por parte de la URJC como del ICPM, haciéndola extensiva también a todos los profesores. El Decano finalmente reiteró su disposición, y la de todos los miembros de la Junta de Gobierno del ICPM, para con los futuros procuradores, deseándoles mucha suerte en el examen de acceso a la profesión, de próxima convocatoria.



Aula 26 de enero, ponente Álvaro García, procurador.



Aula 30 de marzo, ponente Javier Martínez, letrado de la Adm. de Justicia.



Aula 14 de diciembre, ponente Gonzalo de Luis, asesor fiscal.



Aula 4 de mayo, ponente Leonor Guillén Casado, procuradora.

Comisión de Justicia Gratuita



PRESIDENTES

Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
Iciar de la Peña Argacha

VOCALES

Lourdes Cano Ochoa
Patricia Corisco Martín-Arriscado
Mónica Pucci Rey
Silvia Batanero Vázquez
Luis María Carreras de Egaña

ASESORES

Marta Martínez Tripiana.
Juan Luis Navas García

Durante 2017 esta comisión se ha reunido semanalmente (los lunes de 13:00 a 15:00 horas) para resolver en la sede colegial las múltiples incidencias y consultas que tanto procuradores, abogados como interesados, nos han remitido durante este año. En dichas reuniones se han atendido consultas recibidas por distintos medios (correo electrónico, postal y entrega presencial).

Debemos resaltar la importante carga de trabajo que solventa la Comisión resolviendo más de 2.000 incidencias escritas, una labor desinteresada y eficaz tanto de los asesores de la Comisión que han participado en 2017, Juan Luis Navas García y Marta Martínez Tripiana, así como de los vocales Lourdes Cano Ochoa, Patricia Corisco Martín-Arriscado, Silvia Batanero Vázquez, Luis María Carreras de Egaña y Mónica Pucci Rey, así como la colaboración de los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, Raúl Pascual encargado del departamento, y Teresa, Alba, Cristina, Eva y Mar, a quienes agradecemos su dedicación.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido a la apertura de 79 diligencias informativas, de las cuales se han archivado 33 e incoado expediente disciplinario a 25, estando en proceso el resto.

Queremos, también, aprovechar esta ocasión para animar a los colegiados a su incorporación en la Comisión, no solo para contribuir al buen funcionamiento colegial, sino también a nivel personal, para adquirir una inestimable formación en relación con la representación gratuita y el funcionamiento colegial del departamento.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión han asistido como vocales a las reuniones quincenales de las Comisiones de A.J.G. Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2017 se han seguido efectuando por la Comisión, los Cursos Preparatorios para la prestación del servicio de representación de Justicia Gratuita para todos los procuradores incorporados al ICPM, antes de la Jura como colegiados ejercientes, que fueron

impartidos por asesores y vocales de la comisión instruyendo a los nuevos procuradores de aspectos básicos y fundamentales para la correcta tramitación de los procedimientos de Justicia Gratuita.

Seguimos trabajando para conseguir el mejor baremo posible para los profesionales que actúan en el Turno de Oficio de Justicia Gratuita, habiendo efectuado las correspondientes solicitudes para la actualización de los baremos en la zona competencia del Ministerio de Justicia con un incremento de 60-70% y una regulación específica para los macro-procesos, además de una percepción extraordinaria para los compañeros que han tramitado macro-procesos durante los últimos años. Este incremento en el baremo supondría la dignificación de la prestación del servicio de representación gratuita para los procuradores de Madrid y

reconocería el esfuerzo de los profesionales adscritos al servicio de Justicia Gratuita que no han visto actualizadas sus percepciones desde el año 2000, durante 18 años.

En el año 2017 se han efectuado 132.438 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 40.851 corresponden a procedimientos civiles y 91.587 a penales, y por órganos judiciales debemos distinguir: órganos Centrales dependiendo del Ministerio de Justicia 10.512, siendo el resto de los órganos Judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid 121.926.

En consecuencia sigue observándose un aumento en el número total de designaciones desde el año 2015 que fueron 122.880 a 132.438 en el año 2017. A continuación os detallamos para vuestra información, las designaciones efectuadas por partido judicial.

RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID 2017 ICPM							
ORDEN JURISDICC.	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Civil	25.926	31.004	33.220	30.599	27.154	32.422	35.503
Penal	88.260	91.595	90.567	74.425	68.746	82.777	86.423
TOTALES	114.186	122.599	123.817	105.024	95.900	115.199	121.926

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2017 ICPM							
ORDEN JURISDICC.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Civil	2.330	3.386	3.928	3.253	3.481	5.348	
Penal	5.238	5.366	5.428	4.313	4.639	5.164	
TOTALES	7.568	8.752	9.356	7.566	8.120	10.512	

RESUMEN DESIGNACIONES 2017 ICPM							
ORDEN JURISDICC.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Civil	28.256	34.390	37.148	36.997	35.903	40.851	
Penal	93.498	96.961	96.025	85.883	87.416	91.587	
TOTALES	121.754	131.351	133.173	122.880	123.319	132.438	

EL ICPM CELEBRA EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

El 12 de julio se celebró a nivel nacional el día de la Justicia Gratuita, a la que se unió el Colegio de Procuradores de Madrid en defensa del derecho de acceso a la justicia de todos los ciudadanos, destacando el carácter social de la procura y en reconocimiento al servicio prestado por todos los procuradores.

Los actos institucionales celebrados fueron los siguientes:

Desayuno-debate sobre Justicia Gratuita, Turno de Oficio y Mediación, en el que se contó con la participación de representantes de distintas profesiones y operadores jurídicos para fomentar el intercambio de opiniones, proyectos y difundir el trabajo de los procuradores que prestan este servicio. Agradecemos la presencia de Teresa Palacios, magistrada de la AN; Susana Polo, magistrada del TSJ; Ramón Badiola, magistrado 1ª Instancia 99; M^a del Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del CGPJ; José Gayo, secretario de Decanato; Socorro Martín Velasco, letrada de la Administración de Justicia de 1ª Instancia 17; Mercedes Ruiz-Gopegui, tesorera del Consejo General de Procuradores; los diputados del ICAM en ese momento José Manuel Pradas y Begoña Castro, y el director de MedialCAM Fernando Bejerano; Ricardo Ruiz de la Serna, abogado; Juan Ospina de la Asociación Jóvenes Abogados; Luis Javier Sánchez, periodista experto en temas jurídicos, y Arcadio García Montoro, director de Desarrollo de Negocio Capital Radio.

Por parte del ICPM, la vicedecana Rocío Sampere, los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui (Presidente Comisión Justicia Gratuita ICPM) y Pilar Azorín-Albiñana, así como Beatriz Ayllón, vicepresidenta del Instituto de Mediación, y Mariano Rodríguez, director del ICPM.

A modo de resumen, las conclusiones del enriquecedor debate fueron las siguientes:

1. La Justicia está en situación crítica, no puede abarcar la cantidad de demandas que se presentan. La mediación abarataría los tiempos y los costes, y se ejecutarían los acuerdos.
2. Los profesionales ya estamos preparados para la mediación, Procuradores y Abogados, están obligados a crear los servicios de Justicia Gratuita y



De izda. a dcha., Gabriel M^a de Diego, Juan Francisco Alonso Adalia, Yolanda Ibarrola, Paloma Prieto González y Máximo Lucena Fernández-Reinoso.

dotarlos de máxima eficiencia, lo que hacen con un rotundo éxito, y ahora incluso apostando por la mediación.

3. La Administración debe dar un paso adelante; el legislador tiene que hacer obligatoria la sesión informativa. Los magistrados y letrados de la Administración de Justicia son respetuosos con la Ley y si se apuesta por la mediación, debería estar recogida en la Ley. El Consejo General del Poder Judicial debe insistir para desarrollar esta voluntad legislativa.
4. Los mediadores tienen que tener una remuneración digna. Hay que ampliar el contenido material de la Justicia Gratuita.
5. Es preciso seguir con la difusión de la mediación. Los medios deberían comprometerse para que el ciudadano conozca y confíe en el sistema.
6. Todos los agentes jurídicos deben conocer la mediación, que además debe ser un sistema claro, objetivo y transparente.
7. Se entiende por todos que sería positivo constituir un grupo de trabajo entre los presentes con la participación del Ministerio y la Comunidad de Madrid.

El Decano Gabriel M^a de Diego acudió a la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid, donde concedió, junto a la directora general de Justicia en



Begoña Castro y Antonio Sánchez-Jáuregui.



Eloy Velasco, Begoña Castro y Rocío Sampere.

ese momento, Yolanda Ibarrola, **placas conmemorativas a colegiados en reconocimiento a una ejemplar y continuada labor** como procuradores del Turno de Oficio de Justicia Gratuita. Estos fueron: Paloma Prieto González, Máximo Lucena Fernández-Reinoso, y Juan Francisco Alonso Adalia.

“Todos los trabajadores del turno de oficio, son” en palabras del Decano “ejemplos a seguir, no solo como trabajadores, si no como personas generosas, profesionales y sacrificadas por los más necesitados”.

Yolanda Ibarrola afirmó que “uno de los compromisos principales de la Comunidad de Madrid es continuar trabajando por unos baremos justos” y recalcó

que “los principios básicos del Estado de Derecho no serían nada sin la justicia gratuita”.

Juan Francisco Alonso Adalia expresó que ser procurador es “una forma de vivir que me gusta, ya que gracias a la Justicia Gratuita puedo ayudar a quien no puede pagar un procurador. Me llevo el recuerdo del agradecimiento recibido de varios representantes”, afirmó.

Gabriel M^a de Diego concluyó afirmando que “la justicia gratuita no se basa en el dinero, se basa en las personas”.

Por otro lado, el ICPM también estuvo presente en **los actos programados por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid** con la participación de nuestra vice-decana Rocío Sampere, en la Mesa Redonda moderada por la diputada en ese momento Begoña Castro “La Justicia Gratuita desde la perspectiva de los distintos operadores jurídicos”.

En la misma, Rocío Sampere señaló que entre abogados y procuradores hay ante todo, lealtad, compañerismo y reconocimiento, “trabajamos codo con codo asumiendo las competencias legales en materia de Justicia Gratuita; es una tarea ardua, en la que prima la vocación, y apostamos siempre por trabajar para seguir recibiendo la confianza del ciudadano y la protección de sus derechos”.

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



PRESIDENTA

María Granizo Palomeque

COPRESIDENTES

Alberto García Barrenechea

Angel Mesas Peiró

VOCALES

Mercedes Albi Murcia

Carlos Álvarez Marhuenda

Gloria Berlinches González

José Luis Freire Río

Fco. Javier García-Consuegra Carrón

Antonio García Martínez

Carolina Luisa Granados Bayón

Miriam Rodríguez Crespo

Vicente Ruigómez Muriendas

Han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión un total de 438 personas.

Las actividades culturales han sido muy variadas: Empezamos el año con nuestros paseos por Madrid con la ruta de Comercios Centenarios; la actividad teatral viendo "La Celestina", de Fernando de Rojas, en el Teatro Abadía; visita guiada al "Palacio de Longoria" —sede de la Sociedad General de Autores—; la Compañía Nacional de Teatro Clásico y su obra "Sueños", de Francisco de Quevedo, en el Teatro de la Comedia; las visitas guiadas por el historiador Carlos Osorio "Parque de El Retiro", e "Iglesias de Madrid"; la actividad cultural "Flamenco" interpretada por la compañía de Jesús Carmona en el Teatro Fernán Gómez; la actividad teatral "André y Dorín" en el Teatro Fernán Gómez; las visitas guiadas "Iglesias del Antiguo Madrid"; la obra de teatro "Casa de Muñecas" de Henrik Ibsen en el Teatro Fernán Gómez; o la "Gala de Danza Homenaje a Mariemma" que tuvo lugar en el Teatro Fernán Gómez.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% hasta 50%.

En relación a las actividades deportivas y de ocio se ha realizado una visita guiada al "Cañón del Río Lobos" en la provincia de Soria, una segunda marcha de Montaña al Puerto de la Morcuera-Cascadas del Purgatorio-Monasterio cartujo de Santa María de El Paular-Rascafría, (retomándose las actividades de montaña), con una visita guiada al Monasterio de Santa María de El Paular.

ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL AÑO 2017

- **PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "COMERCIOS CENTENARIOS"**
Viernes, 27 de enero, y 24 de febrero, a las 11.00 h.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "LA CELESTINA", de Fernando de Rojas**
Domingo 11 de febrero, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Abadía, c/ Fernández de los Ríos, 42

- **VISITA GUIADA: "PALACIO DE LONGORIA, SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES**
Viernes, 17 de marzo, a las 11.00 h.
- **CÍA. NACIONAL DE TEATRO CLASICO: "SUEÑOS", de Francisco de Quevedo**
Domingo, 7 de mayo, a las 19.00 h.
Lugar: Teatro de la Comedia, c/ Príncipe, 14
- **PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "PARQUE DE EL RETIRO"**
Viernes, 12 y 19 de mayo, a las 11.00 h.



- **ACTIVIDAD CULTURAL: "FLAMENCO", de Jesús Carmona y Cía.**
Viernes, 26 de mayo, a las 21.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón, s/n
- **PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "IGLESIAS DE MADRID"**
Viernes, 16 de junio y viernes, 6 de octubre a las 10.30 h.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "ANDRÉ Y DORÍN"**
Sabado, 7 de octubre, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de colón, s/n
- **PASEOS POR MADRID: VISITAS GUIADAS RUTA "IGLESIAS DEL ANTIGUO MADRID"**
Viernes, 17 de noviembre y viernes 15 de diciembre, a las 10.30 h.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "CASA DE MUÑECAS" de Ibsen**
Sabado, 25 de noviembre, a las 20.30 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de colón, s/n
- **ACTIVIDAD CULTURAL: "GALA DE DANZA HOME-NAJE A MARIEMMA"**
Sabado 2 de diciembre, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de colón, s/n

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO

- **VISITA GUIADA "AL CAÑÓN DEL RIO LOBOS" (SORIA)**
Sabado, 25 de febrero



- **MARCHA DE MONTAÑA Y VISITA GUIADA AL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE EL PAULAR: (Retomando actividades de montaña)**
Sabado, 18 de noviembre



ACUERDOS DE COLABORACIÓN

MAKRO (renovado)

En relación al acuerdo de colaboración suscrito con la compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A. (cuya actividad consiste en la distribución y venta en régimen de autoservicio de productos de alimentación y no alimentación a profesionales), los colegiados interesados en su obtención habrán de acudir a los establecimientos de Makro en Barajas, Leganés o Alcobendas y aportar el cuestionario y documentación como acreditación de que reúnen las condiciones necesarias, podéis encontrar más información en <https://www.makro.es/clientes-makro/documentacion-alta-cliente>

GRUPO VIPS (renovado)

El ICPM ha renovado el convenio que tenía suscrito con el Club Vips, para ofertar a nuestros colegiados todos los días de la semana, y en horario completo, un descuento del 5% en el importe total de la factura en los restaurantes de la Comunidad de Madrid. Este descuento se amplía al 10% en los establecimientos de Starbucks Coffee de la Comunidad de Madrid, excepto en los ubicados en los Aeropuertos y en la Ciudad de Telefónica.

Amigos del Museo del Prado (renovado)

Es un proyecto de mecenazgo en favor del Museo del Prado. El ICPM renovó el convenio por el cual los colegiados pueden adherirse a la Fundación "Amigos del Museo del Prado" en condiciones especiales, lo que supone disfrutar de un 40% de descuento, y beneficios como entrada gratuita y preferente, invitaciones para acompañantes, o el regalo de la publicación "Todo el Prado", entre muchas otras ventajas.

DIFUSIÓN

En cuanto a Difusión, nuestra página web www.icpm.es recoge diariamente noticias de actualidad e información

institucional; y hemos incorporado un apartado destacado para añadir mayor visibilidad a noticias puntuales. Hemos incrementado la periodicidad del boletín electrónico, que ahora es enviado cada quince días. Ofrece la actividad colegial, los cursos, jornadas y reuniones previstas, así como información de interés general. Finalmente, se mantiene la estrategia de comunicación online para potenciar la difusión institucional a través de los perfiles creados en las redes sociales. Los fines de semana, en la cuenta oficial del Colegio en Twitter se informa, además, de aquellos sucesos nacionales e internacionales que por su relevancia merecen la pena ser transmitidos.

En 2017, al canal de YouTube se han subido los vídeos de la firma del convenio con el Ayuntamiento de Madrid para proteger a desahuciados; la jornada de febrero sobre los Derechos del menor en familias reconstituidas; el acto del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el mensaje de la vicedecana el 25 de noviembre, con motivo del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y el vídeo de la acción Procura una sonrisa por navidad.

Os animamos a dar a conocer la procura. Seguid y compartid la información de nuestras redes sociales:



@ICPMad



@ICPMAD



ICPMEsOficial

Comisión de Régimen Interior



PRESIDENTE

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTE

Ignacio Melchor Oruña

VOCALES

M^a del Rocío Sampere Meneses

Ángel Luis Mesas Peiró

Durante el ejercicio 2017, se han realizado 3 reuniones de la Comisión de Régimen Interior, en las que se abordaron la optimización de los recursos humanos del Colegio, así como varias reuniones con toda la plantilla, en las que se les informó de los servicios recientemente incorporados a las actividades del ICPM, y de los proyectos que se están estudiando para dar más contenido y servicios al colegiado.

Siguiendo las políticas marcadas con anterioridad, se continúa reubicando al personal entre los distintos departamentos colegiales, así como adaptándonos a las nuevas cargas de trabajo que las tecnologías nos exigen, de tal manera que en el periodo 2015-2017 se ha procedido a amortizar cuatro puestos de trabajo, pasando de 76 a 72 empleados.

Dentro de la política de formación, se han organizado tres cursos específicos para los empleados, todos ellos dirigidos a las tecnologías de la información, en el marco de la Fundación Tripartita.

Queremos desde estas líneas seguir animando al personal del Colegio a que mantenga ese espíritu de servicio público que redundará en beneficio de los colegiados y del Colegio.



Reunión de empleados celebrada el 5 de julio en el Salón de Procuradores en la calle Joan Maragall 66.

Comisión de Relaciones con los Tribunales

PRESIDENTE

Alberto García Barrenechea

COPRESIDENTES

M^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

Noel Alain de Dorremochea Guiot



Alberto García Barrenechea



M^a Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

VOCALES

Irene Aranda Varela

Ana Barallat López

Antonio Barreiro-Meiro Barbero

Gloria Berlinches González

María Jesús Bravo Bravo

Paloma Briones Torralba

Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano

Isabel Cañedo Vega

Vera Gema Conde Ballesteros

Raquel Díaz Ureña

María Soledad Gallo Sallent

Carolina Luisa Granados Bayón

Roberto de Hoyos Mecía

Ramón Valentín Iglesias Arauzo

Ana Isabel Jiménez Acosta

Virginia Rosa Lobo Ruiz

Margarita López Jiménez

Serafín Ángel Macho Rodríguez

Juan José Martínez Cervera

Francisco Montalvo Barragán

Ana María Prieto Campanon

Jaime Quiñones Bueno

Ignacio Rodríguez Díez

Ramón Rodríguez Nogueira

María Eulalia Sanz Campillejo

María Paula Valle Robles

José Pedro Vila Rodríguez

Un año más, desde esta Comisión queremos destacar el importante nexo de unión entre colegiados y tribunales que supone. Las quejas relativas a la implantación de LexNet son innumerables y muy variadas, debido en gran parte a que su aplicación práctica difiere según cada Juzgado. Esto ha generado múltiples visitas a los LAJ para intentar consensuar, en lo posible, una aplicación homogénea del sistema. Queremos destacar que una parte importante de las quejas devienen de una errónea forma de computar los plazos por los Juzgados.

Se han continuado, y con muy buenos resultados, las convocatorias de la Comisión Mixta del ICPM y de los LAJ, donde se han tratado en gran número temas relativos a la Comisión de Tribunales. Seguimos apreciando muchas deficiencias con la aplicación de LexNet y somos conscientes de que el ámbito de mejora es muy importante; por ello, se insta a las autoridades a que aúnen criterios, pues el principal problema es la falta de uniformidad en su aplicación. Debemos dejar

constancia de las distintas reuniones con los representantes de todas las instituciones jurídicas de la Comunidad para ir solventadas las dificultades técnicas y de criterios de aplicación.

Un problema recurrente, y que se ha conseguido solucionar en gran medida, es el de las personaciones ante la Audiencia, pues existían muchas incomparecencias por desconocimiento en el modo de actuar. Gracias a las circulares emitidas por el ICPM este problema ha descendido considerablemente. Al respecto, queremos señalar que todas y cada una de las incidencias que han llegado a esta comisión han sido resueltas por Teresa de Donesteve con eficacia y rapidez, destacando la gran labor de la misma para el devenir de la Comisión de Tribunales.

Por último, queremos seguir alentando a nuestros compañeros para que sigan colaborando en la mejora de la procura haciéndonos llegar cuantas quejas, incidencias o sugerencias estimen pertinentes en el ámbito de esta Comisión.

Comisión de Igualdad



PRESIDENTA

Ma del Rocío Sampere Meneses

VOCALES

- Alberto García Barrenechea
- Ignacio Melchor Oruña
- Teresa de Donestevy y Velázquez-Gaztelu
- Pilar Azorín-Albiñana López
- Desde octubre:*
- Bárbara Egido Martín
- José Luis Barragués Fernández

EMPLEADOS DEL ICPM

Carolina Gómez Godino y Francisco Ariza García

ASESOR JURÍDICO

José Eugenio Gómez Muñoz

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Débora Sánchez Ruiz

La Comisión de Igualdad del ICPM en el año 2017 ha desarrollado los objetivos que nos habíamos impuesto, aunque nuestro sueño es mayor.

Comenzamos con la I Jornada de los Derechos del Menor, en la que se trató un tema necesario en el concepto de familia moderno: "El Derecho del menor en las familias reconstituidas", con la colaboración de la Comunidad de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial.



Elaboramos un nuevo tríptico de la Comisión para dar la difusión necesaria de nuestro trabajo y puesta a disposición de colegiados, funcionarios y ciudadanos. En colaboración con el SRP ofrecemos la información mediante un número de teléfono gratuito.



En cuanto a las actividades celebradas destacamos el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, un día importante para el ICPM que demanda todo el esfuerzo de los miembros de esta Comisión.

ACTOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2017
Club Financiero Génova (C/ Marqués de la Ensenada, 14, planta 14)

PROGRAMA

- 12,00 h.- Recepción de Invitados
- 12,15 h.- Presentación del Acto:
 - Don Gabriel M^o. de Diego Quevedo (Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid).
 - Doña María Granizo Palomeque (Vocal 8^a de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid).
- 12,20 h.- Testimonios:
 - Don José Manuel Maza Martín, Fiscal General de Estado.
 - Doña Carmen Sánchez-Cortés Martín, Secretaria de Estado de Justicia.
 - Don Fernando Grande-Mariáská Gómez, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
 - Doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Portavoz Grupo Municipal Popular y Concejala del Ayuntamiento de Madrid.
 - Don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, Presidente de la Mutualidad de Procuradores.
 - Don Vicente del Bosque González, ex seleccionador nacional de fútbol de España.
 - Doña Pilar Azorín-Albilana López, Vocal 6^a de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- 13 h.- Entrega del premio "Eulalia Ruiz de Clavijo" a la Fundación Mujeres, a cargo de Doña María del Rocío Sampere Meneses y Don Gregorio García Torres.
 - Intervención de Doña M^o del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
 - Intervención de Don Gregorio García Torres, Director de Colectivos Banco de Santander.
 - Intervención de Doña Marisa Soletó, Vicepresidenta de la Fundación Mujeres.
- 13,15 h.- Cóctel

Colabora:

Patrocina:

En el mes de mayo, visitamos una casa de acogida de mujeres víctimas de violencia y nuestra petición se exponía así:

“Una mujer que sufre maltrato necesita salir cuanto antes de esta situación, y para eso es importante que conozcan la asistencia social que la Administración ofrece; nosotros solo podemos ocuparnos de difundir esas opciones que pueden tener, y lo hacemos repartiendo los trípticos que le adjuntamos tanto entre profesionales, funcionarios, clientes o aquellas mujeres que en la realización de nuestro trabajo percibimos que pueden necesitarlo. Difusión que también hacemos a través de jornadas-debate, pues lo necesario no es solo hablar, sino escuchar. Adjuntamos los programas de los debates que hemos realizado. Tenemos pendientes más, el próximo referido también a menores, en concreto al régimen de visitas, pues ellos son realmente también víctimas de la violencia y necesitan nuestra acción.

Los procuradores somos los representantes del justiciable ante los juzgados y tribunales, y en esa labor,

exclusiva de la procura, nosotros debemos combatir también el tiempo. Cuando empoderada por la sociedad la mujer judicializa el problema resulta que no se encuentra apoyada, atendida e incluso con cifras escalofriantes: una de cada diez muere. Nosotros creemos que ahí está la verdadera labor de la Procura, estar al lado de la víctima desde el minuto uno, representándola, representando también al presunto maltratador para evitar dilaciones, siendo la voz de la mujer maltratada ante el Juzgado. Que las denuncias no se archiven por defectos de forma, que las mujeres no mueran porque los profesionales no estemos con ellas.

Y por eso queremos escucharlas, que nos digan cómo, cuándo, el porqué y dónde creen que esto falla. Estamos pidiendo a la Comunidad de Madrid la representación desde la comisaría y necesitamos su testimonio. Todo, por supuesto, en la más estricta confidencialidad.”

El 17 de mayo la vicedecana Rocío Sampere compareció ante la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género se explicó la necesidad del procurador en el proceso desde el minuto uno.

Congreso de los Diputados

DE: EXCM.A. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D.ª MARÍA DEL ROCÍO SAMPERE MENESES, VICEDECANA DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL COLEGIO.

La Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (154/2), constituida en el seno de la Comisión de Igualdad se reunirá el próximo día 17 de mayo de 2017. En dicha sesión está prevista su comparecencia, a las 18:00 horas, a fin de que pueda exponer su opinión sobre la materia que constituye el objeto de dicha Subcomisión.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, agradeciéndole de antemano su colaboración. Asimismo, y al objeto de obtener el máximo provecho de su información, le ruego aporte el texto de su intervención o la información que considere de utilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de mayo de 2017.

Desde el mes de noviembre se han publicado los siguientes artículos de la Comisión en Tribuna Feminista: “Las víctimas de violencia de género tendrán servicio procurador gratuito desde minuto uno” y “La riqueza de la diversidad”.

También hemos participado en la celebración del World Pride Madrid a finales del mes de junio. Un multitudinario festival cuyo objetivo fue difundir valores como la igualdad de derechos, el respeto, la tolerancia y la libertad. Además desde la organización se hizo

hincapié en que España tiene una de las legislaciones más avanzadas del mundo referente a la igualdad de derechos para la comunidad LGTB.

En 25 de julio, la vocal Pilar Azorín-Albiñana acudió a la reunión de una reunión sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la sede del PSOE, y explicó la necesidad de que el procurador “sea designado desde el momento de la agresión, antes incluso que de la denuncia”. Recordó que la ayuda asistencial debe ser inmediata y necesaria para romper el ciclo de la violencia y acortar días que son vitales”, y ha añadido que “el procurador puede encargarse de los actos de comunicación de terceros, en tiempos mínimos, con la efectividad que provoca conocer todos los detalles de la causa y el acceso a la víctima, los cuales pueden proporcionar datos con inmediatez.”

En el mes de octubre recibimos dos nuevos miembros en la Comisión de igualdad: Bárbara Egido Martín y José Luis Barragués Fernández. Entendemos necesaria la existencia de asesores confidenciales, y serían las personas idóneas, por lo que se comienza a preparar los protocolos.

El 8 de noviembre visitamos el Centro Penitenciario Madrid I de Mujeres y este es un extracto de nuestra petición:

“Sr. Director:

Molestamos su atención solicitándole una visita al Centro que Ud. dirige y le comentamos el objetivo que perseguimos. En las últimas reformas legales las competencias de los Procuradores de los Tribunales se han visto ampliadas. Además de las competencias subjetivo-privadas que teníamos (representación del cliente) se nos han concedido funciones subjetivo-públicas (actos de comunicación) que debemos desarrollar. Además se ha firmado un Convenio con la Comunidad de Madrid para ofrecer a las víctimas y presuntos agresores de delitos de violencia o de odio la posibilidad de designar procurador en fase no preceptiva.

Todo esto queremos ponerlo en su conocimiento, estudiar si existe alguna problemática en la que el ICPM pueda colaborar, por ejemplo en formación, para la utilización de los medios telemáticos en materia de poderes, de subastas, acceso a los convenios que tenemos con el Ayuntamiento de Madrid para explicarles situaciones de exclusión social. Y por supuesto trasladar al Centro que Ud. dirige la posibilidad de que todos los que estén inmersos en un procedimiento pueden contactar con su procurador para que le de la información necesaria.

Si Uds. consideran que es positiva esta visita y comparten nuestras inquietudes, iríamos a su Sede [...]”.

El 25 de noviembre nos unimos a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con la grabación de un video que fue difundido en todas las redes sociales. Los procuradores, por nuestra especial relación con la justicia, debemos ser un referente en cuanto a la defensa de los derechos humanos y constituirnos como interlocutores entre los justiciables y la Administración Pública.

En cuanto a la formación, se propuso recibir formación sobre igualdad por parte de los empleados del ICPM, con la realización de una encuesta confidencial a los empleados, para conocer y estudiar la situación en materia de igualdad.

Acabado el año 2017, nuestra Comisión de Igualdad se encuentra satisfecha por su trabajo, aunque no deja el empeño de seguir trabajando por intentar conseguir una sociedad que empodere, que ayude a crecer, y sentir orgullo de nuestros compromisos.

EDUCACIÓN, COMPROMISO E IGUALDAD EFECTIVA, EJES DEL ACTO DEL ICPM EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Bajo el tema de Naciones Unidas “Las mujeres en un mundo laboral en transformación. Hacia un planeta 50:50 en 2030”, el I. Colegio de Procuradores de Madrid reunió el día 8 de marzo a significativos representantes de la justicia, la política, la empresa y el deporte con motivo del Día Internacional de la Mujer. En el mismo acto se hizo entrega del premio “Eulalia Ruiz de Clavijo” a la Fundación Mujeres, por su labor en favor de la igualdad de oportunidades.

Abrió el turno de ponencias el Fiscal General del Estado José Manuel Maza (D.E.P.), quien comenzó diciendo que “las mujeres no deben ser discriminadas positivamente, deben tener la oportunidad de demostrar su valía”. Insistió en la necesidad de llevar a cabo “una política criminal, porque debemos impulsar la persecución del delito criminal, pero también los estudios científicos, ya que todo proceso delictivo debe partir de ellos”, concluyendo con el dato de que, en Madrid, se ocupan de la violencia de género 22 fiscales.



“Debemos seguir reclamando para las mujeres los mismos derechos en formación, y reconocimiento social y laboral”, comenzaba su intervención el Decano del Colegio, Gabriel M^o de Diego, quien ha recordado a las primeras mujeres procuradoras que abrieron el camino en la profesión, destacando también la labor de la Comisión de Igualdad del ICPM, que “impulsa y apoya medidas promotoras de igualdad y de concienciación para erradicar todo tipo de discriminación”. “Temas como la violencia machista, el tráfico sexual y muchos otros necesitan ya medidas a nivel global”, ha demandado. En la misma línea ha seguido María Granizo, procuradora y Vocal 8^o de la Junta de Gobierno del ICPM, quien consideró que “aunque es un día para felicitarnos por los logros conseguidos, debemos ejercer la autocritica”, lamentando que, “desde el año pasado, no han cambiado mucho las cosas. La desigualdad entre el hombre y la mujer empobrece la sociedad”.

Por parte de la judicatura también ha estado presente Fernando Grande-Marlaska, Vocal del CGPJ y Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, quien, desde su condición de miembro de la Comisión de Igualdad del Consejo conoce bien la problemática a nivel europeo. “Debemos trabajar en aspectos como el acceso al trabajo, atajar la brecha salarial, que actualmente está en un 16% en España debido a que las mujeres ocupan trabajos peor remunerados; y, sobre todo, debemos pasar de la conciliación a la corresponsabilidad, o igualdad efectiva. Las semanas de baja deben repartirse entre ambos progenitores, y para ello hay que dictar normas de obligado cumplimiento”, detalló, y concluyó apelando a la educación como medida más eficaz “porque es la base de todo, y desde la infancia para evitar que no lleguen a conformarse los prejuicios”.

Por parte de la política, Esperanza Aguirre, Portavoz Grupo Municipal Popular y Concejala del Ayuntamiento de Madrid en ese momento evocó el siglo XX como “el siglo

de revoluciones, la mayoría liberticidas, impulsadas por minorías autoritarias, pero también el siglo en el que triunfó la revolución feminista, porque estaba basada en la libertad, la misma de la que disfrutaban los hombres”. Manifestó su deseo de que algún día no tengamos que celebrar esta fecha, para lo que, dijo, es necesario “que todos los amantes de la libertad nos comprometamos con todas aquellas mujeres del mundo que aún no han logrado la suya”.

El punto de optimismo lo puso Vicente del Bosque, ex seleccionador nacional de fútbol, quien abordó el importante papel actual de la mujer en el deporte. “La mujer española ha superado al hombre en las dos últimas olimpiadas, y su presencia en el fútbol profesional es cada vez mayor, gracias a que los clubes más importantes están fomentando su integración en este deporte”, explicó.

Donde sí es un hecho la integración de la mujer es en la procura, señaló el Director General de la Mutuallidad José Manuel Romar, donde el 70% son procuradoras, y son ellas las que gozan de más del 65% de las prestaciones”. Cerró las intervenciones Pilar Azorín-Albiñana, Vocal 6^o de la Junta de Gobierno del ICPM, quien, entre muchas otras medidas, considera imprescindible que dejemos de “tolerar determinada publicidad y ciertos programas de TV sexistas y denigrantes para la mujer. Este día no es para celebrar, sino más bien para reflexionar por qué el azar de tener dos cromosomas XX hace que tengamos menos derechos en todas las esferas de la sociedad”, ha denunciado.

Por último, la Vicepresidenta de la Fundación Mujeres, Marisa Soletto, recogió el premio Eulalia Ruiz de Clavijo —primera mujer procuradora de España—, agradeciendo el homenaje en un día tan señalado “que sí debemos conmemorar, para recordar que la igualdad nos hace mejor sociedad”. Junto al Director de Colectivos Banco de Santander, Gregorio García, fue la Vicedecana del ICPM, Rocío Sampere, la encargada de hacer entrega del premio, quien cerró el acto afirmando “el silencio no es la solución. Nuestro compromiso es firme para seguir aportando, con humildad, pero con determinación, todo lo que podamos para superar las desigualdades, la discriminación y la violencia. Tenemos deberes hasta que no consigamos sueños”.

El acto contó con la colaboración del Consejo General del Poder Judicial y el patrocinio de la Mutuallidad de Procuradores, Banco Santander, Bruzon correduría de seguros y Renault.

Comisión de Subastas



PRESIDENTE

Mª del Rocío Sampere Meneses

VOCALES

Jorge Deleito García

Ramón Rodríguez Nogueira

En 2017 ha continuado el trabajo de la Comisión de Subastas que tiene por objeto estudiar la aplicación normativa, con las dudas que origina y las incidencias que plantea, además de dar contestación a todas aquellas cuestiones presentadas por los colegiados.

Además, han tenido lugar los siguientes cursos formativos en colaboración con la Comisión de Formación:

PLATAFORMA FORMATIVA DEL ICPM: CURSO DE SUBASTAS

Con el fin de seguir fomentando la formación entre los colegiados, el Centro Oficial de Formación del ICPM ha creado una plataforma donde se han impartido cursos on-line que pudieron verse en directo, así como plantear consultas, o bien acceder a su contenido cuando la agenda de cada uno lo permita, durante un tiempo determinado y mediante usuario y contraseña.

El 19 de junio se inauguró esta nueva oferta formativa con un Curso de Subastas impartido por la vicedecana, Rocío Sampere Meneses.

JORNADA FORMATIVA AULA SOBRE LA SUBASTA POR ENTIDAD ESPECIALIZADA

El 16 de noviembre se celebró una jornada formativa con el formato de Aula en la que se trató el tema de la subasta por entidad especializada. El artículo 636 de la LEC permite que, en las ejecuciones forzosas, la enajenación de bienes pueda ser realizada por entidad especializada. A estos efectos, a los colegios de procuradores se les ha reconocido como tales entidades, pudiendo hacerse cargo de las subastas de los bienes. Para el desarrollo de estos servicios, el Consejo General de Procuradores ha creado una plataforma de subastas que permite su utilización por todos los Colegios de España.



Jornada formativa con Mayte Rodríguez García como ponente.

El objetivo de esta jornada fue dar a conocer dicha plataforma, realizando una demostración de la misma, para que se pueda conocer las ventajas que este nuevo servicio presta a los colegiados.

Como ponente contamos con Mayte Rodríguez García, Directora de la Asesoría Jurídica del Departamento de Subastas del CGPE.



5

INSTITUTO
DE MEDIACIÓN

Instituto de Mediación

PRESIDENTE DE HONOR

Gabriel M^a de Diego Quededo

PRESIDENTE

Mariano López Ramírez

VICEPRESIDENTA

Beatriz Ayllón Caro

SECRETARIA

Sonia Bengoa González

VOCALES

Paz Santamaría Zapata

Elena Galán Padilla

Gema Carmen de Luis Sánchez

Lina María Esteban Sánchez

PRESENTACIÓN

Desde la Ley 5/2012, la mediación en España ha recorrido un camino de dificultades y falta de apoyo de las administraciones, así como desconocimiento de los ciudadanos, pero por fin se está asentando como sistema de resolución de conflictos multidisciplinar.

Ya no se busca descongestionar los Juzgados con métodos más rápidos, menos costosos y más flexibles, sino que se trata de obtener la mejor justicia posible para cada caso concreto.

Estamos avanzando y hay dos nuevas resoluciones que lo ponen de manifiesto, se ha publicado con fecha 12 de septiembre de 2017 la Resolución del Parlamento Europeo, sobre la aplicación de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles (Directiva sobre la mediación) en la que se recomienda a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para fomentar el recurso a la mediación en litigios civiles y mercantiles, también mediante campañas de información adecuadas para ofrecerlas a los ciudadanos y a las personas jurídicas.

Los procuradores-mediadores del Instituto de Mediación del ICPM (IMICPM) ya estamos realizando mediaciones y se nos considera profesionales idóneos para mediar, pues como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, tenemos capacidad de observación y somos objetivos, imparciales y conocedores de los procedimientos judiciales, lo que nos hace estar especialmente preparados para la mediación intrajudicial.

Otra importante normativa de este año 2017 ha sido la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo y vamos a plantearnos como el ICPM puede participar como Entidad de Resolución de Litigios en materia de consumo y seguir avanzando en este terreno y que el procurador-mediador estar atendiendo al ciudadano, tanto si el conflicto va al Juzgado como si no va y se logra resolver a través de un método autocompositivo.

Durante este año se ha fomentado la mediación a nivel externo e interno, con la organización y participación en distintos actos y reuniones, tanto hacia el exterior como a nivel interno, así como numerosos cursos formativos en colaboración con la Comisión de Formación.

INAUGURACIÓN DE LA SALA DE MEDIACIÓN EN LOS JUZGADOS DE LA CALLE PRINCESA

El día 3 de marzo se inauguró la sala de mediación en el edificio de los Juzgados de la calle Princesa nº 3, con la presencia de varios magistrados y letrados de la Administración de Justicia, en la que participó también el Instituto de Mediación del ICPM y varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio. En el acto se destacó el apoyo de las distintas Administraciones Públicas y principales operadores jurídicos a la mediación, especialmente la intrajudicial.



De izda. a dcha. Sonia Bengoa y Mariano López, secretaria y presidente, respectivamente, del Instituto de Mediación del ICPM; Rocío Sampere, vicedecana del ICPM y Ramón Badiola, magistrado.

Con la inauguración de esta nueva sala se pretende facilitar la resolución de conflictos, y alcanzar acuerdos entre las partes cuando se realiza la derivación a mediación desde el juzgado. Porque debemos considerar a la mediación como una opción más, junto con la jurisdicción, que se ofrece a los ciudadanos para la resolución de sus problemas, y tiene su cabida también en el procedimiento judicial, como un elemento más en la mejora de la Justicia que apoyamos desde el Instituto de Mediación del ICPM, porque así nos lo demanda la sociedad a la que servimos.

SEMANA EUROPEA DE LA MEDIACIÓN 2017. JORNADA INAUGURAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL ICPM

El 17 de enero y en la sede de las Escuelas Pías de la UNED, tuvo lugar la ceremonia inaugural de la Semana de la Mediación que contó con la presencia de numeroso público.

El acto fue presentado por la periodista, Sara Solomando, que dio paso a las distintas autoridades que formaron parte de la mesa: los vocales del CGPJ Rafael Mozo y María Concepción Sáez; por parte del Ministerio de Justicia, Julio Fuentes, coordinador de la Unidad de Derecho Concursal, Arbitraje y Mediación y, Javier Garbayo, miembro de IDM y director de la Fundación Notarial SIGNUM. En sus intervenciones se ha analizado el presente y el futuro de la mediación desde diferentes puntos de vista, y al final de las mismas tuvo lugar una ronda de preguntas entre el público asistente.

Presentes también en el acto y entre otros, Eduardo de Porres, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Lourdes Arastey, magistrada de la sala IV de lo Social del TS; la decana del ICAM en ese momento, Sonia Gumpert; la vicedecana del ICPM, Rocío Sampere; Mariano López, presidente del Instituto de Mediación del ICPM así como procuradores que forman parte del mismo; decanos de otros Colegios y representantes de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

SEMANA EUROPEA DE LA MEDIACIÓN 2017. CONFERENCIA/TALLER DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ICPM



De izda. a dcha. el magistrado, Luis Aurelio González; las procuradoras Paz Santamaría y Lina Esteban; y los letrados Amparo Quintana e Indalecio Leonseguí.

Dentro de la celebración de la Semana de la Mediación IDM que arrancó el lunes 16 de enero y que contó con un amplio programa de conferencias, mesas-redondas y talleres en distintos Colegios Profesionales e Instituciones de Madrid, en la sede de la Cámara de Comercio de Madrid de la calle Huertas, tuvo lugar la conferencia/taller de Mediación Intrajudicial, que contó con la participación del Colegio de Procuradores y del Colegio

de Abogados de Madrid, además de la presencia de numeroso público.

La mesa de ponentes estuvo compuesta por el magistrado, Luis Aurelio González; las procuradoras y vocales del Instituto Paz Santamaría y Lina Esteban; y los letrados Amparo Quintana e Indalecio Leonseguí. Además y entre los asistentes a la jornada, el presidente del Instituto de Mediación del ICPM, Mariano López, así como procuradores que forman parte del mismo.

JORNADA INFORMATIVA SOBRE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL



Antonio Viejo Llorente en un momento de su intervención.

El viernes 31 de marzo se celebró una jornada informativa sobre mediación intrajudicial civil en la Sala de Juntas de la sede de los Juzgados de Capitán Haya, presidida por Antonio Viejo Llorente, juez decano de Madrid, y destinada especialmente a magistrados/as y letrados/as de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

En la misma se abordó la problemática de la mediación como solución alternativa de conflictos ya judicializados, los protocolos de intervención y las experiencias jurisdiccionales, utilizando para ello la plataforma en la que numerosos magistrados y letrados de la AJ participaron de forma activa resolviendo cuantas dudas se fueron planteando.

Se contó también con la intervención de Ana María Carrascosa Miguel, letrada del Gabinete Técnico del CGPJ, Jefe de Sección de Estudios e Informes, Mediación; Javier Garbayo García, director general de la Fundación Notarial SIGNUM para la resolución alternativa de conflictos; Fernando Bejerano Guerra, director del

Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Madrid; Inés Herranz Varela, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 73 de Madrid; Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 73 de Madrid y, Pilar López Asensio, abogada-mediadora.

En representación del ICPM asistieron la vicedecana Rocío Sampere, la vocal Carmen Giménez y el jefe del Dpto. de Informática, Cristóbal Trillo.

DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA 2017

El 12 de julio se celebró un desayuno-debate sobre Justicia Gratuita, Turno de Oficio y Mediación, en el que se contó con la participación de representantes de distintas profesiones y operadores jurídicos para fomentar el intercambio de opiniones, proyectos y difundir el trabajo de los procuradores que prestan este servicio.

Asistieron Teresa Palacios, magistrada de la AN; Susana Polo, magistrada del TSJ; Ramón Badiola, magistrado 1ª Instancia 99; Mª del Rosario Barrio Pelegrini, letrada de la Administración de Justicia del CGPJ; José Gayo, secretario de Decanato; Socorro Martín Velasco, letrada de la Administración de Justicia de 1ª Instancia 17; Mercedes Ruiz-Gopegui, tesorera del Consejo General de Procuradores; los diputados del ICAM en ese momento José Manuel Pradas y Begoña Castro, y el director de MedialCAM Fernando Bejerano; Ricardo Ruiz de la Serna, abogado; Juan Ospina de la Asociación Jóvenes Abogados; Luis Javier Sánchez, periodista experto en temas jurídicos, y Arcadio García Montoro, director de Desarrollo de Negocio Capital Radio.

Por parte del ICPM, la vicedecana Rocío Sampere, los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui (Presidente Comisión Justicia Gratuita ICPM) y Pilar Azorín-Albiñana, así como Beatriz Ayllón, vicepresidenta del Instituto de Mediación, y Mariano Rodríguez, director del ICPM.

WORLD PRIDE 2017

Del viernes 23 de junio a domingo 2 de julio se celebró el World Pride Madrid 2017, un multitudinario festival cuyo objetivo y según la organización, fue difundir valores como la igualdad de derechos, el respeto,

la tolerancia y la libertad. Además el contexto en el que se desarrolló hizo hincapié en que España tiene una de las legislaciones más avanzadas del mundo referente a la igualdad de derechos para la comunidad LGTB.

La organización acordó con los colegios de Abogados y de Procuradores de Madrid ofrecer un servicio de mediación para atender cualquier necesidad de defensa legal de los visitantes, en caso de recibir alguna agresión o incidente.

COLABORACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN: CAPITAL RADIO

El ICPM colabora periódicamente con el programa "Ventaja Legal" de Capital Radio, que se emite de 11:00 a 12:00, fruto de la experiencia del abogado Arcadio García Montoro. Está dirigido a profesionales de la empresa y de los negocios para la divulgación de herramientas jurídicas.

En diferentes programas relacionados con la Mediación han participado nuestra vicedecana, Rocío Sampere Meneses, Beatriz Ayllón, vicepresidente del Instituto de Mediación, y María Luisa Montero, vocal de las Comisiones de Deontología, Formación, y mediadora.

REUNIONES DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN ICPM

En distintas reuniones a lo largo del año se trataron y expusieron las principales áreas de actividad del Instituto, así como las relaciones externas, la mediación intrajudicial, la actividad de formación (en colaboración con la Comisión de Formación), la organización interna y administrativa (mediaciones derivadas de la Comisión de Deontología) y experiencias desarrolladas.

Además se realizaron visitas a los juzgados, como en el marzo a cargo de los compañeros Lina Esteban y Mariano López que visitaron el Juzgado nº 98 y 100; la Inauguración de la sala mediación en la calle Princesa nº 3; en junio se celebró una reunión con Magistrados y LAJ de María de Molina y, en diciembre se visitó el juzgado nº 99, entre otras.

Por otro lado también recoger la visita y charla realizada en diciembre sobre mediación en el centro de Integración Social del centro formativo Cesur Madrid II.

MEDIACIONES DESARROLLADAS

Derivaciones del Juzgado Nº 99

- Recibidas: 53
- Acuerdos: 4

Derivaciones de otros Juzgados

- Recibidas: 19
- Acuerdos: 5

Solicitudes particulares y de Deontología

- Recibidas: 8
- Acuerdos: 3

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Acuerdo de colaboración con el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid en materia de mediación

El día 27 de enero el Colegio Oficial de Gestores Administrativos (ICOGAM) y el Colegio de Procuradores de Madrid, firmaron un acuerdo de colaboración para la puesta de marcha de un servicio de mediación en diferentes campos: civil, de familia, vecinal, cultural, comunitaria, de las organizaciones y mercantil bajo la modalidad de co-mediación.

El decano, Gabriel M^a de Diego, junto con el presidente y vicepresidente del Instituto de Mediación del ICPM, Mariano López y Beatriz Ayllón, respectivamente, recibieron en la sede del ICPM al presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Madrid, Fernando J. Santiago, así como a su responsable de mediación, Julio Gómez.

Los ciudadanos, procuradores, gestores administrativos y organizaciones públicas y privadas, podrán solicitar y recibir el servicio de mediación que brindan el ICPM y el ICOGAM. Los principios rectores del acuerdo serán la voluntariedad y libre disposición; la igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores; la neutralidad; la confidencialidad de los mediadores y

de las partes intervinientes, así como una actuación coordinada de los co-mediadores.

Se establecerá una Comisión de Seguimiento del convenio que velará por su buena marcha, y por la coordinación entre ambas instituciones. Además, se realizará una labor divulgativa de la mediación en general y de la intrajudicial en particular, y de la existencia del Servicio de Co-Mediación que se crea, dirigida tanto al ciudadano en general como a los cooperadores jurídicos.

Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid (COAPI)

El 4 de mayo se firmó un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria para impulsar y desarrollar la mediación, con el objetivo de facilitar la resolución de conflictos a los ciudadanos, profesionales y organizaciones públicas y privadas. Asimismo se llevará a cabo la realización de proyectos relacionados con la implantación de la mediación en forma de comediación y la creación de un Servicio de Comediación en todo tipo de asuntos, destinado a los ciudadanos, procuradores,

arquitectos y organizaciones públicas y privadas, que individualmente o a través de convenios específicos, soliciten y reciban el servicio de Mediación que a partir de ahora brindan el ICPM y el COAPI de Madrid.

Este nuevo acuerdo supone aunar esfuerzos por parte de dos colectivos profesionales que cuentan con un papel primordial en el ámbito jurídico, poniendo en común dos plataformas, el Instituto de Mediación del ICPM y el Centro de Mediación del COAPI de Madrid (MediAPI).

El Servicio de Mediación se prestará por parejas de co-mediadores, un mediador designado por el COAPI de Madrid y otro por el ICPM, conforme a los criterios de formación, experiencia e idoneidad, que resulten del currículum vitae, de la entrevista personal y de la práctica misma, toda vez que se trata de grupos de trabajo multidisciplinares.

En el acto de la firma han intervenido el decano Gabriel M^º de Diego Quevedo, y el presidente del COAPI de Madrid Jaime Cabrero García, y contó también con la presencia de Ignacio Melchor Oruña, vicesecretario de la Junta de Gobierno; José Merino Tapia, asesor jurídico del COAPI de Madrid; Mariano López Ramírez y Beatriz Ayllón Caro, presidente y vicepresidenta respectivamente, del Instituto de Mediación del ICPM.



6

CENTRO OFICIAL
DE FORMACIÓN
(COF)

DIRECTOR

Gabriel M^a de Diego Quevedo

SUBDIRECTORA

Carmen Giménez Cardona

SECRETARIO

Manuel Ortiz de Apodaca García

VICESECRETARIO

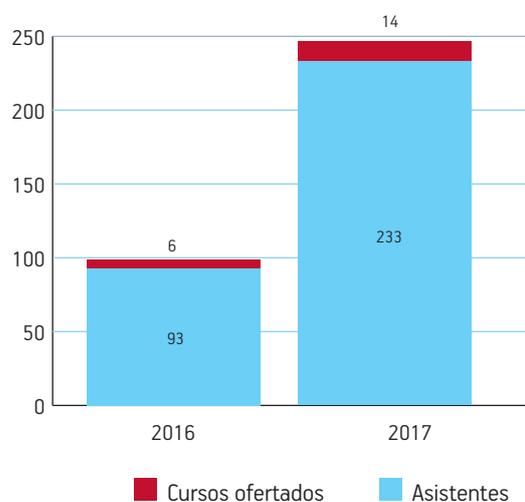
Ignacio Melchor Oruña

Nuestro plan de formación para el curso 2017 en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 880 asistentes en 37 actividades formativas ofertadas.

Este año se ha apostado por un nuevo formato de cursos, adaptados a nuestro tiempo y a nuestros horarios, se trata de los cursos online. Nuestra institución cuenta desde el mes de junio con una plataforma de formación online en la que ya contamos con nueve cursos disponibles de distintas materias: subastas, marketing, mediación, LexNet y actos de comunicación.

Nos hemos centrado en dotar de formación, tanto presencial como online a servicios, departamentos e institutos del Colegio. Como podemos observar en la gráfica comparativa, hemos aumentado esta formación de forma significativa en relación al año anterior.

CURSOS DIRIGIDOS A DPTOS. Y SERVICIOS COLEGIALES



CURSOS PARA PERSONAL DEL ICPM 2017: PRESENCIALES Y ONLINE

- Curso sobre la Ley Orgánica de protección de datos.
- Inglés básico.
- Protocolo y comunicación en la empresa y negocios.
- Italiano básico.
- Administración Electrónica.
- IVA.

ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2017

Fecha	Curso / colaborador	Inscripciones	Ponentes
12 enero 2017	Aula sobre LexNet (Colaboración CGPE)	22	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales
13 enero 2017	VOCAL 5º: Charla alumnos máster Colegio Universitario M ^a Cristina	20	D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y presidente de la comisión de formación del ICPM.
19 enero 2017	Aula sobre LexNet (Colaboración CGPE)	25	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales.
26 enero 2017	Aula sobre LexNet (Colaboración CGPE)	23	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales.

Fecha	Curso / colaborador	Inscripciones	Ponentes
2 febrero 2017	Entrega de Diplomas alumnos 1ª promoción Máster	12	D. Enrique Arnaldo Alcubilla. Director del Máster de Procuradores de la URJC. D.ª. Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM.
2 de febrero de 2017	Debate sobre los derechos de los menores en las familias reconstituidas	79	Don Enrique Ruiz Escudero. Viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid. Don Fernando Grande Marlaska. Vocal del Consejo General del Poder Judicial Don Gabriel de Diego Quevedo. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Doña Blanca Hernández Oliver. Delegada de Gobierno para la Violencia de Género Doña María Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Doña Emelina Santana Páez. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 79. Doña Carmen Marticorena Serrano. Fiscal del Juzgado de 1ª Instancia nº 79. Doña Sara Noheda, Psicóloga, coach y Directora de la Escuela Europea de Transformación Emocional. Don Enrique Arnaldo Alcubilla. Catedrático en Derecho Constitucional, Universidad Rey Juan Carlos. Doña María Granizo Palomeque. Procuradora y vocal 8ª de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
23 febrero	AULA: Gestión del estrés (Colaboración CGPE)	23	D.ª. Sara Noheda Cifuentes. Psicóloga y coach.
24 y 25 febrero 2 y 3 marzo	La mediación y sus principios (Colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos)	8	D.ª Ana Carrascosa Miguel. Letrado del Consejo General del Poder Judicial. D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y presidente de la Comisión de Formación del ICPM. D. Luis Aurelio González Martín. Magistrado Juzgado 1ª Instancia nº 73. D.ª Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM. Licenciada en Derecho, experta en mediación. Máster en Inteligencia emocional y programación neurolingüística. Máster Universitario como Formador en gestión y entrenamiento de la Inteligencia Emocional. D.ª Beatriz Ayllón Caro. Vicepresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. D.ª Pilar Azorín-Albiñana López. Vocal 6ª del ICPM y experta en mediación.
2 de marzo de 2017	Reflexiones sobre la praxis procesal y el expediente digital	55	D. José Gayo Ydoate. Secretario Coordinador Provincial
10, 11, 24 y 25 de marzo.	Técnicas de mediación (Colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos)	13	D.ª Sonia Bengoa González. Procuradora de los tribunales y secretaria del Instituto de Mediación del ICPM. Licenciada en Derecho, Experto en Mediación. Máster en Inteligencia emocional y programación neurolingüística. D.ª Laura Arranz Lago. Letrada y miembro fundadora del Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de Valladolid y experta en coaching y en programación neurolingüística.
30 de marzo	Aula: Competencias del procurador en materia de ejecución (Colaboración CGPE)	22	D. Javier González Ramos. LAJ Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Leganés.

Fecha	Curso / colaborador	Inscripciones	Ponentes
31 de marzo, 1,7 y 8 de abril	Supuestos de mediación: civil, familiar, mercantil y penal (Colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos)	12	<p>D.ª Helena Soletó Muñoz. Doctora en Derecho, abogada y experta en mediación.</p> <p>D.ª Amparo Quintana García. Abogada especialista en derecho privado y mediación.</p> <p>D. Agustín Azparren Lucas. Magistrado en excedencia.</p> <p>D. Christian Lamm. Abogado experto en mediación. Letrado experto en Mediación Bancaria.</p>
6 de abril	Aula: Competencias del procurador en materia de ejecución (Colaboración CGPE)	22	<p>D. Javier González Ramos. LAJ Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Leganés.</p>
21 y 22 de abril y 5 y 6 de mayo	Supuestos prácticos de mediación/ URJC (Colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos)	19	<p>D. Agustín Azparren Lucas. Magistrado en excedencia y Letrado experto en mediación.</p> <p>D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y Presidente de la Comisión de Formación del ICPM.</p> <p>D.ª Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM. Licenciada en Derecho, Experto en Mediación. Máster en Inteligencia Emocional y programación Neurolingüística. Máster Universitario como Formador en gestión y entrenamiento de la Inteligencia Emocional.</p> <p>D.ª Sara Noheda Cifuentes, CEO de Internna. Psicóloga, coach y Escritora. Emotional Trainer.</p> <p>D. Aurelio González Martín. Magistrado Juzgado de Primera Instancia nº 73.</p> <p>D.ª Gema Carmen de Luis Sánchez. Procuradora de los tribunales. Vocal del Instituto de Mediación del ICPM.</p>
27 de abril de 2017	AULA: Ejecución Hipotecaria. (Colaboración CGPE)	19	<p>D.ª Leonor Guillén Casado. Procuradora de los tribunales</p>
4 de mayo de 2017	AULA: Ejecución Hipotecaria. (Colaboración CGPE)	15	<p>D.ª Leonor Guillén Casado. Procuradora de los tribunales</p>
11 de mayo	AULA: Aranceles (Colaboración CGPE)	20	<p>D. Joaquín de Diego Quevedo. Procurador de los tribunales</p>
18 de mayo	AULA: Aranceles (Colaboración CGPE)	21	<p>D. Joaquín de Diego Quevedo. Procurador de los tribunales.</p>
19, 20, 26 y 27 mayo	Mediación en materia de accidentes de tráfico (Colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos)	15	<p>D. Ignacio Zarzuelo Descalzo. Magistrado de la Audiencia Provincial.</p> <p>D.ª Mª Teresa de la Asunción Rodríguez. Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 33.</p> <p>D.ª Luisa Pérez Caballero Psicóloga Col. M-16140. Máster en Psicología Clínica, Legal y Forense. Psicoterapeuta. Experta en Gestión de Conflictos y mediación. Docente en diferentes colegios profesionales y universidades.</p> <p>D. José María Somalo Álvarez. Abogado. Gerente de Grandes Riesgos de Mutua Madrileña.</p> <p>Mª del Mar de Andrés Vázquez. Abogada en ejercicio y mediadora inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia. Integrante del equipo de mediadores del programa de mediación que se lleva a cabo en los Juzgados de lo Social de Madrid y de los programas de mediación penal de Alcalá de Henares y de la Audiencia Provincial de Madrid. Integrante de los Listados de Mediadores de medialCAM en los ámbitos familiar y penal. Directora, Coordinadora y Ponente de cursos y talleres de mediación impartidos por Colegios Profesionales, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades privadas.</p>

Fecha	Curso / colaborador	Inscripciones	Ponentes
23, 9 y 10 de junio	Oficiales habilitados	30	<p>D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.</p> <p>D.ª Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los tribunales.</p> <p>D. Álvaro I. García Gómez. Procurador de los tribunales</p> <p>D.ª Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los tribunales.</p> <p>D. Ignacio Argos Linares. Tesorero de la Junta de Gobierno del ICPM.</p>
16 de junio de 2017	Taller herramientas del mediador (colaboración Universidad Rey Juan Carlos)	14	D.ª Sara Noheda Cifuentes. Psicóloga y coach.
19 de junio de 2017	Subastas electrónicas. portal BOE. Curso online disponible en plataforma de formación del ICPM	48	D.ª Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM
13 de julio de 2017	El estatuto de la víctima	31	<p>D. Ricardo Ruiz de la Serna. Abogado y profesor de derecho en la Universidad CEU San Pablo.</p> <p>D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno y presidente de la Comisión de Formación del ICPM-</p> <p>D. Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. Vocal 4º y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita.</p>
12 de septiembre de 2017	El estatuto de la víctima	24	<p>D. Ricardo Ruiz de la Serna. Abogado y profesor de derecho en la Universidad CEU San Pablo.</p> <p>D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª de la Junta de Gobierno y presidente de la Comisión de Formación del ICPM</p>
20 de octubre de 2017	Jornada alumnos máster abogacía	90	<p>D.ª Rocío Sampere Meneses, Vicedecana del ICPM</p> <p>D. Alberto García Barrenechea, Vocal 1º de la Junta de Gobierno del ICPM</p> <p>D. Noel de Dorremochea Guiot, Vocal 3º de la Junta de Gobierno del ICPM</p> <p>D.ª Carmen Giménez Carmona, Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del ICPM</p>
28 de septiembre de 2017	Servicio de actos de comunicación online disponible en plataforma de formación del ICPM	15	<p>D. Don Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los tribunales y presidente del SAC del ICPM.</p> <p>D.ª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal 7º de la Junta de Gobierno del ICPM.</p>
16 de octubre de 2017	Curso online marketing disponible en plataforma de formación del ICPM	22	D.ª Cristina Simón. Abogada y consultora de Marketing.
27 de octubre de 2017	Curso online lexnet disponible en plataforma de formación del ICPM	42	D. Álvaro Ignacio García Gómez. Procurador de los tribunales
20 de octubre de 2017	Jornada online mediación: Jornada sobre la resolución de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Disponible en plataforma de formación del ICPM	13	D.ª Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM. Licenciada en Derecho, experta en mediación. Máster en Inteligencia emocional y programación neurolingüística. Máster Universitario como Formador en gestión y entrenamiento de la inteligencia emocional.
26 de octubre de 2017	Psicología de la víctima: una mirada comprensiva	32	D.ª Marta Ramos Fernández. Psicóloga del Centro de atención, recuperación y reinserción de mujeres maltratadas

Fecha	Curso / colaborador	Inscripciones	Ponentes
27 de octubre 2017	Jornada online mediación: La mediación intrajudicial en el ICPM. Disponible en plataforma de formación del ICPM	14	D.ª Beatriz Ayllón Caro. Procuradora de los tribunales y vicepresidenta del Instituto de Mediación del ICPM.
27 de octubre de 2017	Jornada online mediación: La comediación Disponible en plataforma de formación del ICPM	13	D. Mariano López Ramírez. Procurador de los tribunales y presidente del Instituto de Mediación del ICPM.
10 de noviembre de 2017	JORNADA ONLINE MEDIACIÓN: Face to face DISPONIBLE EN Plataforma de formación del ICPM	12	D.ª. Rocío Sampere Meneses. Vicedecana del ICPM. Licenciada en Derecho, experta en mediación. Máster en Inteligencia emocional y programación neurolingüística. Máster Universitario como Formador en gestión y entrenamiento de la Inteligencia Emocional. D. Mariano López Ramírez. Procurador de los tribunales y presidente del Instituto de Mediación del ICPM D.ª Pilar Azorín- Albiñana López. Vocal sexta de la Junta de Gobierno del ICPM.
17 de noviembre de 2017	Jornada online mediación: El acuerdo de mediación Disponible en plataforma de formación del ICPM	12	D.ª Pilar Azorín-Albiñana López. Vocal sexta de la Junta de Gobierno del ICPM.
16 de noviembre de 2017	Aula: La subasta por entidad especializada	23	D.ª Mayte Rodríguez García, Directora de la Asesoría Jurídica del Departamento de Subastas del Consejo General de Procuradores de España.
24,25 noviembre 1 y 2 de diciembre	Oficiales habilitados	27	D.ª Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM. D.ª Mercedes Espallargas Carbo. Procuradora de los tribunales. D. Álvaro I. Garcia Gómez. Procurador de los tribunales D.ª Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los tribunales. D. Ignacio Argos Linares. Tesorero de la Junta de Gobierno del ICPM.
14 de diciembre de 2017	Novedad fiscal para 2018: los gastos de la actividad	19	D. Gonzalo de Luis. Asesor fiscal del ICPM



7

CUENTAS
ANUALES DEL
EJERCICIO 2017

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2016	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	400.789,75	372.599,93
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	180.621,15	164.811,10
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	1.084.335,40	1.134.568,41
3. Amortización acumulada	-917.717,83	-983.760,89
II. INMOVILIZADO MATERIAL	216.780,64	198.912,39
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	165.048,91	165.196,29
3. Maquinaria	320.058,55	343.048,55
4. Mobiliario	493.894,22	502.235,21
5. Equipos para proceso de la información	870.948,67	880.586,93
6. Amortización acumulada	-2.192.755,04	-2.251.739,92
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.387,96	8.876,44
1. Otros activos financieros	3.387,96	8.876,44
B) ACTIVO CORRIENTE	5.391.367,51	4.399.241,96
I. EXISTENCIAS	20.822,86	27.646,15
1. Comerciales	20.822,86	27.646,15
II. DEUDORES	3.790.170,10	2.700.039,41
1. Clientes	847,75	797,76
2. Deudores varios	3.693.444,51	2.646.460,32
3. Personal	95.877,84	52.781,33
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	986.981,31	500.847,63
1. Otros activos financieros	986.981,31	500.847,63
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	25.410,52	35.133,07
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	567.982,72	1.135.575,70
1. Tesorería	567.982,72	1.135.575,70
TOTAL ACTIVO A)+B)	5.792.157,26	4.771.841,89

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2016	2017
A) PATRIMONIO NETO	1.472.196,46	1.503.770,80
A-1) FONDOS PROPIOS	1.472.196,46	1.503.770,80
I. RESERVAS	1.591.559,83	1.472.196,46
1. Reservas voluntarias	1.591.559,83	1.472.196,46
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-119.363,37	31.574,34
B) PASIVO NO CORRIENTE	162.597,68	154.827,10
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	162.597,68	154.827,10
2. Otros pasivos financieros	162.597,68	154.827,10
C) PASIVO CORRIENTE	4.157.363,12	3.113.243,99
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	168.733,90	174.645,99
1. Otros pasivos financieros	168.733,90	174.645,99
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	200.000,00	200.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	3.788.629,22	2.719.658,60
1. Proveedores	117.876,86	86.337,60
2. Acreedores varios	3.453.147,83	2.395.041,08
3. Personal	60.052,73	74.938,03
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	157.551,80	163.341,89
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	18.939,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	5.792.157,26	4.771.841,89

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2016	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.425.165,12	4.800.004,20
2. Aprovisionamientos	-124.049,69	-125.687,91
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	585.334,40	408.200,81
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.187.479,69	-3.245.299,34
5. Otros gastos de explotación	-1.704.893,89	-1.681.606,05
6. Amortización del inmovilizado	-120.942,16	-125.027,94
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	-126.865,91	30.583,77
7. Ingresos financieros	9.478,25	1.505,14
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	9.478,25	1.505,14
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	-117.387,66	32.088,91
9. Impuesto sobre beneficios	-1.975,71	-514,57
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	-119.363,37	31.574,34

Memoria del Ejercicio Anual terminado al 31 de diciembre de 2017

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. DENOMINACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

1. El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.
2. El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.
3. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.

Ámbito territorial y domicilio

1. El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
2. No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.
3. El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.

Fines esenciales

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.

- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.
- h) Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.
- i) Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.
2. El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).
3. Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.
- d) La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
- e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.

- f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
- g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
- h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.
- i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
- j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
- k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.
- l) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.
- m) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:
 - a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
 - b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.
 - c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
 - d) Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.
2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:
 - a) El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.
 - b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
 - c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
 - d) El contenido del Código Deontológico.
3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.
2. Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
3. La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.
4. Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.
5. La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.
6. El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.
7. La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.
8. En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
9. Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2017 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 28 de junio de 2017.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2017
Pérdidas y ganancias	31.574,34
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	31.574,34
DISTRIBUCIÓN	2017
A reservas voluntarias	31.574,34
TOTAL EUROS	31.574,34

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2017 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar
Aquí se registran las cuotas impagadas a cobrar a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada mas los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta
No existe este tipo de activos
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
No existe este tipo de activos
- Las fianzas y depósitos constituidos
Se valoran por el importe entregado.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar
Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente
- Fianzas y depósitos recibidos.
Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º *Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio*

económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios, la partida de Auxilios queda suprimida conforme la prepuesta presentada.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2017 una provisión total para riesgos que asciende a 200.000 euros.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominado gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2016	2017
Maquinaria	299.236,03	308.033,31
Instalaciones técnicas	124.460,06	131.657,29
Mobiliario	305.032,90	314.222,27
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	766.118,10	775.388,80
TOTAL EUROS	2.031.955,22	2.066.409,80

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2017 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura a continuación (los valores de la tabla se reflejan en euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	2016		2017	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.382.970,13	2.382.970,13	2.409.535,68	2.409.535,68
(+) Entradas	26.565,55	26.565,55	41.116,63	41.116,63
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Correcciones de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.409.535,68	2.409.535,68	2.450.652,31	2.450.652,31
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.112.542,24	2.112.542,24	2.192.755,04	2.192.755,04
(+) Dotación y aumentos	80.212,80	80.212,80	58.984,88	58.984,88
(+) Transferencias de otras cuentas		0,00		0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.192.755,04	2.192.755,04	2.251.739,92	2.251.739,92
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		TOTAL
		216.780,64		198.912,39

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2017, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Fotocopiadoras		1.774,59	1.774,59
Vehículo de notificaciones		4.871,63	4.871,63
61 Fotocopiadoras multifunción		37.587,84	37.587,84
Dell 62 equipos virtuales		11.335,32	11.335,32
TOTALES (valores en euros)			55.569,38

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2017 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en euros).

EJERCICIO 2016 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	930.261,03	944.264,61
(+) Entradas		154.074,37	154.074,37
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	1.084.335,40	1.098.338,98
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	866.392,63	876.988,47
(+) Dotación y aumentos		40.729,36	40.729,36
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	907.121,99	917.717,83
TOTAL			180.621,15

EJERCICIO 2017 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	1.084.335,40	1.098.338,98
(+) Entradas		50.233,01	50.233,01
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	1.134.568,41	1.148.571,99
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	907.121,99	917.717,83
(+) Dotación y aumentos		66.043,06	66.043,06
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	973.165,05	983.760,89
TOTAL			164.811,10

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Totalmente amortizado 2016	Totalmente Amortizado 2017
Inmovilizado Intangible	859.577,30	861.928,54

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Popular, vehículo de notificaciones, 61 fotocopiadoras multifunción y 62 ordenadores; estos últimos están ubicados en Capitán Haya, 66 - 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
209.660,64	709.459,27	466.128,36	1.385.248,27

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2017 asciende a 211.024,40€. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

Los saldos, en euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	3.387,96	8.876,44				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	3.387,96	8.876,44	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					986.981,31	500.847,63
Préstamos y partidas a cobrar					3.790.170,10	2.700.039,41
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	4.777.151,41	3.200.887,04

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de “préstamos y partidas a cobrar” se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 179.801,74 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el siguiente epígrafe.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS						
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS (1)		TOTAL	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
	Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2016				109.684,09	
(+) Corrección valorativa por deterioro				52.412,74		
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016				162.096,83		162.096,83
(+) Corrección valorativa por deterioro				17.704,91		
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017				179.801,74		179.801,74

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”

9.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Débitos y partidas a pagar					162.597,68	154.827,10
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	162.597,68	154.827,10

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Débitos y partidas a pagar					3.799.811,32	2.730.962,70
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.799.811,32	2.730.962,70

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	4.258,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.258,86
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero	4.258,86						4.258,86
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros							0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales no corrientes							0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.556.316,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556.316,71
Proveedores	2.404.522,05						2.404.522,05
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios	76.856,63						76.856,63
Personal	74.938,03						74.938,03
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales	170.387,13					154.827,10	325.214,23
TOTAL	2.730.962,70	0,00	0,00	0,00	0,00	154.827,10	2.885.789,80

En el ejercicio 2017 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

Existe un crédito firmado con IBM, para la adquisición de servidores para las aplicaciones "SIRENO".

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

- Reservas
No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	914,26
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.245,48
Lectores	993,60
Aranceles	222,00
Portafolios	493,68
Billetero Sra.	1.219,68
Pisa papeles	963,20
Gemelos	129,49
Gemelos Chapados	168,74
Corbatas	3.625,95
Pañuelos Sra.	4.586,54
Abrecartas	54,28
Libro LEC	1.976,31
Libro Duo Leyes Proc.	1.980,57
Bolígrafos	1.447,16
Medallones	1.438,05
Metacrilatos y Estuches	543,07
TOTAL	27.646,15

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES			
Resultado Contable del Ejercicio 2.017		31.574,34	
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE		AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades		514,57	
Ingresos diferidos		0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas		4.951.032,78	4.981.053,40
BASE IMPONIBLE		2.058,29	
Tipo Impositivo		25%	
CUOTA ÍNTEGRA		514,57	
Pagos Fraccionados	1	0,00	
	2	0,00	
	3	0,00	0,00
Retenciones		285,97	
TOTAL A INGRESAR		228,60	

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES			
Resultado Contable del Ejercicio 2016		-119.363,37	
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE		AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades		1.975,71	
Ingresos diferidos		0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas		4.935.189,46	4.809.898,96
BASE IMPONIBLE		7.902,84	
Tipo Impositivo		25%	
CUOTA ÍNTEGRA		1.975,71	
Pagos Fraccionados	1	0,00	
	2	0,00	
	3	0,00	0,00
Retenciones		1.787,75	
TOTAL A INGRESAR		187,96	

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2016	2017
Hacienda Pública Acreedor por IVA	4.039,02	8.146,18
IRPF Personal	91.726,08	96.342,36
IRPF Abogados	611,69	2.145,00
IRPF Otros Profesionales	441,16	118,73
IRPF Procuradores	8.641,45	3.417,96
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	187,96	228,60
Seguridad Social Acreedora	51.725,29	52.763,91
Embargos Judiciales	179,15	179,15
TOTAL	157.551,80	163.341,89

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
Sociedades	2013-2016
IVA	2014-2017
Retenciones	2014-2017

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.800.004,20 €)

	2.016	2.017
Actividad Colegial	4.224.564,56	4.572.862,59
Cuota Colegial Variable	3.257.698,00	3.639.494,00
Cuota Colegial Fija	848.265,88	830.008,08
Certificaciones	230,83	386,83
Carnets	1.304,10	1.099,17
Maquinas de Fotocopiar	25.224,00	20.269,20
Fax - Teléfonos	11.176,45	1.817,81
Actos Corporativos	1.600,00	430,00
Incorporaciones	6.300,00	5.400,00
Cuota No ejerciente	66.439,30	67.612,50
Sanciones	6.326,00	6.345,00

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentas de impuestos.

	2016	2017
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	200.600,56	227.141,61
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	54.566,64	52.545,29
Ingresos Activ. Económica	146.033,92	174.596,32

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11, b) dice: "Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo".

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 **Recursos Económicos** y 72 **Contribuciones de los procuradores**, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
- b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
- c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
- d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
- f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2017, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 72,12 € semestral.

- Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

- Régimen presupuestario

1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

2. APROVISIONAMIENTOS (-125.687,91 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2016	2017
Gastos por Actividades Económicas	124.049,69	125.687,91

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (408.200,81 €)

	2016	2017
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	435.334,40	408.180,81
Patrocinios	1.500,00	1.144,50
Devoluciones de Gastos	433.834,40	407.036,31

	2016	2017
Ingresos Extraordinarios	0,00	20,00
Ingresos Extraordinarios Otros Ejercicios	0,00	20,00

	2016	2017
Exceso de Provisiones	150.000,00	0,00
Exceso de Provisiones	150.000,00	0,00

4. GASTOS DE PERSONAL - AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (-3.245.299,34 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2016	2017
Gastos de Personal	2.574.488,29	2.698.113,25
Sueldos y Salarios	2.017.496,06	2.113.685,35
Seguridad Social Empresa	556.992,23	584.427,90

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2017	
ÁREAS	TOTALES
Administración	450.445,61
Económica	435.966,13
Notificaciones y Traslados Escritos	1.018.245,88
Justicia Gratuita	209.027,73
TOTALES	2.113.685,35

	2016	2017
Prestaciones por Auxilios	443.517,35	397.560,55
Jubilación	244.925,87	212.048,77
Invalidez	24.791,06	24.791,06
Viudedad	171.886,06	158.806,36
Orfandad	1.914,36	1.914,36

	2016	2017
Actos Sociales	169.474,05	149.625,54
Cursos Empleados	803,25	820,76
Relaciones Institucionales	7.467,67	11.770,89
Hermandad Colegiados	31.395,02	31.990,31
Obsequios y Donativos	43.604,40	24.711,67
Togas y Uniformes Ordenanzas	7.940,99	11.639,97
Otros Gastos por Actos Sociales	78.262,72	68.691,94

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (-1.681.606,05 €)

	2016	2017
Gastos Ordinarios	1.600.980,29	1.607.326,60
Arrendamientos y Cánones	559.628,80	547.331,44
Reparación y Conservación	180.035,16	204.422,43
Servicios Profesionales	393.373,44	431.106,09
Transportes y Locomoción	20.173,45	13.676,28
Primas de Seguros	10.331,65	10.257,58
Servicios Bancarios	1.236,26	812,84
Biblioteca	56.487,32	58.773,94
Suministros	378.939,92	340.368,74
Fotocopias	468,27	0,00
Devoluciones de Cuotas y Otros	306,02	577,26

	2016	2017
Otros Impuestos	1.042,36	1.070,54
Impuesto Comunidad de Madrid	1.042,36	1.070,54

	2016	2017
Dotación por Provisiones	52.412,74	17.704,91
Dotación Insolvencias	52.412,74	17.704,91

	2016	2017
Gastos por Justicia Gratuita	50.458,50	55.434,00
Fotocopias Justicia Gratuita	50.458,50	55.434,00

	2016	2017
Gastos Extraordinarios	0,00	70,00
Gastos Extraordinarios	0,00	70,00

6. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO (-125.027,94 €)

	2016	2017
Dotación Amortización Inmovilizado	120.942,16	125.027,94
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	2.041,20	2.041,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	40.729,36	66.043,06
Dotación Amortización Inmovilizado Material	78.171,60	56.943,68

7. INGRESOS FINANCIEROS (1.505,14 €)

	2016	2017
Ingresos Financieros	9.478,25	1.505,14
Intereses Inversiones Fondos Públicos	9.470,74	1.497,77
Intereses Cuentas Corrientes	7,51	7,37

9. IMPUESTOS (-514,57 €)

	2016	2017
Impuestos	1.975,71	514,57
Impuesto de Sociedades	1.975,71	514,57

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2017 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 200.000,00 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle.

	INICIAL	EJERCICIO	DOTACIONES	EJERCICIO	31/12/17
PROVISIONES	200.000,00			0,00	200.000,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2017, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones-

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de Infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2017.

	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
Comunidad de Madrid	349.009,50 €	358.713,74 €
Ministerio de Justicia	24.543,00 €	31.653,00 €

Servicio de Representación Procesal (Comunidad de Madrid) 46.449,51€.

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 213.354,01 € y del Ministerio de Justicia: 13.647,00 €.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2017 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Durante los meses de enero, febrero y marzo, se han producido diferentes reuniones de trabajo con la Comunidad de Madrid, en relación a los cobros mensuales de la Justicia Gratuita, así como a la integración de los aplicativos del ICPM, en ARJ (Gestión integrada de la Comunidad de Madrid de Justicia Gratuita), así como para el estudio del nuevo Reglamento de Justicia Gratuita.

Por otro lado, se comunico por parte del Consejo General de Procuradores, la obligación de certificar mensualmente las designaciones de Justicia Gratuita del Territorio Ministerio, a los efectos de dar cumplimiento a lo aprobado por el Ministerio de Justicia para los pagos mensuales de las dotaciones.

El 13 de febrero de 2018 presento su dimisión a la Junta de Gobierno, procediéndose por parte del Consejo General de Procuradores de España, al nombramiento de una Junta Provisional que tomo posesión el 20 de febrero, con el mandato Estatutario de convocatoria de Elecciones a todos los cargos de la Junta de Gobierno, la cual está prevista para el 25 de abril de 2018.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2016	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						22.480,58
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2017	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
--	-------------------	-----------------------	--	--------------------	---	--

Ventas de activos corrientes, de las cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Ventas de activos no corrientes, de las cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Compras de activos corrientes

Compras de activos no corrientes

Prestación de servicios, de la cual:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Recepción de servicios

11.613,67

Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:

Beneficios (+) / Pérdidas (-)

Ingresos por intereses cobrados

Ingresos por intereses devengados pero no cobrados

Gastos por intereses pagados

Gastos por intereses devengados pero no pagados

Dividendos y otros beneficios distribuidos

Garantías y avales recibidos

Garantías y avales prestados

Remuneraciones e indemnizaciones

Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida

Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Omnibus

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2017, se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D ^a . María del Rocío Sampere Meneses	Vicedecana	72,60
D. Manuel Ortiz de Apodaca	Secretario	452,52
D ^a . Marta Franch Martínez	Vocal 2 ^a	2.939,87
D ^a . Pilar Azorín-Albiñana López	Vocal 6 ^a	8.148,68
TOTAL		11.613,67

Los importes abonados a los árbitros, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2017 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 1.135.575,70 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 567.982,72 euros.

25. OTRA INFORMACIÓN

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2017

CATEGORÍAS	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2017	
	NÚMERO		NÚMERO	
Director	1		1	
Titulados superiores	2		2	
Jefes de primera	4		4	
Jefes de segunda	3		4	
Analistas informaticos	1		1	
Oficiales de primera	23		24	
Oficiales de segunda	31		32	
Auxiliares administrativos	7		2	
Ordenanzas	2		2	
Totales	74		72	
Medias empleados	MEDIAS	31/12/16	MEDIAS	31/12/17
Contratos indefinidos	71,47	74	70,64	72
Contratos temporales	1,08	0	0,00	0
TOTALES	72,55	74	70,64	72

El importe percibido por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2017 asciende a 8.500 €, mismo importe que en el ejercicio anterior.

26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017			
Nº de cuentas	Notas de la memoria	2016	2017
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-119.363,37	31.574,34
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	II. Por cobertura de flujos de efectivo		
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	V. Efecto impositivo		
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IX. Efecto impositivo		
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-119.363,37	31.574,34

Cuentas Anuales del Ejercicio 2017

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
A. SALDO FINAL 2015		1.600.065,37			-8.505,54				1.591.559,83
I. Ajustes por cambio de criterios 2013 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores									0,00
B. SALDO AJUSTADO A INICIO 2016	0,00	1.600.065,37	0,00	0,00	-8.505,54	0,00	0,00	0,00	1.591.559,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-119.363,37				-119.363,37
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-8.505,54			8.505,54				0,00
C. SALDO FINAL 2016	0,00	1.591.559,83	0,00	0,00	-119.363,37	0,00	0,00	0,00	1.472.196,46
I. Ajustes por cambio de criterios 2014 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores									0,00
D. SALDO AJUSTADO INICIO 2017	0,00	1.591.559,83	0,00	0,00	-119.363,37	0,00	0,00	0,00	1.472.196,46
I. Total ingresos y gastos reconocidos					31.574,34				31.574,34
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-119.363,37			119.363,37				0,00
E. SALDO FINAL 2017	0,00	1.472.196,46	0,00	0,00	31.574,34	0,00	0,00	0,00	1.503.770,80

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017			
	NOTAS	2016	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-117.387,66	32.088,91
2. Ajustes del resultado		-29.057,84	125.027,94
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		120.942,16	125.027,94
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		-150.000,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-179.833,64	23.977,24
a) Existencias (+/-)		12.791,67	-6.823,29
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-2.046.595,78	1.084.642,21
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.852.508,30	-1.063.058,53
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		1.462,17	9.216,85
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.975,71	-514,57
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-1.975,71	-514,57
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		-328.254,85	180.579,52
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		321.491,10	394.784,04
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-154.074,37	-50.233,01
c) Inmovilizado material		-26.565,55	-41.116,63
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		502.131,02	486.133,68
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		321.491,10	394.784,04

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017			
	NOTAS	2016	2017
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
A) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
B) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
C) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
D) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
E) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-20.349,91	-7.770,58
A) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
B) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		-20.349,91	-7.770,58
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
A) Dividendos			
B) Otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujo de las actividades de financiación		-20.349,91	-7.770,58
	Notas	2016	2017
D) Efectos de las variaciones de los tipos de cambio			
		2016	2017
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		-27.113,66	567.592,98
		2016	2017
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio		595.096,38	567.982,72
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		567.982,72	1.135.575,70
	Diferencia	-27.113,66	567.592,98

DECANO

SECRETARIO

Gabriel M^a de Diego Quevedo

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

TESORERO

Ignacio Argos Linares

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

El Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2017, dentro del epígrafe de "Provisiones a corto plazo para riesgos y gastos", un saldo de 200.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

ETL GLOBAL

C/ Velázquez, Nº 9 1º
28001 Madrid / España

Tel +34 915 750 008

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se

consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

FISA EIL
AUDITORES GLOBAL

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES S.L.

2018 Núm. 01/18/12244

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141

Jesús Santos Estebanz
ROAC 21620
Madrid, 17 de mayo de 2018



8

SERVICIOS
COLEGIALES

Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias

Finalizado un año natural, de nuevo el Colegio ha confeccionado la memoria y estadísticas sobre las actividades realizadas y competencias asumidas durante el periodo transcurrido.

Durante este periodo de actividad y cumpliendo con las atribuciones dadas a los procuradores, es de resaltar por el Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias el creciente volumen de resoluciones practicadas por medio del sistema LexNet, sumándose a este progresivo aumento las demarcaciones judiciales que componen la Comunidad de Madrid.

A lo largo de 2017, el sistema LexNet ha realizado una serie de actualizaciones y cambios. El Colegio y su Junta de Gobierno ha continuado trabajando y colaborando con el Ministerio y la Comunidad de Madrid, efectuando reuniones periódicas, para mejorar su funcionamiento y uso. Asimismo también se han mantenido reuniones en el TSJ con la finalidad de mejorar la productividad del sistema de notificaciones LexNet y dar traslado de la problemática que en diferentes ocasiones y fechas han surgido.

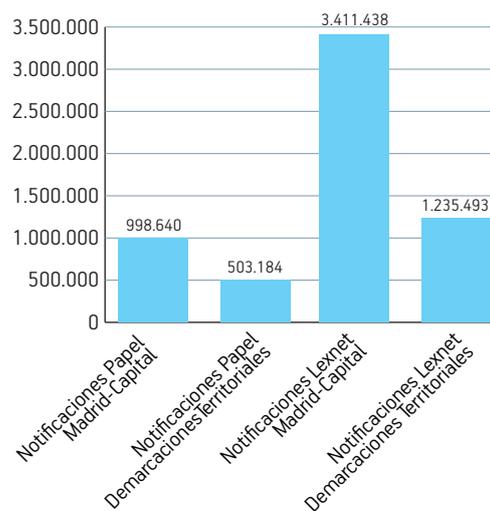
Por último, y siendo breves en el resumen del año, destacar la puesta en funcionamiento de la presentación telemática de Tribuna Constitucional para la presentación tanto de los recursos de amparo, así como los escritos dirigidos a dicho Tribunal, suprimiendo la presentación física a partir del día 2 de enero de 2018.

También, comentar la posibilidad de realizar por parte de los representados los apoderamientos electrónicos,

a través de la sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia.

Desde el Colegio, con su decano al frente, la Junta de Gobierno y empleados del mismo, agradecen la colaboración y el esfuerzo que se realiza por parte de los colegiados que ejercen dentro de la Comunidad de Madrid, para que se pueda seguir llevando a buen puerto, tanto las atribuciones que se han otorgado a los Procuradores, así como la puesta en práctica y continuidad de los medios telemáticos, para ser un Colegio puntero a la hora de su realización y tramitación a través de las nuevas tecnologías.

RESUMEN DE NOTIFICACIONES 2017



RESUMEN DATOS ANUALES VOLUMEN DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS

NOTIFICACIONES	PARCIALES	TOTALES
Notificaciones Papel Madrid-Capital	998.640	
Notificaciones Papel Demarcaciones Territoriales	503.184	1.501.824
Notificaciones Lexnet Madrid-Capital	3.411.438	
Notificaciones Lexnet Demarcaciones Territoriales	1.235.493	4.646.931

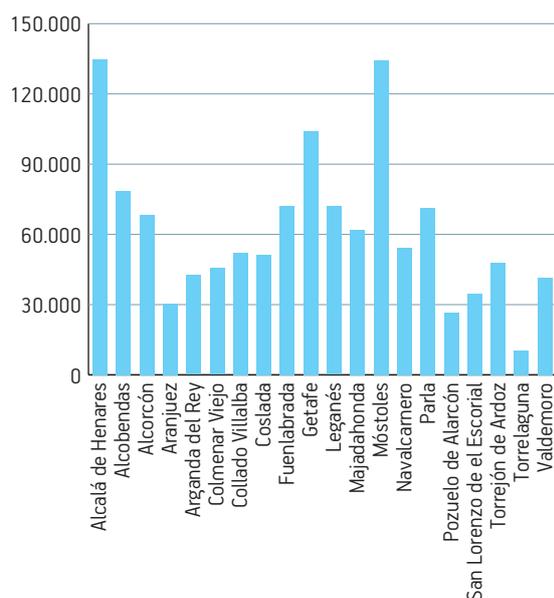
TOTALES ANUALES EJERCICIO 2017

6.148.755

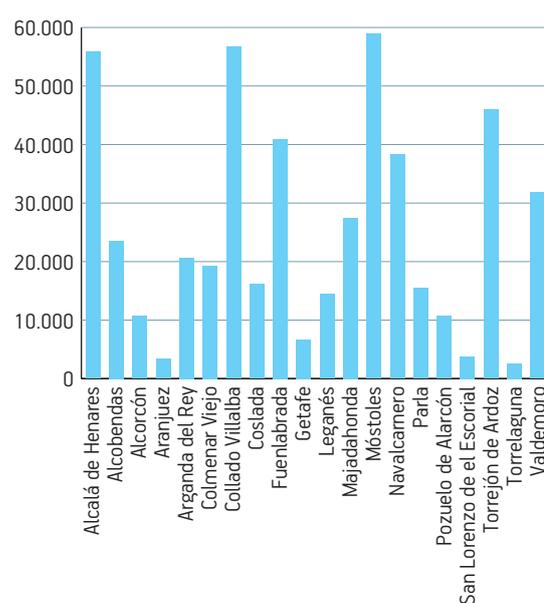
**DEMARCAIONES TERRITORIALES
VOLUMEN DE NOTIFICACIONES EN LEXNET Y EN PAPEL. EJERCICIO 2017**

	EN LEXNET TOTALES ANUALES	EN PAPEL TOTALES ANUALES
Alcalá de Henares	134.951	55.824
Alcobendas	78.529	23.568
Alcorcón	68.463	10.656
Aranjuez	30.488	3.360
Arganda del Rey	42.595	20.640
Colmenar Viejo	45.576	19.296
Collado Villalba	52.071	56.688
Coslada	51.323	16.176
Fuenlabrada	72.275	40.944
Getafe	103.963	6.672
Leganés	71.979	14.448
Majadahonda	61.966	27.504
Móstoles	134.273	58.896
Navalcarnero	54.184	38.256
Parla	71.486	15.456
Pozuelo de Alarcón	26.626	10.704
San Lorenzo de el Escorial	34.858	3.792
Torrejón de Ardoz	47.928	45.936
Torrelaguna	10.544	2.592
Valdemoro	41.415	31.776
TOTAL NOTIFICACIONES LEXNET / PAPEL	1.235.493	503.184

**NOTIFICACIONES EN LEXNET
DEMARCAIONES TERRITORIALES 2017**



**NOTIFICACIONES EN PAPEL DEMARCAIONES
TERRITORIALES 2017**



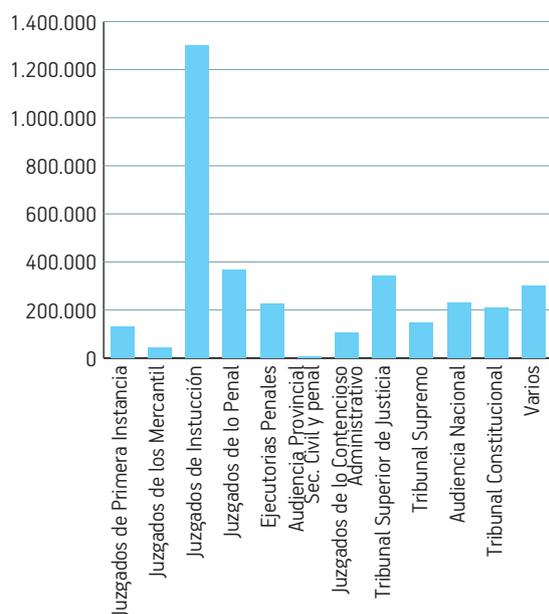
**MADRID CAPITAL
NOTIFICACIONES EN PAPEL. EJERCICIO 2017**

NOTIFICACIONES EN PAPEL	TOTALES ANUALES
Juzgados de Primera Instancia	670.333
Juzgados de los Mercantil	32.813
Juzgados de Instrucción	122.760
Juzgados de lo Penal	13.652
Ejecutorias Penales	41.146
Audiencia Provincial Sec. Civil y Penal	34.848
Juzgados de lo Contencioso Administrativo	11.057
Tribunal Superior de Justicia	12.073
Tribunal Supremo	12.765
Audiencia Nacional	6.918
Tribunal Constitucional	27.477
Varios	12.798
TOTAL NOTIFICACIONES PAPEL	998.640

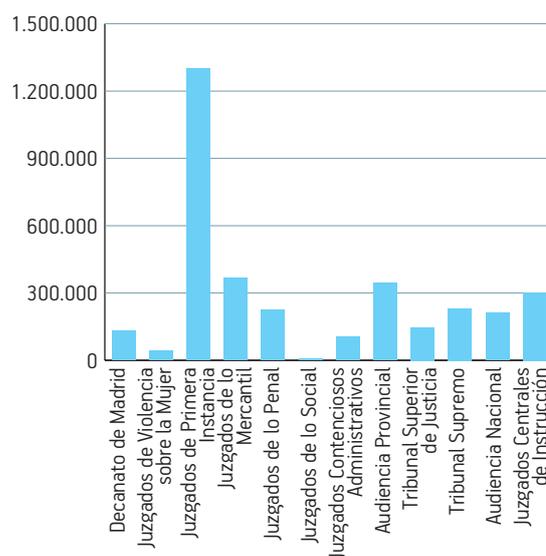
**MADRID CAPITAL
NOTIFICACIONES EN LEXNET. EJERCICIO 2017**

NOTIFICACIONES EN LEXNET	TOTALES ANUALES
Decanato de Madrid	130.641
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	43.556
Juzgados de Primera Instancia	1.300.317
Juzgados de los Mercantil	366.113
Juzgados de lo Penal	225.373
Juzgados de lo Social	5.766
Juzgados Contenciosos Administrativos	104.120
Audiencia Provincial	344.283
Tribunal Superior de Justicia	146.822
Tribunal Supremo	231.166
Audiencia Nacional	210.566
Juzgados Centrales de Instrucción	302.715
TOTAL NOTIFICACIONES LEXNET	3.411.438

**NOTIFICACIONES EN LEXNET
MADRID-CAPITAL 2017**



**NOTIFICACIONES EN PAPEL DEMARCACIONES
TERRITORIALES 2017**



Servicio de Actos de Comunicación



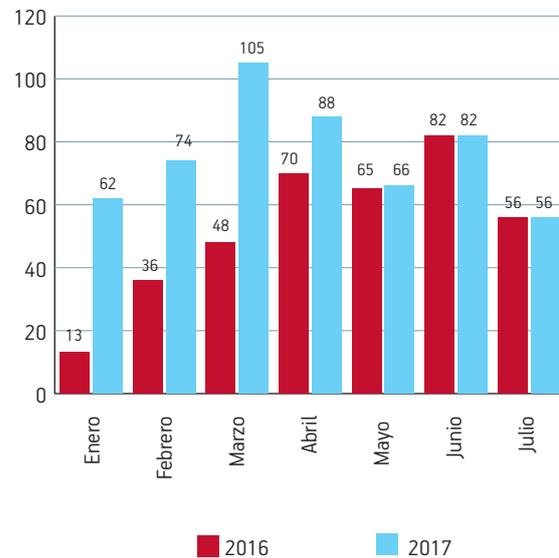
PRESIDENTES:

Rocío Sampere Meneses
José Pedro Vila Rodríguez

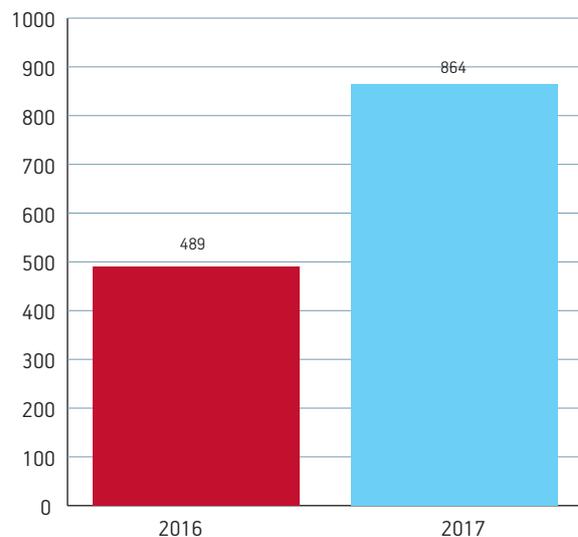
VOCALES:

Ignacio Argos Linares
Carmen Giménez Cardona

**SERVICIO ACTOS DE COMUNICACIÓN
ENERO A JULIO 2016/2017**



**SERVICIO ACTOS DE COMUNICACION
TOTAL ANUAL 2016/2017**



La primera memoria del SAC la hicimos en su nacimiento en 2015, y aun siendo el Servicio Colegial joven respecto a los distintos servicios de los que dispone el Colegio de Procuradores de Madrid, ha vencido las dificultades propias de algo que comienza en su desarrollo. Decía Cervantes que “la perseverancia es la madre de la buena suerte”, frase que sin duda podemos aplicar al SAC.

Perseverancia en el buen hacer, pues en 2017 el nivel de perfección en la realización de los servicios encomendados ha sido exitoso en un 98% de éxito; respecto a puntualidad con el compromiso adquirido cuando se nos entrega el acto a realizar, el resultado favorable ha sido de un cien por cien.

Perseverancia, también, la de los veinte procuradores de los tribunales especialistas del servicio, que han proyectado el SAC a la sociedad.

Se puede ver claramente la progresión del SAC en los gráficos que se adjuntan:

CURSO PREPARATORIO ONLINE DE ACCESO AL SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN

Dentro de los distintos formatos de cursos propuestos a lo largo del año en colaboración con la Comisión de Formación, el 28 de septiembre tuvo lugar un nuevo curso de preparación al SAC, en esta ocasión *online* y con el siguiente temario y profesores:

Pedro Vila. Procurador y copresidente del SAC

- Actos de comunicación: Contexto y nueva LEC.
- Explicación reglamento del SAC.
- Deontología profesional: especial estudio art. 168 LEC, responsabilidad específica.
- Estudio de la sustitución, LOPJ.
- Protección de datos y actos de comunicación.

Teresa Donesteve. Vocal 7ª Junta de Gobierno del ICPM

- Actos de comunicación arts. 129 y ss LEC a 162 LC.
- Cumplimentación de modelo de acto de comunicación: con el destinatario; con persona distinta a destinatario; negativa; positiva con señalamiento de juicio y, finalmente, práctica de actos de comunicación

Una vez matriculados en este tipo de cursos, se facilitan unas claves por correo electrónico con las que se accede a la plataforma de formación del ICPM, donde se puede encontrar el temario del curso, documentación, el foro de consultas y el examen. La clase queda grabada solo en formato audio durante una semana, para que los colegiados que no pudieron conectar en el horario marcado de la clase, puedan acceder a la plataforma y escuchar las grabaciones.

Servicio de Representación Procesal

COORDINADORA GENERAL DEL SERVICIO:

Carmen Giménez Cardona

COORDINADORES (hasta 23 de octubre de 2017)

Gloria Leal Mora
Dorotea Cerdo Soriano
M^a Ángeles Oliva Llanes

COORDINADORES

(a partir del 23 de octubre 2017)

Gloria Leal Mora
Dorotea Soriano Cerdó
M^a Ángeles Oliva Llanes
Álvaro Ignacio García Gómez
Gema Carmen de Luis Sánchez

MIEMBROS DEL SERVICIO

(a partir del 23 de octubre de 2017)

Francisco José Agudo Ruiz
Ana M^a Aparicio Carol
Javier Balado Zamorano
Domitila Barbolla Mate
M^a Vicenta Berrocal Ávila
M^a Belén Casino González
M^a Soledad Castañeda González
Mercedes Crespo Barranco
Aránzazu Fernández Pérez
M^a Esther Fernández Muñoz
M^a Pilar Fernández Guerra
M^a Luisa García Manzano
M^a Eugenia García Alcalá
Carolina Luisa Granados Bayón
Alicia Guimerá Ferrer-Sama
Paloma Izquierdo Labrada
M^a Luisa Martínez Parra
María Asunción Miquel Aguado
Paloma Prieto González
Rosa M^a Ramírez Oreja
Nuria Ramírez Navarro
Mariela del Valle Rojas Fdez. del Pino
Beatriz Salcedo López
M^a Luisa Santamaría Caballero
Lina Vassalli Arribas

La Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid han suscrito en 2017 un convenio para promover unos servicios pioneros y de gran trascendencia social. En el marco de este convenio con la Comunidad de Madrid se albergan medidas efectivas e instrumentos eficaces que la sociedad reclama como, entre otros, los recogidos en el Estatuto de la Víctima Ley 4/2015, de 27 de abril.

El Servicio de Representación Procesal (SRP) es una oficina con 26 delegaciones y con dos fines claros: uno dirigido a la orientación de los ciudadanos en cuestiones de carácter estrictamente procesal, que permitirá disponer de una herramienta sencilla y útil para acceder a un canal de información permanente y cercano en relación con los trámites y cauces procesales de sus procedimientos, así como —y muy especialmente— el acceso telemático a nuevas funcionalidades en el seno de la Administración de Justicia; y el otro con el objetivo de llenar en la Comunidad de Madrid un vacío legal, pues la Ley no establece la necesidad de procurador desde el inicio del procedimiento, lo que conllevaba en la praxis que el abogado reclamara la figura de su cooperador jurídico desde el minuto uno para evitar dilaciones.

Destacar, asimismo, la eficiencia que en todo proceso es reclamada, en asuntos de violencia de género y delitos de odio es necesaria, y más que necesaria, urgente, porque puede suponer el derecho a la vida, o a la victimización secundaria. Así en la comisaría, **cuando a la presunta víctima y al presunto agresor se les designe abogado, se les ofrecerá la designación de procurador**, en fase no preceptiva y gratuito, garantizando que las notificaciones que se hagan a partir de ese momento son inmediatas; es el procurador quien las recibe y se encarga de transmitir las a sus representados teniendo efecto desde el mismo momento de la notificación al procurador.

Además, cuando la presunta víctima necesite preservar sus datos de residencia, los únicos que constarán son los del procurador designado, que al ser especialista, formado para este tipo de procedimientos, cuidará de forma especial el dato, que es sin duda y en estos supuestos, una garantía al derecho a la integridad de la persona.

El procurador especialista del SRP está formado para trasladar a la presunta víctima y al presunto agresor, en lenguaje sencillo y comprensible, la información que precise, en cumplimiento de lo que establece el Art. 26 LEC, a explicarle datos de procedimiento, tiempos, y a ponerle en contacto con su abogado o con sistemas sociales de la Comunidad de Madrid a su alcance. Cuando la presunta víctima denuncia, y necesita un acompañamiento absoluto, se desplegará la arquitectura legal, es decir, se designará ya a petición del Juzgado el procurador de Justicia Gratuita que ostentará la representación hasta el final del proceso.

El SRP es un servicio que es noticia, pues se crea en el marco de la política de la Comunidad de Madrid, encargado de tomar cualquier medida que consideren necesaria para dar más protección a las víctimas, dentro de un proceso complejo, con diversidad de víctimas que precisan especialistas. **Nadie sobra en este cometido tan esencial, todos somos llamados a combatir esta lacra social.** Los procuradores seremos un operador más al servicio de la Ley.

PRESENTACIÓN OFICIAL DEL SERVICIO EN LA SEDE DEL ICPM

El 11 de octubre se realizó la presentación oficial del convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha del Servicio de Representación Procesal que, como hemos señalado más arriba, garantiza que a las víctimas de violencia de género o de delitos de odio se les asigne procurador desde el momento en el que interpongan denuncia, lo que permite acelerar los primeros trámites procesales y reducir posibles incidencias en el proceso, en cooperación desde el primer momento con el abogado.

El decano Gabriel M^a de Diego dio comienzo al acto dando la bienvenida a los asistentes, y, seguidamente, la viceconsejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso presentó el convenio. También participó la directora general de Justicia, Yolanda Ibarrola, así como la presencia de la vicedecana Rocío Sampere, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca, y los vocales de la Junta Noel de Dorremocha, Carmen Giménez, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo.

Isabel Díaz Ayuso destacó el papel que desempeñan los procuradores en nuestro sistema procesal y subrayó la importancia del servicio que se pone en marcha. “Se trata, en definitiva, de un paso más en la clara apuesta de la Comunidad de Madrid por la Justicia, por destinar más recursos a los juzgados y tribunales de nuestra región con el fin de facilitar una mayor agilidad de los procedimientos judiciales y mejorar, día a día, la calidad del servicio prestado a los ciudadanos”.

Por su parte, el Decano afirmó que este servicio “mejorará la calidad de vida de los ciudadanos porque, ya sea desde su propio domicilio o concertando una cita, obtendrán toda la información necesaria, sin coste alguno, haciéndoles comprensible el lenguaje y los trámites judiciales, sobre todo ahora que las nuevas tecnologías se están implantando y se precisa información”.

En palabras de la vicedecana Rocío Sampere, “los procuradores no se pueden quedar al margen del malestar social que producen determinados delitos, por lo que debemos aportar nuestra experiencia para el apoyo a las mujeres y al colectivo LGTB. Cuando la sociedad empodera a la víctima, los profesionales han de estar a su lado desde el primer momento”.

El ICPM pondrá a disposición del ciudadano un servicio de información en cuestiones de carácter procesal que prestarán procuradores con formación especializada en cada área, en 21 sedes judiciales de la región, a través de un sistema de cita previa mediante el teléfono gratuito 900 701 054.

El ciudadano podrá informarse sobre procedimientos judiciales a iniciar, sobre los servicios que presta el procurador, sobre aranceles, formas alternativas de resolver conflictos y otros servicios, como las subastas o los depósitos.



REUNIÓN DE PROCURADORES ESPECIALISTAS SRP

El día 19 de octubre tuvo lugar el acto de jura de sus cargos así como una primera reunión de los compañeros procuradores especialistas que forman parte del Servicio de Representación Procesal, tras la publicación del listado definitivo en nuestra web corporativa y con el fin de comentar las líneas de actuación. Todo ello como continuación al acto de presentación realizado el pasado día 11 de octubre en la sede del ICPM por la viceconsejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, y que contó también con la presencia de la directora general de Justicia, Yolanda Ibarrola.

La reunión contó también con la presencia del decano Gabriel M^a de Diego, la vicedecana Rocío Sampere, la vocal Carmen Giménez y el director Mariano Rodríguez.



CURSOS SOBRE EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA

En el empeño por dar a conocer nuestra profesión y demostrar la vocación social de la misma, desde el Colegio se están ofreciendo iniciativas que demuestren la necesidad de que el procurador ostente la representación desde el comienzo de algunos procedimientos, como el Servicio de Representación Procesal, que además recibió una subvención con el fin de poder gestionar los nuevos retos que vamos a asumir y retribuir a los procuradores que se presten a asumir la representación, incluso cuando no somos preceptivos.

De esta forma, e inicialmente dentro del marco de la Violencia de Género, se puso en marcha un turno especial para asunción de la representación desde el momento posterior a que se produce la agresión.

Para todo ello se realizaron dos cursos formativos los días 13 de julio y 12 de septiembre, con el siguiente contenido:

- Presentación del Servicio de Representación Procesal por Carmen Giménez Cardona, Vocal 5^o y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.
- Creación de Turno Especial por Antonio Sánchez-Jáuregui Alcalde, Vocal y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM.
- El Estatuto de la Víctima y la importancia del papel del procurador en el auxilio a las víctimas por Ricardo Ruiz de la Serna, abogado y profesor.



CURSO SOBRE PSICOLOGÍA DE LA VÍCTIMA, UNA MIRADA COMPRENSIVA

El 26 de octubre se celebró un curso sobre psicología de la víctima, en el salón de actos de la sede del Consejo General de Procuradores, organizado por el Servicio de Representación Procesal del ICPM y que contó entre los asistentes con procuradores especialistas que forman parte del SRP.

Para la ocasión, y una vez realizada la correspondiente presentación por la vocal Carmen Giménez Cardona, tuvimos el placer de poder contar como ponente con Marta Ramos Fernández, psicóloga y psicoterapeuta del CARRMM (Centro de Atención, Recuperación y Reinserción de Mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género) de la FNAMSD, ONG Madrid.

Desde este centro de acogida y atención se trabaja para la autosuficiencia de las mujeres bajo los principios de equidad, igualdad y solidaridad social, y se ofrece el necesario apoyo a sus hijos e hijas, como receptores también de la violencia de género vivida, con el doble objetivo de realizar una prevención directa

para evitar el aprendizaje imitativo del maltratador y víctimas de violencia en el caso de las niñas. El CARRMM representa el ofrecimiento de unas condiciones básicas para superar las consecuencias que se derivan del padecimiento de la violencia de género de las mujeres.

Entre los temas tratados en este curso, la delimitación conceptual de la violencia de género; el ciclo de violencia de género y tipología de malos tratos; buenos tratos y resiliencia, e impacto de la violencia de género en la salud de la mujer. Finalmente tuvo lugar un turno de preguntas y dudas.



REUNIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON MENCIÓN AL SRP

El día 27 de octubre tuvo lugar una reunión del Observatorio Regional de Violencia de Género, en la que el consejero de Presidencia, Justicia y portavoz del Gobierno y presidente de este observatorio, Ángel Garrido, insistió en que para la Comunidad de Madrid la lucha contra esta lacra social es una preocupación prioritaria. Garrido recordó que, de acuerdo con los datos del CGPJ, cada vez más mujeres denuncian en la Comunidad de Madrid —un 25% más en el primer semestre de este año— y además el porcentaje de órdenes de protección adoptadas se ha incrementado en casi diez puntos en este periodo de tiempo.

Además, el consejero hizo mención a la firma del convenio con el Colegio de Procuradores de Madrid con el fin de asignar a las víctimas un procurador desde que comunican su situación, con el fin de ofrecerles cobertura desde el primer momento en una fase del proceso judicial donde aún no es preceptiva legalmente esta representación.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA VENTAJA LEGAL DE CAPITAL RADIO

El 3 y el 14 de noviembre en el programa Ventaja Legal, conducido por el abogado Arcadio García Montoro y dirigido a profesionales de la empresa y los negocios para la divulgación de herramientas jurídicas, tuvo lugar una tertulia y presentación del Servicio de Representación Procesal del ICPM que contó con la participación de la directora general de justicia de la Comunidad de Madrid Yolanda Ibarrola, el decano Gabriel M^a de Diego y la vocal Carmen Giménez.

En la misma se habló del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid, para la puesta en marcha de este Servicio de Representación Procesal, pionero y novedoso en ayuda del ciudadano y especialmente dirigido a las víctimas de violencia de género y delitos de odio, en los que el procurador va a agilizar el procedimiento e informar de cada paso a la víctima.

REUNIONES INFORMATIVAS

En el marco del protocolo de actuación para las designaciones de procurador en la fase no preceptiva, conforme al convenio firmado con la Comunidad de Madrid, agradecemos la valiosa colaboración de la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer UFAM de la **Dirección General de la Policía**, Comisaría General de la Policía Judicial. Fruto de esa colaboración han sido



De izda. a dcha. Carmen Giménez, Rocío Sampere, Santiago Carrasco, Gabriel M^a de Diego y Carmen Pavón.

las dos reuniones de trabajo realizadas los días 31 de octubre y 17 de noviembre en las que hemos podido contar con la presencia de Santiago Carrasco, jefe de la Unidad Central; María del Carmen Pavón, facultativa del Cuerpo Nacional de Policía, y Elena Palacios, inspectora jefa y perteneciente también al Gabinete de Estudios de la UFAM, que tuvieron también la amabilidad de visitar nuestra sede.



De izda. a dcha. Cristóbal Trillo, Carmen Pavón, Elena Palacios, Gabriel M^o de Diego, Rocío Sampere, Mariano Rodríguez y Carmen Giménez.

El día 28 de noviembre tuvo lugar una reunión con la **Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo (AMEP)** para el estudio de un posible convenio de colaboración. En la misma se trataron temas como la formación en materia de igualdad y el interés en la realización de charlas sobre mediación escolar y prevención del acoso. Además se dará a conocer a las asociadas el Servicio de Representación Procesal del ICPM, con el fin de poder resolver dudas en temas procesales, familiares y de resolución de conflictos.



Mercedes Rico (presidenta de AMEP), la vicedecana Rocío Sampere y la procuradora Marisa Montero.

La Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo nace con el objetivo de apoyar y promover el desarrollo de las mujeres empresarias y autónomas del municipio madrileño, y entre sus objetivos está formar una red de ayuda mutua que permita desarrollar un espíritu solidario y de comunicación para gestionar los intereses generales, ofreciendo cada día más y mejores servicios.

El día 30 de octubre tuvo lugar una reunión con la **Asociación ARCÓPOLI**, para estudiar un posible convenio de colaboración. En la misma se habló sobre la intención compartida de atender a las víctimas de delitos de odio, la necesidad de difusión mediante un lenguaje inclusivo, así como de otros servicios que también presta el Colegio, como la mediación y las jornadas formativas.

Arcópoli es una asociación de voluntarios de la Comunidad de Madrid que trabaja por la equiparación social y legal del colectivo LGTB, y la erradicación de cualquier forma de LGTBfobia. Disponen de un gabinete de atención psicosexual y jurídica para todo aquel que necesite de sus servicios, y también se ocupan de la formación interna de quienes conforman la asociación.



Los representantes de Arcópoli, Sonsoles Aldeguer, Marina Chamorro y José Manuel Fernández, con la vocal Carmen Giménez.

Servicio de Justicia Gratuita

El servicio de Justicia Gratuita del Colegio se desarrolla dentro del marco normativo de la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y de los desarrollos reglamentarios de esta, especialmente del R.D. 996/2003 y el Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003, donde se demanda y obliga a los colegios profesionales a asegurar el ejercicio del derecho a la Justicia Gratuita, regulando y organizando su adecuado funcionamiento.

El departamento de Justicia Gratuita del ICPM está dedicado a dar servicio y atención a la ciudadanía, abogacía, colegiados y especialmente a la Administración de Justicia, realizando una función imprescindible para que se desarrollen con normalidad las relaciones con los Órganos Judiciales en su labor diaria.

A continuación facilitamos un resumen desglosado de la actividad desarrollada durante 2017.

DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2017. RESUMEN DESGLOSADO

Designaciones	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Alcalá de Henares	6.511	6.988	7.180	7.818	6.800	6.985	6.859
Alcobendas	2.706	2.744	2.749	2.970	2.550	2.889	2.815
Alcorcón	2.058	1.911	2.069	1.987	1.530	1.856	2.070
Aranjuez	1.067	1.243	1.197	1.151	820	1.247	1.179
Arganda del Rey	3.075	2.869	3.239	3.140	2.680	2.816	2.503
Colmenar Viejo	1.669	1.428	1.594	1.576	1.360	1.597	1.515
Collado Villalba	2.420	2.409	2.375	2.585	2.500	2.133	2.386
Coslada	2.987	2.828	3.004	2.867	2.330	2.648	2.457
Fuenlabrada	3.517	3.401	3.526	3.997	3.300	3.929	4.152
Getafe	5.200	5.341	6.799	7.279	6.450	5.539	5.487
Leganés	2.864	2.917	2.691	2.738	2.480	2.589	2.840
Majadahonda	1.147	1.186	1.350	1.351	1.240	1.304	1.415
Móstoles	7.600	7.036	7.025	7.383	6.300	6.571	6.846
Navalcarnero	1.803	1.731	1.835	1.955	1.650	2.044	1.829
Parla	2.644	2.809	3.276	3.565	2.150	3.162	3.375
Pozuelo de Alarcón	587	578	613	579	490	538	542
San Lorenzo del Escorial	802	796	794	899	810	934	1.004
Torrejón de Ardoz	3.993	3.629	3.657	3.665	3.140	3.145	2.840
Torrelaguna	418	381	357	349	299	378	348
Valdemoro	2.090	2.043	2.087	2.205	1.810	2.176	2.070
TOTAL PARTIDOS SIN MADRID CAPITAL	55.158	54.268	57.417	60.059	50.689	54.480	54.532
MADRID CAPITAL				63.758	54.335	60.719	67.394

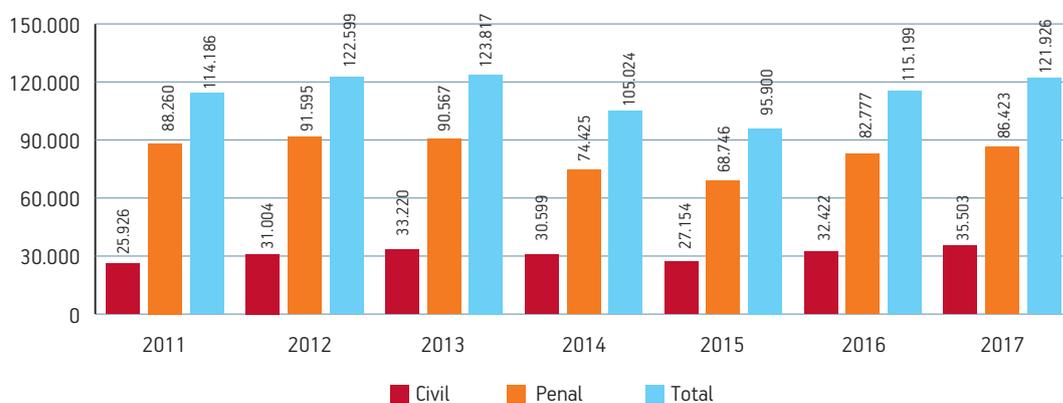
RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID 2017 ICPM

ORDEN JURISDICC.	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Civil	25.926	31.004	33.220	30.599	27.154	32.422	35.503
Penal	88.260	91.595	90.567	74.425	68.746	82.777	86.423
TOTALES	114.186	122.599	123.817	105.024	95.900	115.199	121.926

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2017 ICPM						
ORDEN JURISDICC.	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Civil	2.330	3.386	3.928	3.253	3.481	5.348
Penal	5.238	5.366	5.428	4.313	4.639	5.164
TOTALES	7.568	8.752	9.356	7.566	8.120	10.512

RESUMEN DESIGNACIONES 2017 ICPM						
ORDEN JURISDICC.	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Civil	28.256	34.390	37.148	36.997	35.903	40.851
Penal	93.498	96.961	96.025	85.883	87.416	91.587
TOTALES	121.754	131.351	133.173	122.880	123.319	132.438

RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID



RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2017 MADRID Y PARTIDOS					
Violencia de género	PENAL	CIVIL	2017	2016	2015
Madrid	10.718	1.195	11.913	10.550	9.371
Juzgado Violencia nº1 Alcalá	636	112	748	788	632
Juzgado Violencia nº1 Alcobendas	697	62	759	687	559
Juzgado Violencia nº1 Arganda	563	69	632	684	481
Juzgado Violencia nº1 Getafe	479	74	553	500	458
Juzgado Violencia nº1 Leganés	496	78	574	533	444
Juzgado Violencia nº1 Móstoles	766	87	853	809	667
Juzgado Violencia nº1 Parla	669	113	782	701	673
Juzgado Violencia nº1 Coslada	435	50	485	559	446
Juzgado Violencia nº1 Collado	500	67	567	476	432
Juzgado Violencia nº1 Torrejón	556	78	634	635	560
Juzgado Violencia nº1 Alcorcón	354	53	407	309	285
Juzgado Violencia nº1 Fuenlabrada	668	108	776	764	617
Totales	17.537	2.146	19.683	17.995	15.625

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.

Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.

Telf.: 913.081.323

Fax: 913.084.415

E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, en el transcurso del pasado año, se han producido las siguientes incidencias:

BAJAS

- Sofía Vela Legaza

Puntualmente se ha recurrido a empresas de trabajo temporal para reforzar el departamento de informática.

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2017:

SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de circulares informativas.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Impartición de cursos y conferencias.
- Consultas presenciales con cita previa.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- Atención en inspecciones tributarias.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

1. Confección de modelos tributarios.
2. Tasas Judiciales.
3. Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
4. Conceptos fiscales básicos.
5. Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
6. Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
7. Recuperación del IVA repercutido en minutas incoables o a clientes concursados.
8. Control y justificación de las provisiones de fondos.
9. Gestiones de alta, modificación y baja censal.
10. Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
11. Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

Sobre otras actuaciones para el Colegio:

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para el boletín del Colegio.



9

ALTAS Y BAJAS

Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2017

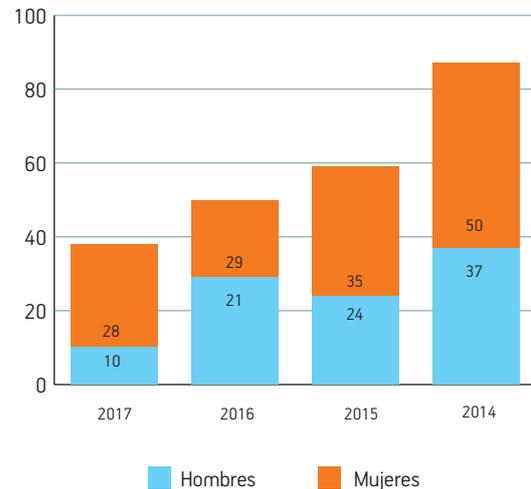
COLEGIADOS EJERCIENTES (21: 15 MUJERES/6 HOMBRES)

- Aceituno Martínez, Míriam
- Agustín Tamarit, Rebeca Vanesa
- Blanco Rodríguez, Nuño Segundo
- Bordallo Pastor, Gloria
- Castro Olivares, Jaime
- Díaz Alba, Laura Desiree
- Fernández Osuna, Paloma
- González Arrojo, Patricia (reincorporación)
- Matei, Maria Andrea
- Moral Crespo, María Paloma Elena del
- Muñoz Minaya, Gemma (reincorporación)
- Navarro Pérez, Carlos Humberto
- Nicolás Rodríguez, María del Carmen
- Ojeda Farfán, Rossmery Jessica
- Pasalodos Frasnado, María Dolores
- Paz Caravaca, Joaquín
- Plaza Buquerín, David
- Rodríguez Infantes, Rocío
- Salum Tascón, Alejandra
- Sánchez Cano, Mónica
- Suárez Cordero, David

COLEGIADOS NO EJERCIENTES (17: 13 MUJERES/ 4 HOMBRES)

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de este ICPM.

ALTAS



- Aguilar Segado, Carlos David
- Ayala Olivares, Blanca Emily
- Botas Fuente, Mónica
- Casares Salcedo, Laura
- Castillo Rogero, Lorena del
- Delgado Vela, José Ramón
- Fernández Manjón, Patricia
- Gherman, Alexandra
- González García, Cristina
- González López, Marta
- López Madrigal, Mónica
- López San Martín, Laura
- Martín Martín, Pilar
- Moreno Torres, Daniel
- Ortega Herrera, Ana Rocío
- Pérez Casado, Victor
- Rajoy Perera, Beatriz

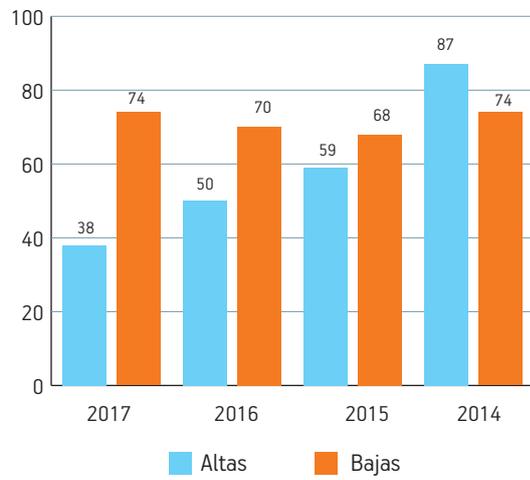
Relación de bajas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2017

BAJAS (74: 51 MUJERES/23 HOMBRES)

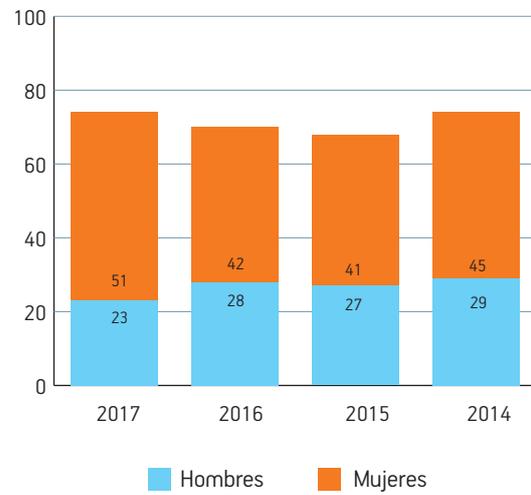
- Aguado Ortega, María Del Carmen
- Aguilar Segado, Carlos David
- Agustin Tamarit, Rebeca Vanesa
- Alonso Muñoz, Paloma
- Ayala Olivares, Blanca Emily
- Barbado López, María Del Henar
- Botas Fuente, Monica
- Boyano Adánez, Ubaldo Cesar
- Bujan Aláez, Mercedes
- Campo Jiménez, Florentina del
- Canadell García, María Dolores
- Casares Salcedo, Laura
- Castillo Rogero, Lorena del
- Cortes Cardona, Arantxa
- Cotoner Presedo, María Isabel
- Delgado Vela, José Ramón
- Escandell Perez, Leandro
- Esteban Garcia-Maroto, Natan
- Fernandez Blanco, Enrique
- Fernández Fernández, María
- Fernández Rodríguez, María Luisa
- García de Palma, Reyes Virginia
- García-Perrote Latorre, Sara
- Gherman, Alexandra
- González García, Cristina
- González López, Marta
- Herrero Redondo, Francisca
- Hidalgo Senén, Cesáreo
- Huerta Caballero, Carmen
- Hurtado Pérez, Elisa
- Jiménez Andosilla, Antonio
- Jurado Reche, Fernando
- Leon Rodríguez, Ana María
- Lombardia del Pozo, María Belen
- López Madrigal, Monica
- López San Martin, Laura
- Loredó Vázquez, Carlota
- Lorenci Escarpa, Carmen
- Martín Martín, Pilar
- Martín Rodríguez, José María
- Martín-Rico Sanz, María África
- Martínez Gómez, Tamara María
- Martinez De Lecea Muñoz, Samuel
- Mena Martinez, Lucia
- Millán Delgado, María Elena
- Mogollón Lopez, Juan Carlos
- Morena Villanueva, Pedro
- Moreno Torres, Daniel
- Muñoz Pardal, Alberto
- Naharro Calderón, Amparo
- Ortega Herrera, Ana Rocío
- Ortiz de Bragatión, Luis Alfonso
- Pavón Nevado, Juan Carlos
- Pavón Vela, Eva
- Pereda Garcia-Quismondo, Santiago
- Pérez Casado, Víctor
- Pernas Delgado, Laura
- Rabade Goyanes, Míriam Belén
- Rajoy Perera, Beatriz
- Rico Maesso, María Antonia
- Rincón Mayoral, Gloria
- Salazar Vevia, Jorge
- Sánchez Quero, María Luisa
- Sánchez Rodriguez, Rosario
- Sanjuan de Coca, María Isabel
- Santillán de la Morena, Nuria
- Tinaquero Herrero, Julio Antonio
- Vadillo Ortega, Julia Raquel
- Valadés García, María del Carmen
- Vasco García, Carolina
- Velasco Muñoz-Cuellar, Francisco Miguel
- Vicente-Arche Palacios, José Antonio
- Villalonga Vicens, Ana Delia
- Yanes Pérez, María Rosalva

Altas y bajas

ALTAS Y BAJAS DEL PERIODO 2014-2017



BAJAS





The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and the role of the auditor in ensuring the integrity of the financial statements. It highlights the need for transparency and accountability in financial reporting, particularly in the context of public companies and government entities.

The second part of the document provides a detailed overview of the auditing process, from the initial planning and risk assessment to the final reporting and communication with stakeholders. It emphasizes the importance of professional judgment and the application of auditing standards throughout the process.

The third part of the document addresses the challenges and risks associated with auditing, such as the potential for fraud, errors, and misstatements. It discusses the role of the auditor in identifying and mitigating these risks and the importance of maintaining a high level of skepticism and objectivity.

The fourth part of the document discusses the impact of technology on auditing, including the use of data analytics, artificial intelligence, and automation. It highlights the opportunities these technologies provide for improving the efficiency and effectiveness of the auditing process, while also addressing the challenges of data security and privacy.

The fifth part of the document discusses the role of the auditor in promoting corporate governance and ethical behavior. It emphasizes the importance of the auditor's independence and objectivity in providing unbiased and reliable financial information to investors and other stakeholders.

The sixth part of the document discusses the future of auditing, including the potential for further technological advancements and the need for ongoing professional development and education for auditors. It also discusses the importance of maintaining a strong regulatory framework to ensure the integrity and effectiveness of the auditing profession.

